

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1669
Part.º 1744 BADAJOZ - BARRENA

5. Julio 1946 a 4 Julio 1947

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

LIBRO
Pleno

ACTAS

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados







Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 8.º de Julio de 1946, celebrada en 2.ª convocatoria el 5 de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a las once y cuarenta y seis, siendo las veintidós y treinta y cinco minutos de este día, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Gestores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Primer Eminentísimo de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del Excmo. Sr. D. Vicente Borrego Bermejo, asistido de un Secretario del Ayuntamiento,

Señores Concurrentes:
 Alcalde-Presidente:

Don Manuel Montaner Rangel, al sólo objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual,

Sr. Vicente Borrego Bermejo.

tenida lugar en el de hoy, por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores, en el primeramente citado.

Señores Gestores:

Defau de asistir los Señores Dros. Gerardo Corredor,

" Diego Merchán de la Torre

Doncel Suero, Nogue Mezias y Demasés Casado.

" Juan Guerrero Cordillo

Nogue Mezias

" Hilario de la Torre Nogue

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Leído el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, procedió a dar lectura, en alta y clara voz, del borrador del acta redactado para la sesión ordinaria correspondiente al dieciséis de Junio próximo pasado, tenida lugar en segunda convocatoria el veintidós, siendo aprobado por unanimidad y ratificado la totalidad de los acuerdos en el contenido.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Carta cuenta de toda la recibida en la pasada quincena la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto con los servicios de Municipio tenga íntima relación.

En continuación la Comisión Gestora, tras de animada y detenida deliberación en la que, indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó los acuerdos que a continuación se consiguen:

Ordenación de pago: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Conceptos.		Importe de las relaciones	
		Ptas	Cts.
Socorros a vecinos pobres para su tras-			
- Inma y sigue			

Conceptos

Importe de las relaciones

ptas. cts.

Suma anterior: _____

Trabajo al Hospital Civil Provincial

A Julián Vázquez Lobato, socorro facilitado al fin que expresa el anterior epigrafe, según recibo no. 353 de fecha 26 de Junio último. 50'00

50 00

Gastos menores para el funcionamiento de las Oficinas Municipales.

A Isabel Bermejo Vázquez, importe de dos bo. tijos de barn para su uso en las Oficinas Municipales. 5'00

5 00

Agasajos

Factura del industrial Don Andrés Bermejo Leal fechada con fecha del 19 de Junio próximo pasado, por importe de ochenta y cuatro pesaques sencillos a menos de las Escuelas Nacionales con motivo de la primera Comión llevada a efecto en dicho día. 277'20

277 20

Efectos Timbrados

Factura de veintiocho de Junio próximo pasado procedente del Estanquero de esta localidad Don Manuel Dorcel Llera, importe de efectos timbrados sencillos para las Oficinas Municipales, en dicho mes. 77'50

77 50

Obras Municipales

Factura de fecha 14 de Junio último procedente del industrial de Trapa, Don Antonio Rodríguez Pina, importe de veintidós tubos grises para su uso en los retretes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. 91'96

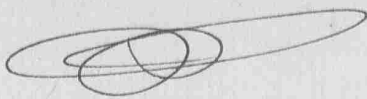
91 96

Totales: -----

501 66

La aprobación de las anteriores relaciones lo fue en su total importe de quinientas una pesetas con sesenta y seis céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal de cada una de las comprendidas mediante las correspondientes órdenes





de pago, debiendo tenerse en cuenta el establecido por los artículos 255 y 256 del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1906, sobre representación provisional de las Haciendas Locales y Disposiciones concordantes.

Beneficencia Municipal:- Tachar en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, a los vecinos Máximo Gausales Rodríguez, Antonio Leva Bonallo, Francisco Costas Carr, Claudio Luarez Vega, Julián Vázquez Contas, Francisco Borrero García, Juan Leva Bonallo, Fernando Vázquez Corolón, Pedro Gausales Gausales, Julián Ramos Vázquez y Julián Nogales Gausales, bajo los números 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 324, respectivamente, accediendo de este modo, a lo por ellos solicitado en solicitudes de inclusión, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias, por considerarse concurren en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en la R.O. de 33 de Noviembre de 1903 y en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, para ser tenidos como pobres de solemnidad, previo informe de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad.

Delegar las Formuladas por los vecinos Francisco Barrera Carr y Pedro Salazarro Contas, por no considerarse como pobres de solemnidad para el disfrute de este beneficio, previo informe de los Organismos locales antes mencionado.

El precedente acuerdo se adoptó previa declaración de urgencia del asunto a que el mismo hace referencia, por no figurar entre los incluidos en el orden del día.

Publicación definitiva del contrato de renta por concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca denominada "Tara y Borriscal":- Dada cuenta de los resultados de los actos celebrados el dieciséis, diecisiete y

dieciocho de Junio próximo pasado, para la venta por medio de conciento directo de los aprovechamientos de verano de la finca del Patrimonio municipal denominada "Lana y Cornisa" en cuyos dos primeros actos fueron declarados desiertos por falta de licitadores y en el tercero, previa las rebajas consiguientes en el tipo de tasación, fue adjudicado provisionalmente en el precio de mil dieciséis ochenta pesetas; el contrato de que se trata bajo las condiciones especificadas en el respectivo pliego y Don Juan Borrego Borrero, único licitador concurrenemente al acto, y

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su ración, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho conciento directo no se ha producido por escrito, ni tampoco verbalmente por ninguna persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de conciento directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores, ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido conciento directo, así como la de adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquel a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1934, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez espirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acto relacionado con el mencionado conciento directo, y visto los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales y demás disposiciones vigentes que son de aplicación, tras de breve y animada discusión se sirvió acordar por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y en su consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de mil dieciséis ochenta



presentes, a favor de D. Juan Bermejo Bermejo, licitador concurrente al acto, cuya propiedad es el tipo señalado para el repetido acto, al que se será notificada la adjudicación definitiva declarada en forma legal, a los fines que a sus propios intereses puedan concurrirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones.

Al adoptarse el precedente acuerdo, el Señor Bermejo Bermejo, Alcalde. Presidente, por delegación del titular, se declaró incompatible con el adjudicatario del concierto directo, al ser hermano del mismo y tratarse de adjudicación definitiva, permaneciendo al margen del asunto y ocupando mientras tanto la Presidencia el Gestor Sr. Merchán de la Torre, volviéndola a ocupar el Sr. Bermejo Bermejo, una vez adscrito.

Liquidación y retribución a Administrador de Arbitrios cesado: Abonará el uno por ciento del total importe de lo recaudado por las distintas exacciones controladas por la Administración de Arbitrios municipales, hasta el treinta de junio próximo pasado, fecha en la que dejó de prestar sus servicios, al Empleado de este Ayuntamiento, Don José Barreto Álvarez, en pago de dicho desempeño, con arreglo a la siguiente liquidación:

Cobranza por el arbitrio de Pesas y Medidas.	9.600'00 pt
Idem. idem idem. Conces blancas.	205'68 id
Idem. idem idem Consumo de vinos.	1.071'95 id
Idem. idem idem idem carnes.	12.305'40 id
Idem por reconocimiento de reses de cerda.	5.610'00
Total cobrado.	28.793'03

Importa el uno por ciento del referido total la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas y noventa y tres céntimos, que se le satisfará con cargo a la partida sesenta y siete, artículo segundo, capítulo quinto, del vigente presupuesto municipal ordinario de gasto.

Repartimiento Guardia Rural: Por tener aprobación al Padrón formado para la exacción del derecho-tasa por la prestación del

Servicio de Guardia Rural que ha de regir en el actual año, y que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora de esta exacción, se exponga al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para las reclamaciones que por los interesados puedan formarse, mediante edicto que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de bandos en los sitios de costumbre en la localidad.

Solicitud de convenio para pago por epigrafe 22 de la tarifa aneja al artículo 51 del Decreto del 25 de Enero de 1916. - Acuerdo a lo interesado por el industrial vecino de Benamey y natural de Higuera de Vargas, Don Fidel Salguero Carrero, en instancia de veintidos de junio próximo pasado, de la que se dió lectura y por la que solicita conmutar el pago de la exacción comprendida en el epigrafe veintidos de la tarifa a que se refiere el artículo 51 del Decreto de veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales.

La cifra líquida anual para el indicado epigrafe será la de mil novecientos pesetas.

La duración del convenio será de dos años, prorrogable de año en año, por la tácita, sino se avisase su revisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación.

El importe del convenio se ingresará por doceava partes dentro de los diez primeros días de cada mes, retrotrayendo el comienzo del mismo al día primero de Mayo del año actual.

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones del convenio deberá ingresar el concertado, tan pronto se formalice, el importe de una mensualidad que quedará en depósito y que responderá de las antedichas obligaciones deviniéndosele una vez terminado y concluido de aquel cumplimiento, respondiendo además el concertante plenamente de las subdichas obligaciones. Si el importe del depósito no bastara a cubrir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

La cifra del convenio no podrá sufrir disminución



algunas por premios de coltura, partidos, etc. en
cualquier otro concepto, pero se ha de variar su
vigencia si la ejecución experimentase alteraciones en
los tipos impositivos o si variase en los precios sobre los
que gire el concierto, practicándose en estos casos, las
rectificaciones que proyectan, en más o en menos. Para
cobrar estas rectificaciones será preciso que las expe-
didas variaciones supongan más de un diez por ciento
de las cifras primitivas.

Las cuotas no satisfechas dentro de los plazos fijados,
pasarán a procedimiento ejecutivo. Sin mayor aviso, con el re-
cargo del veinte por ciento y costas de la ejecución.

Aceptadas por el concertante las anteriores condiciones,
se formalizará el oportuno contrato que autorizará a quien el
Alcalde en representación de la Administración Municipal,
ante el Secretario del Ayuntamiento, cuyo funcionario repre-
sente clara fe del concierto.

Personal: Acceder a lo solicitado por el Sr. D.
de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Ponce de
león, en instancia de dieciocho de Junio próximo pasado,
concediéndole un mes de permiso, sin sueldo, que comen-
zará a disfrutar a partir del día siete del corriente mes.

Le sustituirá, mientras dure su ausencia, en el desempeño
de su cometido, Don Carlos Domínguez Rodríguez, quien por-
tará los mismos emolumentos que aquel, a excepción
de los que le son personales.

Darse por enterados de la baja producida en el
personal temporero por marcha voluntaria de Don José
Benito Álvarez, quien también al mismo tiempo venía
desempeñando la Administración de Arbitrios, efectuada
el treinta de Junio próximo pasado, designándose provisoriamente
para sustituirle en concepto de mecanógrafo
a los meritorios de las Oficinas municipales, Sr. D. Esteban
Sanchez Cintas y Sr. D. Juan Constante Paredes, quienes a par-
tir de dicha fecha es decir con efecto desde el primero



del mes en curso, percibirán las retribuciones de cinco cincuenta y cinco pesetas anuales respectivamente, y en cuanto a la Administración de Arbitrios, al Auditor en propiedad de la Secretaría municipal, Don Antonio Barroca Priunquet a quien por el desempeño de este cometido, que realizará en horas extraordinarias de Oficina, se le asignará la retribución que a propuesta de la Intervención municipal se determine en proporción al mayor o menor trabajo efectuado en cada mes.

Asuntos pendientes de la sesión anterior: Que se averigüe si en los impresos de vía pública de los meses de Agosto de 1942 y 1943, que fueron tenidos a la vista, a efectos de acuerdo adoptado en la Sesión ordinaria anterior, figuraban comprendidos a los ^{los conceptos} Censos trabajos en dichos años y meses, así como en un prelo a qué acuerdo se concedió para dichos años el seis por ciento de premio de cobranza por tal concepto al Recaudador Don Alvaro Roca Cintas, accediendo a propuestas formuladas en tal sentido por el Gestor Sr. Guerrero Gordillo.

Darse por enterados de la expedición de carta certificada al Señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica Provincial de Huelva, interesándose en que si presta en dicha Jefatura sus servicios el Perito Agrónomo Don Fructoso Guerrero, o indique, si es posible, su actual paradero, a efectos igualmente de acuerdo adoptado en la Sesión antes referida.

Preguntas y Respuestas: - Orobucado el paso a esta Sesión se acordó a propuestas de la Alcaldía, adherirse a acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Lores de los Caballeros, adoptando a iniciativa de la Comisión Gestora del de Obisaura respectivamente a gestionar de la Subvención la Solución del problema onado a los Municipios por la tarotadura del aborro por la Placeta Pública de los ingresos que perciben de la



misma, en virtud de esta dirigida a la Presidencia de Peres de los Caballeros, en la que se copia de otra del de Chivera, sobre el asunto de que se trata.

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico. Sobrescrito: Donce (Rodríguez) - impreso: vale.

Entre liucas = los correspondientes = vale.

Vicente Borrego

Agustín Merino

J. Quintero

Hilario de la Cruz

Manuel Montano

Sesión ordinaria del 16 de Julio de 1946.

La sesión ordinaria correspondiente al día del mes de julio, no se celebró por falta de número suficiente de Señores Gestores municipales, para su celebración.

Se celebró en el Ayuntamiento de los Baños a 17 de Julio de 1946.

El Alcalde,

El Secretario.

Joaquín Rodríguez

Manuel Montano



Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Julio de 1946, celebrada en 2ª convocatoria el 22 de igual mes y año.

En la villa de Sanabria de los Baños, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Gestores al margen relacionado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rodríguez Piles, asistidos de mi el Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montano y Don Rafael, al efecto de celebrar la sesión ordinaria.

Señores - Concurrentes:

D. Joaquín Rodríguez Lobo
Gestores.

D. Vicente Borrero, Borrero.

" D. Diego Merchán de la Torre

" Manuel José Suero.

via correspondiente al día dieciséis del actual, teniendo lugar en el de hoy, por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores en el primer momento citado.

Después de asistir los Gestores D. José Hernández Corredor, Guerrero Corolillo, de la Torre Borrero, Borrero Mejía y Emilio González.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: =

Abierta el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe de orden de la misma, procedió a dar lectura, en alta y clara voz, del borrador redactado para el acta de la sesión supletoria de ordinaria que, en segunda convocatoria, tuvo lugar el día cinco de los corrientes, al que la Corporación, prestó por unanimidad su aprobación, sin ninguna modificación, rectificación, ni acmendata, con la subsiguiente ratificación de todos y cada uno de los acuerdos que en el mismo se comprenden.

Y continuación, tras el debido conocimiento y ligeras deliberaciones, en relación a los asuntos incluidos en la orden del día, la Comisión Gestora municipal por unanimidad, y con el mismo orden con que se pasó a comunicarse, se sirvió adoptar los acuerdos relacionados seguidamente.

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Darse por suficientemente enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, durante la quincena anterior, de lo que se dio detallada cuenta; y que se preste puntual y exacto cumplimiento a cuanto por manera expresa tenga intima relación con la buena marcha de los diferentes servicios confiados a la Municipalidad.

Ordenación de pagos: = Poner a aprobación la siguiente relación de gastos: =

= Conceptos =

— Obras municipales —

Suma y sigue. —

Importe de las relaciones.	
Ptas	Cts.



Conceptos

		Importe de las relaciones	
		Pesetas	Cts.
Suma anterior.		498'50	
Gabriel Jimeno Martin.		10'00	
Importe de la reparación de una puerta de patio en el pabellón del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, según recibo procedente del vecino local Miguel Rodríguez Giles, de 4 de actual.		13'00	
Importe de la construcción de una puerta-fabete para la indicada Casa Cuartel de la Guardia Civil, procedente del citado vecino, según recibo de 4 de actual.		195'00	
Material y modelación para la Intervención del Ayuntamiento			
Factura de "La Primera Extremeña" de Badajoz, por importe del material y modelación para la Oficina de Intervención.		267'00	
Material e impresos para las Oficinas de Secretaría y Abastecimientos.			
Factura de "La Primera Extremeña" de Badajoz, importe del material y modelación diversos para las Oficinas a que dichos.		539'60	
Obras legislativas no susceptibles de suscripción.			
Reembolso procedente del Instituto de Administración Local, conteniendo el Reglamento de Derecho pasivos de los funcionarios locales.		27'00	
Gratificación por destrucción de animales dañinos			
Francisco Vázquez Forte, premio que			
Suma y Sigue.		1.850	10



Conceptos



Suma anterior.

Le corresponde percibir por la destrucción de un gato montés, al sitio "Dehera de los Doctores," de este término municipal, el día 11 del actual. 3'75

A Manuel Cheras Complido, forense que le corresponde percibir por la destrucción de un gato montés, al sitio denominado "Chanosé" de este término, en el mismo día que el anteriormente citado. 3'75

Socorro a vecinos pobres para su traslado al Hospital Civil Provincial:

A Isabel Cintas Dirquer, socorro a vecino pobre y enfermo para su traslado al Hospital Civil Provincial, según recibo por ella autorizado del cinco del actual. 50'00

Socorros a detenidos en el Depósito Municipal

A Julián Origo García, socorro como detenido en el Depósito Municipal, durante los días nueve al trece del actual según recibo de fecha trece del mes en curso. 15'00

Desplazamientos Oficiales

Gastos causados al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Joaquín Rodríguez Piles, con motivo del desplazamiento efectuado a Badajoz, al objeto de petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de curso de trámite, el doce de Junio último, según cuenta por el autorizada de once del actual. 131'00

Gastos causados al citado Sr. Alcalde-Presidente con motivo del desplazamiento a Badajoz ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Donna M. Cigarré.

Conceptos	Importe de las relaciones	
	Rtas	cts.
Suma anterior.	1922	60
el día ochó de Junio último, al objeto de recibir en signas, en motivo de renuncia de Alcaldes de la provincia. 156'20	287	20
Totales.	2.209	80

La aprobación de las anteriores relaciones, lo fué en su total importe de dos mil doscientas nueve pesetas en ochenta céntimos, ejecutadas del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de cada una de las comprendidas mediante las correspondientes órdenes de pago, debiendo tenerse en cuenta el orden de formalización establecido por los artículos 255 y 256 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de la Hacienda local y disposiciones concordantes.

Solicitud de aumento de alquileres producida por Don Julián Torres Carrillo. Resolber, lo solicitado en instancia de 26 de Junio último, formulada por el vecino de esta, Don Julián Torres Carrillo, referente a la subida de alquileres de las Escuelas Nacionales de niños n.º 3 y de niñas n.º 1, enclavadas en el edificio n.º 10 de la Plaza de España de su propiedad, en el sentido de que se le participo inmediatamente proceda a la ejecución de las obras de reparación necesarias en dicho edificio. escuelas que se le tiene interesada y una vez ejecutadas se resolverá en vista a aquellas, la subida de alquileres en la cuantía que se estime pertinente.

Personal. = Acordar a lo solicitado por la Encargada de caso ordinario de las Oficinas municipales y otras, D.ª Luciana Barroto Álvarez, en instancia de veintiocho de Junio último, elevando la gratificación que percibe mensualmente de treinta pesetas y cuarenta y cinco, con efectos de permibo del aumento concedido a partir desde el día

y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este trámite, con las reclamaciones que en su caso se hubieran formulado, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno, para la resolución procedente.

Recepción de la finca "Sera y Corriegal": = Que asin de extender debidamente a los gastos que hayan ocasionado con motivo de la trilla, limpia y transporte de los productos de cosecha del año actual, procedentes de la finca del Patrimonio Municipal "Sera y Corriegal" se expide libranza a favor del Sector competente de la Comisión Administradora de dicha finca en la actualidad, Sr. Don Alvaro de la Torre (Nombre), con cargo a la partida treinta y dos, artículo diez, del capítulo primero del vigente presupuesto municipal ordinario, de gastos, en la cantidad de cuatro mil pesetas, a partir de hoy.

Cuenta de suministro de medicamentos: = Aprobar por hallarla de completa conformidad, la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico Don José María Navarro Antuña, de los medicamentos suministrados por él a enfermos pobres incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal y Guardia Civil, durante el segundo trimestre del corriente año, ascendentes en su totalidad a la cantidad de tres mil novecientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, procediendo al ingreso del referido importe en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su pago al farmacéutico.

Asimismo aprobar el importe de las recetas de medicamentos suministrados a Caballeros mutilados de esta localidad, por el mencionado Farmacéutico, Sr. José María Navarro Antuña, ascendentes las del primer trimestre a cuarenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos y la del segundo a once pesetas con cincuenta céntimos.



De dicho último impeto se formulará
dicho cargo, al Hospital Militar Regio-
primero se formuló a su debido tiempo, su ^{carácter} ^{ya que} ^{del}
la fecha haya sido reintegrado.



Los precedentes acuerdos comprendidos bajo el ante-
rior epígrafe se adoptaron previa declaración de urgen-
cia del asunto a que los mismos hacen referencia, por no fi-
gurar entre los comprendidos en el orden del día.

Regios y propuestas: Ordenado el pase a esta Sección
y a propuesta del Jefe Sr. Osorio de la Torre, fue acor-
dado elevar a veintidós pesetas el jornal originado al
práctico convecor del término municipal y que auxiliar
al funcionario encargado de la revisión catastral, Don Fran-
cisco Varguez Forte, con efectos a partir desde el comienzo
de su misión, que por acuerdo adoptado en Sesión de
Siete de Junio último, se fue fijado en veinte pesetas,
en razón a, considerándose las actuales circunstan-
cias, equitativo el aumento acordado.

A propuesta de la Alcaldía-Previsión, se acor-
dó del mismo modo por unanimidad, aplazar la li-
quidación de recaudación de Repartimiento General,
de Utilidades que se le tiene interesado al Recaudador,
hasta tanto termine su actuación de Diputado Ejecutivo
encargado de llevar a efecto en período de prueba
y al objeto de no perturbar ni entorpecer la misma.

Por la misma Alcaldía-Previsión, se dio cues-
ta de la próxima entrega a cuenta del cargo de compen-
sación municipal correspondiente al primero y se-
gundo trimestre del ejercicio en curso, y que por lo que
respecta a este Ayuntamiento, asciende a la cantidad
de veintiocho mil ochocientas sesenta y siete pesetas
con setenta y seis céntimos, según consta en el Boletín
Oficial de la provincia n. 461 de 20 del corriente.

Se acordó autorizar a la Comisión Administrativa
de la Junta del Patrimonio municipal para y con



viscal; para encomendar al Cabo de la Guardia municipal Don Juan Enigo Rosa, la vigilancia constante de las operaciones de trilla, limpia y controlación de los productos obtenidos en dicha finca en la actual recolección, y a quien teniendo en cuenta que para desempeñar su cometido ha de permanecer en el lugar donde se efectúan dichas operaciones, se le satisfará mientras dure aquél una gratificación de doce pesetas por jornada con cargo a la partida treinta y dos, artículo diez del capítulo primero del viguete presupuesto municipal ordinario de gastos.

Por último se acordó que a la mayor brevedad posible se dispusiera y pactara una Comisión presidida por el Señor Alcalde y formada por los Señores Regidores de la Corporación Municipal y Señores Vocales de la Junta Local Agrícola que el Alcalde estime necesario así como por algún productor del término si aquél lo cree conveniente, al objeto de interesar con la mayor eficacia de la Superioridad, la anulación de los cultos foreros de cebada y avena, asignados al término municipal, ya que la rebaja producida únicamente en el de cebada etc resolución de la reclamación hecha por dicha Junta contra tales asignaciones, no se considera suficiente para evitar la inevitable perjuicio que se ocasionaría a la vida local si las repetidas asignaciones se mantuvieran.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Pres. reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y peticiones, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las reunidas horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los Señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Sobre borrador - v. ter. - Vale. Entre paréntesis = 498'50. 498'50. 498'50: No Valen. Enmenda = firmada = Vale.

Joaquín Bellig
Vicente Borras

Diego Merchán



Manuel Doncel

Manuel Montauero

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1946.

Señores concurrentes: .

Alcalde. Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Liles.

Señores Gestores: .

Don Vicente Borrero Benítez

" Diego Merchán de la Torre

" Manuel Doncel Luro

" Esteban Mingo Mejías.

En la villa de Salvatierra de la Torre a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Joaquín Rodríguez Liles, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Montauero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Después de asistir los D. Gestores, D. Gerónimo Comedor, Cuernavaca Cordillo, de la Com. Mangu y Gavilán, Cuervos.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierta el acto por la Presidencia, el Secretario que lee de orden de la misma, procedió a dar lectura en alta y clara voz, del borrador redactado para el acta de la sesión suplementaria de ordinaria que, en segunda convocatoria, tuvo lugar el día veintidós de Julio próximo pasado, al que la Corporación prestó por unanimidad la aprobación, sin ninguna modificación, rectificación ni enmienda, con la subiguiente ratificación de todo y cada uno de los acuerdos que en el mismo se comprenden.

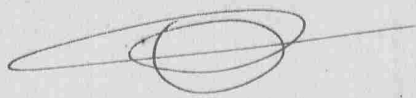
Seguidamente, tras el debido conocimiento y ligeros deliberaciones, con referencia a los asuntos figurados en el orden del día, la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad y por el mismo orden con que se pasan a mencionar, se sirvió adoptar los acuerdos relacionados con terminación.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Excepción Lu.

ficientemente enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la anterior quincena, y que se preste puntual y exacto cumplimiento de todo cuanto con los servicios encomendados a la Compañía, tenga intima relación,

Ordenación de pagos: Preteron a probación a la siguiente relación de gastos:

Conceptos	Importe de las relaciones.	
	Pesetas	Cts.
<u>Gastos de la finca "Tarro y Corriental"</u>		
Factura del industrial de esta villa, Don Miguel Rodríguez Piles, de fecha recibida del actual, importe de doce cabos de horquillas de hierro para su uso en la citada finca.	6 00	6 "
<u>Incorporación de Reclutas:</u>		
Recibo de fecha 23 de Julio último de Don Bernabé Navarro, importe de tres socorros de moneda a incorporarse a la Compañía en Madrid, según orden de la Casa de Recluta n.º 11 de Badajoz de fecha de expresada fecha.	11 70	
Otro idem de igual fecha de Jerónimo Berroyo Coma, familia de tres socorros de moneda para su incorporación al Regimiento de Infantería Saboya n.º 6 en Madrid, por virtud de la orden expresada en el asiento anterior.	11 70	
Otro del vecino Agustín Casco Guillero, de fecha 24 de Julio último, importe del transporte del soldado Blas Paulino Berroyo Navarro, de esta villa a La Piedad al objeto de incorporación a la Compañía.	20 00	43 40
<u>Desplazamientos.</u>		
Factura del vecino de esta villa, Don José Mercedes de la Barrera, de fecha 25 de Julio, importe del traslado y regreso de una Comisión de este Ayuntamiento a Badajoz, a resolver asuntos relacionados con la distribución de cupo foroso de cebada y avena.		19 40



Conceptos

Suma anterior. 19 40

en el Servicio Provincial del Erigo, así como gastos de comida y menores, con motivo de su estancia en dicha Capital. 544'80

544 80

Material y mobiliario del Matadero Municipal
Factura del industrial de esta, Don Miguel Rodríguez
Giles, de fecha 26 de Julio último, importe de un tablero
de madera para la colocación de vidrios en el Mata-
dero Municipal. 15'00

15 00

Premio por destrucción de animales dañinos.

Gratificación por la destrucción de una zorra al ve-
cino de esta, Manuel Cheras Campido, ocurrida al sitio
"Rehollas" de este término el día 31 de Julio último. 10'00

10 00

Gastos de material para las Oficinas de la fiscalía
de la Virreya e Inspección Municipal de Sanidad.

Factura de la Imprenta M. Colmer de Peres de los
Caballeros, de fecha 17 de Julio último, importe del ma-
terial servido para las Oficinas que expresa el epi-
grafe. 128'05

128 05

Material de Oficina de Secretaria

Factura de Imprenta "Horizonte" de Peres de los Caballe-
ros, de fecha 8 de Julio último, importe de oficio y sobres
timbrado para la Oficina de Secretaria. 123'50

123 50

Efectos timbrados para la Oficina de Secretaria

Factura del vecino local Don Manuel Dorcel Luera,
de fecha 31 de Julio último, importe de efectos timbra-
dos servidos para los diferentes servicios de las Ofi-
cinas de Secretaria. 127'50

127 50

Alojamiento y Bajas

Factura de la vecina de esta, Doña Lecha Ben-
tez Dinayo, de fecha 27 de Julio último, importe de

Suma y sigue. 498 25

498 25





Conceptos	Importe de las relaciones	
	Pesetas	cts.
Suma anterior.	998	25
diversos adofornientos a fuercas del Ejército y Guardia Civil.	125'00	125 00
<u>Socorro a vecinos pobres y transeuntes.</u>		
A Pilar Francis Juliana y cuatro niñas, socorro facilitado como pobres transeuntes el día 23 de Julio último, según recibo n.º 361 de igual fecha.	25'00	
A Cecilio Guillén Muñoz, vecino local, socorro como pobre transeunte y enfermo, según recibo de fecha 26 de Julio último.	3'00	
A Diego Lugo Lombraño, socorro facilitado el día 31 de Julio último, en su calidad de pobre para el traslado de su esposa al Hospital Provincial Civil - Sala de Maternidad.	50'00	48 00
<u>Simplicia de la vía pública</u>		
A Daniel Borruto Borruto, importe de dos forqueras invertidas en las Plazas de España y Calvo Sotelo, según recibo de fecha 31 de Julio último.	20'00	20 00
<u>Festividad religiosa</u>		
Percepción del Señor Cura Pirroco de fecha 18 de Julio último, por importe del estipendio de una mitra de obispo de 1.ª clase, con motivo del cincuenta aniversario del Obispo Obispo Obispo Nacional.	51'35	51 35
	"	"
	"	"
<u>Total.</u>	1272	60

La aprobación de las anteriores relaciones, la fue en su total importe de mil doscientas setenta y dos pesetas con sesenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal de cada una de las comprendidas mediante los correspondientes órdenes de pago, debiendo tenerse en cuenta que...



verse en cuenta el orden de prioridad establecido en los 255 y 256 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Agencias locales y disposiciones concordantes.

Beneficencia Municipal: Excluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, a los vecinos Juan Mancego Barriaga y Antonio Luis Martínez Casó los números 325 y 326, respectivamente, accediendo a lo por ellos solicitado, en solicitudes de inclusión, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias por considerar concurren en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en la R.O. de 23 de Noviembre de 1903 y en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, para ser tenidos como pobres de comunidad, previo informe de la Junta Municipal de Beneficencia y Comis. Municipal de Sanidad.

Desestimar las formuladas por los vecinos Gerónimo Muriel Vega, Francisca Borrillo Lorte y José Barreto Muriel, por no considerarse como pobres de comunidad para el disfrute de este beneficio, previo informe de los Organismos locales antes mencionados.

Excluir del vigente Padrón de la Beneficencia Municipal antes mencionado a los vecinos José María Leva Blanco y Agapito Cantano Bernaldos, que se hallan comprendidos en citado documento, bajo los números 26 y 114 respectivamente, por considerarse tras cesado las causas que motivaron su inclusión y en vista del informe emitido en este sentido por los Organismos locales de que se viene haciendo mención.

Obras municipales: Proceder a la limpieza y descombro de la denominada Calle ^{de} Casó a la brevedad posible, y ^{apropiar y} la reparación de las mismas ^{que} se llevarán a efecto, previo los asesoramiento necesario al caso, accediendo de este modo a lo interesado por los vecinos de esta localidad, Julián Navarro Luero, Nicolás Luero Caro y Rafael Barrera Sánchez, en instancia de doce de Julio último, de la que ^{fué} dada lectura.



Personal.: Ocupará en otro mes, a partir del oclio del actual, el permiso que viene disfrutando el Oficial 2.º de Secretario Don Manuel Paricio Tinajero, en las mismas condiciones que lo disfruta, sin sueldo ni retribución, accediendo a lo por él solicitado en instancia de 28 de Julio próximo pasado, de la que fue dada lectura.

Se instituirá en el desempeño de su cometido Don Carlos Dorrel Rodríguez, quien hasta la fecha lo viene haciendo, percibiendo los mismos sueldos que aquel, a excepción de los que le son personales.

Quintas.: Que para llevar a efecto las operaciones de Verificación y Declaración de Soldados de los moldes del Recuento de 1947, por el cuerpo de este pueblo, la celebración de cuyo acto viene señalada para el día once del actual, se designe a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria Don Eloy García Castaño de la Bastida y Don Celestino Luero Caro y al Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Juan Crijo Rosa, para que éste, en concepto de tallador, efectúe la talla de los referidos moldes de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Recuento del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943, y a los vecinos Rafael Bermejo de los Corros y Santos Chivero, Amadores, padres de los moldes Rafael Maximiliano Bermejo Cortés y Torcuato Julián Chivero Górrizales, números 1 y 2 del Ayuntamiento, a fin de que según lo dispuesto en el artículo 953 de dicho Reglamento, se pongan por el Ayuntamiento en los expedientes de próroga de primera clase que se instruyan, para testimoniar los hechos que a su juicio se cometan.

Asimismo quedó acordado por unanimidad de Dignos al Gestor Sr. Bermejo Bermejo, para que, como Comisionado, asista al juicio de revisión de los moldes pertenecientes al mencionado Recuento de 1947, cuyo juicio viene señalado para el día 27 del actual, según comunicación del Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.



Ruegos y peticiones: Ordenado el pasado día 15 de mayo de 1944, en uso de la palabra el Sr. Rodríguez Liles, propuso que al objeto de contribuir al mayor esplendor posible de la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias, que tanto se venera en esta villa, se costee totalmente por el Ayuntamiento, los gastos que se ocasionen para la traída y alojamiento, así como los de estancia en esta y su transporte o regreso a Badajoz de la Banda Municipal de dicho Cristo, que se calculan en más siete mil pesetas, y que al objeto de asegurarse la colaboración de la mencionada Banda, se formalice a la mayor brevedad posible el correspondiente contrato. Acordándose por unanimidad aceptar la expresada proposición y autorizar a la Alcaldía para formalizar el contrato de que se trata.

Al adoptar el precedente acuerdo el Secretario Intendente, que suscribe admitió que la partida ciento treinta y tres, artículo tercero, capítulo tres, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, con cargo a la cual se habían de efectuar los gastos a que se refiere el mismo, sólo tenía consignado dos mil pesetas, de las cuales se habían gastado ochocientas nueve pesetas con treinta céntimos, por cuyo motivo, no existía consignación suficiente para cumplimiento tal acuerdo, resultando improcedente su adopción, acordándose por unanimidad, mantenerlo, en razón a que la subdicha partida figuraba para ser suplementada en cantidad suficiente en el expediente que al efecto se instruye y que se esperaba estuviese resuelto para el momento de su explicación.

Al mismo tiempo, para dar cumplimiento al acuerdo de que se viene haciendo mención, se acordó designar una Comisión especial de festejos compuesta por el Sr. Alcalde y señores Dns. Bourgo Bourgo y Américo de la Torre, encargada de dar explicación al referido acuerdo en cuanto se refiere al cumplimiento de los omisiones en las hospederías que al efecto se habiliten.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los ingresos habidos por venta de productos obtenidos en la cosecha 1944-1945 de



la finca "Sera y Coriseal" en la parte correspondiente al Ayuntamiento, obviando los Señores reunidos por autoridad.

Por último se autorizó a propuesta de la Abcaldía a la actual Comisión Administradora de la finca del Patrimonio municipal "Sera y Coriseal" para recibir en la sexta parte la que le corresponde al Ayuntamiento en aparcería por cinco años de arrendamiento, en la cosecha actual, con los colmos y aparceros que sucesivamente a ello a base de entregar el producto trillado y limpiado en lugar de hacerlo en granas, como se tenía acostumbrado, en razón a considerarlo más conveniente para ambas partes.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores reunidos, escribo, el Secretario: De que certifico. Sobrescrito: efectos timbrado: Vale. Evidencia: limpia: Regulado: Vale: Entre líneas: aptaron: que vale.

Joaquín Salazar Vicuña Borrego

Diego J. J. J. J.

Manuel Doncel

H. M. M.

Manuel Montaner

Sesión ordinaria del 36 de Agosto de 1946

La Sesión ordinaria correspondiente al día del miércoles, no se celebró por falta de número suficiente de Señores Pastores, para la celebración.



Reunión de los Señores 17 de Agosto de 1946.

El Alcalde.

El Secretario.

Vicente J. J.

Manuel Montaner

Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Agosto de 1946, celebrada en 2ª convocatoria el 22 de igual mes y año.

Señores-Concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Joaquín Rodríguez Ciles.

Gestores:
" Manuel Domec Luero.
" Hilario de la Torre Moya.
" Alfonso González González y Moya Mejías.

En la villa de Labastida de los Berríos a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, si en las horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Señores Gestores al margen relacionados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Ciles, asistido de un Secretario de Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Pangel, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis del actual, tenida lugar en el de ley, por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores en el primeramente citado.

Después de asistir los Gestores D. Borja Bermejo Hernández Corredor, Eusebio Cardillo, Mercedes de la Torre y Moya Mejías.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Abierto el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe da orden de la misma, procedió a dar lectura, en alta y clara voz, del borrador redactado para el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día primero del mes corriente, correspondiente a dicho día, al que la Corporación prestó por unanimidad su aprobación, sin ninguna modificación, rectificación ni enmienda, en la subsiguiente ratificación de todos y cada uno de los acuerdos que en el mismo se comprenden.

Del mismo modo, se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias tenidas lugar el veintinueve y treinta de julio próximo pasado y cuatro y cinco del corriente, para el alistamiento, rectificación del mismo, rectificación definitiva y declaración y clasificación de solotada, de los libros del Recupero de 1947, por el cuerpo de este pueblo, siendo igualmente ratificadas y aprobadas por unanimidad.

Continuación, tras el debido conocimiento y ligeras deliberaciones sobre los asuntos incluidos en la orden del día, la Comisión Gestora municipal por unanimidad y por el mismo orden con que se pasan en comparendo, se sirvió adoptar los acuerdos relacionados seguidamente:



Disposiciones oficiales y correspondencia: - Darse por suficiente-
mente enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales re-
cibidas durante la quincena anterior, de la que se dió detallada
cuenta, y que se preste puntual y exacto cumplimiento a cuanto
por su manera expresa tenga íntima relación con la Buena man-
cha de los diferentes servicios confiados a la Comisipalidad.

De una manera especial y en relación con lo parti-
cipado por el Sr. Jefe de Sanidad a esta Alcaldía, en oficio de
dies del corriente, sobre necesidad de adoptar medidas ena-
minadas a intensificar la higiene de la población, quedó de-
cidió publicar bando prohibiendo el arrojo de inmundicias
y aguas sucias a la vía pública, castigándose con multa in-
puesta a discreción de la Alcaldía dentro de las facultades que
le están conferidas, así como estudiar la posibilidad de su-
presión de los alcantarales y demás conducciones de aguas sucias
que vierten en las mencionadas vías.

Ordenación de pago: - Prestar aprobación a la si-
guiente relación de gastos:

Conceptos	Importe de las relaciones.	
	Pesetas	cts.
<u>Extinción de animales dañinos</u>		
Precio que corresponde al vecino de esta localidad, Sebastián Suero Courabos, por la extinción de dos gatos monteses, en el sitio "Dehesa Bruhno", de este término municipal, el día 14 del actual. _____	7'50	7 50
<u>Material y modelación de Oficinas</u>		
Por para tal Intervención Municipal, factura de la Imprenta de Angel Verde, de Jaén, de la Sierra, de fecha quince de Mayo último, por importe de mil recibos-taluanarios en libretas de cinco. _____	56'10	56 10
<u>Limpieza vía pública.</u>		
Importe de dos jornales cheuengados por el vecino de esta localidad, Roberto Cortés Torres, en la limpieza _____		
Suma y sigue. _____		63 60





Conceptos

Conceptos	Pesetas	Cts.
Suma anterior.		63 60
y cargo de la llamada "Calleja del Coró"	24 00	24 00
Totales.		87 60

La aprobación de las anteriores relaciones lo fué en su total importe de ochenta y siete pesetas con sesenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de cada una de las comprobadas mediante las correspondientes órdenes de pago, debiendo tenerse en cuenta el orden de prelación establecido por los artículos 255 y 256 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de los Recaudos locales y disposiciones concordantes.

Prima de liquidación de pensión de orfandad:

Decidióse por la forma establecida en el apartado a) del artículo 18 del Reglamento de 10 de Mayo de 1946, para el pago de la pensión de orfandad constituida en este Ayuntamiento, a favor de Doña Concepción Vera Rebollo, colu-
tija del que fué secretario del mismo, Don Fernando Vera Flores y participásele así al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, consignándole en el estudio que para tal fin ocupaba a su concepción de 11 de Julio último.

Contribución a homenaje al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de la concesión de la Encomienda con placa de la Orden de Cisneros: - Contribuir con la cantidad de cien pesetas, que se satisficiera con cargo al capítulo 18º o de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos al homenaje, que se le tributará al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio D. Joaquín López Sierra con motivo de la concesión de la "Encomienda con Placa de la

Orden de Caseros, y cuya cantidad se ingresará en la cuenta corriente que a tal efecto se encuentra abierta en la Casa Rural de Badajoz, conforme a instrucciones contenidas en cada una de la Orden de Badajoz de reintegro de Subir anterior de la que se dio lectura.

Venta de fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca "Sara y Corvisal":

Designar a los Sres. Gestores municipales, Mercedes de la Torre de la Torre Ordoño y Encarnación Casales, al objeto de que constituyan Comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económicas-administrativas, para realizar la venta del fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca perteneciente al Patrimonio municipal, como Bienes de Propio, denominada "Sara y Corvisal", enclavada en este término municipal, en los próximos meses, por medio de subasta pública que deberá tener lugar con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, sometiendo lo al examen, estudio y aprobación, en su caso, de la Comisión Gestora Municipal, así que lo labore.

Beneficencia Municipal: Incluir en el regente Padrón de la Beneficencia Municipal a los socios Manuel Benítez Cintas, Cristóbal Urbán Benítez, Camilo García Borrero y Blas Leiva Berzau, bajo los números 327, 328, 329, 330, respectivamente, accediendo de este modo, a lo por ellos solicitado, en escritos de 13, 8, 12 y 15 de Agosto respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias, por considerarse concurren en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en la R. O. de 23 de Noviembre de 1903 y en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 para ser tenidos como pobres de solemnidad, previa impresión de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad.

Personal: Que a partir del día primero de Septiembre, se prescindirá de los servicios del Cuartel Rural de este





Ayuntamiento de San Santiago de los Caballeros, Badajoz, en la presente viene desempeñando dicho cargo interinamente y se estudia la conveniencia de promover el traslado del servicio a la Hermandad Sindical de Labradores.

Preguntas y respuestas: - Ordenado el pase a esta Sección se acordó en propuesta de la Alcaldía, para el caso de que los días uno y dieciséis de cada mes, coincidiere o fueren festivos, celebren las sesiones ordinarias en primera convocatoria en el primer día no festivo siguiente, a la misma hora que viene señalada.

Por el mismo Señor Alcalde, se dio cuenta de tener acordada la delegación a esta para convocar la formación de los planos, proyectos y demás documentación, relativa a las obras de aceras, adoquinado y alcantarillado de las calles Puente Viejo, Plaza de José Antonio, Primo de Rivera, calle Pinar, Plaza de España y calle Manuel Vinagre, el arquitecto Don Eduardo Escudero Borrillo y Aparejador Don Salvador García Sánchez, el próximo domingo día 23 del corriente. Acordándose por unanimidad otorgar por enterados y prestar conformidad a tal desplazamiento.

Cerrándose el orden del día y como por término de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y respuestas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los Señores reunidos como el Secretario, de que certifico. - Sobrescrito: la. R.O. Vale.

[Handwritten initials]

Joaquín Rodríguez

Ismael Doncel

Hilario de la Torre Alfonso y Gamero

Manuel Montañez

Sesión ordinaria
 del día 2 de
 Septiembre de 1946.

Señores. Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Angel Hernández Comedor

Señores Gestores:

" Diego Merchán de la Torre

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Doncel Inero.

" Hilario de la Torre Mancego

" Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros a los dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo Presidencia del Segundo Enciente de Alcaldes en funciones de Alcalde. Presidente por delegación del titular, Don Angel Hernández Comedor, asistidos de un Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, con el fin de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Se fue de asistir adevinas del Señor Alcalde. Presidente, Don Joaquín Rodríguez Liles y del Señor Primer Enciente de Alcaldes, Don Vicente Borrego Borrojo, por tener (interesado) participado encuentran enfermo, el Sr. Gestor Sr. Mancego Inerian.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior:

Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe el orden de la misma, procedió a dar lectura en alta y clara voz, del borrador redactado para el acta de la sesión supletoria de ordinaria que, en segunda convocatoria tuvo lugar el día veintidós de Agosto próximo pasado, en que la Corporación prestó por unanimidad su aprobación, sin ninguna modificación ni enmienda, con la subsiguiente ratificación de todos y cada uno de los acuerdos que en el mismo se comprenden.

Seguidamente, tras el debido conocimiento y ligeras deliberaciones, con referencia a los asuntos figurados en la orden del día, la Comisión Gestora Municipal por unanimidad y por el mismo orden con que se pasó a mencionarse, se sirvió adoptar los acuerdos relacionados a continuación.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente autorizada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante los quince días anteriores de la que se dio detallada cuenta y que se preste puntual y exacto cumplimiento a cuanto por manera expresa tenga intima relación con la buena marcha de los diferentes servicios confiados a la Municipalidad.



Ordenación de gastos: Prestar a p[er]t[ene]ncia de la siguiente relación de gastos.



Conceptos	P[er]t[ene]ncia	Cts.
<p style="text-align: center;"><u>Limpieza de la via pública</u></p> <p>A Manuel de la Bastida Cortés, un jornal en la retirada de escombros y limpieza de la Calleja del Coro, según recibo de fecha 9 de Agosto último. 12'00</p>	12	00
<p style="text-align: center;"><u>Obras públicas.</u></p> <p>A Juan Franco Caro Cortés, medio jornal invertido en curar troys de la Plaza de Cabro Soloto, según recibo de fecha, catorce de Agosto último. 5'00</p>	5	00
<p style="text-align: center;"><u>Socorros a vecinos pobres</u></p> <p>A Manuel Pérez Rey, socorro a vecino pobre y enfermo para su traslado al Hospital Civil Provincial, según recibo de fecha, veintidós de Agosto último. 5'00</p>	5	00
<p>A Cecilio Guillén Miñudo, socorro a vecino pobre y enfermo, según recibo de veintidós de igual mes que el anterior. 10'00</p>	10	00
<p>A Antonio Márquez Miñudo, socorro para vecino pobre para su traslado al Hospital Civil Provincial. 5'00</p>	5	00
<p>A Nicolasa Doucel Suero, socorro para el traslado de su hijo Juan Rubio Doucel, enfermo mental al Hospital Psiquiátrico de Mérida, según recibo de fecha veinticuatro de Agosto último. 5'00</p>	5	00
<p>A Concepción Cordin Caro, socorro a vecina pobre y enferma, según recibo de fecha veintidós de igual mes. 15'00</p>	15	00
<p>A Cecilio Guillén Miñudo, socorro a vecino pobre y enfermo, según recibo de treinta y uno de igual mes. 10'00</p>	10	00
<p style="text-align: center;"><u>Confecion de planos y proyectos de obra</u> Impra y sigue.</p>	202	00

Conceptos	Importe de las relaciones.	
	Plas	Cts.
Suma anterior.	202	00
de la <u>viva pública</u> .		
Y Cauales Laka Alvarez, importe del alquiler de su coche de Badajoz a esta y regreso del Arquitecto D. Eduardo Escudero Morcillo y Aparador D. Salvador Garcia Sanchez, a recoger antecedenentes para el proyecto de las obras de Alcantarillado, curado y pavimentación de calles, que proyecta realizar la Corporación. 375.00	375	00
Trabajos de <u>revisión del Catastro de Rústica</u>		
Facturas del vecino Francisco Vázquez, forto de fecha 28 de Agosto último, por importe de veinte jornales invertidos como auxiliar práctico del Perito Agrónomo Don Jesús Cuervas Resini, en la revisión total del Catastro de Rústica de este término. 500.00	500	00
<u>Timbres del Estado</u>		
Facturas de Don Manuel Doncel Luero, de fecha 31 de Agosto último, importe de efectos timbrados servidos para el reintegro y franquicia de las correspondencias de las Oficinas de Secretaría. 124.50	124	50
<u>Materiales para el Matadero Municipal</u>		
Facturas de Vda de F. Saluotes de Valencia de fecha 13 de Agosto último, importe de un rodillo para marcar carne y otros efectos más para el Matadero Municipal. 104.00	104	00
<u>Modelación e impresos para la Secretaría y Oficinas de Abastecimiento</u>		
Factura de fecha 14 de Agosto último, de la Imprenta de Mariano Pizarro, de Lapa, importe de modelación servida para la Oficina de Abasti. 492.00	492	00
Otra del mismo de fecha 19 de igual mes, importe de impresos para la Oficina de Secretaría. 55.00	55	00
Suma y sigue.	1.852	50





Conceptos.

Suma anterior.

Subvención al Crédito de Orphanos Desamparados de Teres de los Caballeros.

A la Hermana Postulante del Asilo de Orphanos Desamparados de Teres de los Caballeros, subvención para el sostenimiento del citado Centro benéfico, según recibo de diecisiete de Agosto último. 75.00

Totales.

1927 50

La aprobación de las anteriores relaciones, lo fue en su total importe de mil novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal de cada una de las comprendidas mediante las correspondientes ordenes de pago, debiendo tenerse en cuenta el orden de prioridad establecido por los artículos 255 y 256 del Decreto del Ministerio de la R. Comisaría de 25 de Enero de 1916, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Beneficencia Municipal: - Luchin es el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, a los vecinos de esta localidad, Alfonso Gacriales Vázquez y Manuel Carstero Pinches, bajo los números 331 y 332 de orden respectivamente, accediendo de este modo a lo por ellos solicitado en eventos de 21 y 22 de Agosto último respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias, por considerarse concurran en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas en la Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903 y artículo 3º del Reglamento de 16 de Julio de 1891, para ser tenidos como pobres de solemnidad, previos informes de la Junta Municipal de Beneficencia y Caridad Municipal de Sanidad.

Solicitud de ayuda para sufragar gastos de enterramiento: -

Conceder a la denunciada en esta villa, Rafaela Pérez Barral, una donativo de cincuenta pesetas, que se le satisfaga con



cargo al Capitulo dieciocho o de "Impresista" del vigente presupuesto ordinario de gastos, en concepto de ayuda para sufragar los gastos de cultivo de sus fincas Don Pío Pérez Vinyagre y Francisco Bravo Chinarro, fallecidos en estado de necesidad, atendiendo a la pobreza de la menesuada Rafaela Pérez Bravo, y accediendo a lo por ella solicitado en instancia de reintegro de Agosto próximo pasado de la que se dio lectura.

Petición de percibo de retribución por cupos de cupo de compensación: - Queceder a lo interesado por el Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Sabino Camacho de Castro, en comunicación de veinte de Agosto último, que, en unión de los Señores Administradores que la suscriben, dirigen a los Ayuntamientos de la provincia, en solicitud de que se les autorice a percibir el monto por mil del importe de los cupos de compensación que aquellos perciben por su mediación, en razón a que no puede ni debe considerarse el cobro de esos cupos como una gestión más, retribuida mediante la asignación anual que por la gestión ordinaria perciben de las Corporaciones municipales, dada la relativa exigüidad de la misma y en atención a estimarse los razonamientos justificativos que se aducen en la subsodicha comunicación.

Personal: - Satisfacer al Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Bermejo Priuquete, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, como retribución por sus servicios prestados con carácter de Administrador de Exámenes municipales en horas extraordinarias de oficina, durante los meses de Julio y Agosto próximos pasados.

Queceder a petición verbal formulada por el Oficial de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Vinyagre, prorrogándole por otros dos meses el permiso para ausentarse pró-
prio sin sueldo que viene disfrutando y que le tenencia con el día de Septiembre en curso, en razón a considerarse bien atendido el servicio, por el sustituto D. Carlos Dorcel Rodríguez, quien seguiría sustituyéndolo en los mismos





condiciones.

Designación de Concejal que ha de formar parte de la Junta Arregladora: Designar al Señor Don Hilario de la Torre Brage para que con dicho carácter forme parte de la Junta Arregladora que corresponde constituir en la Hermandad Sindical Brista de Labradores y Ganaderos, a quien se le participará en forma la presente designación.

Retribución por Servicio de Quintas: Satisfacer a los Señores de Asistencia Pública Domiciliaria Don Celestino Luero Cano y D. Eloy García Cortés de la Bastida, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos por cada mudo del Recuplato de 1917, por el cupo de este pueblo que hayan sufrido reconocimiento por parte de los mismos en el acto de la clasificación y declaración de solados, tenido lugar el día once de Agosto próximo pasado, y veintinueve pesetas al Cabo de la Guardia Municipal Don Juan Enjo Rizo, como retribución de los servicios prestados en el expresado acto en concepto de tallador, de los indicados mudos, cuyo pago, se girará conforme al cargo al capítulo primero, artículo diez, partida treinta y cinco del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, los referentes a los Médicos y con cargo a la partida treinta y seis del mismo capítulo y artículo los referentes al tallador.

Venta de frutos de bellotas y aprovechamientos de otoño y primavera de la finca "Lara y Corviscal": Aprobar, por unanimidad, previo obtenido estudio y ligeras deliberaciones, el proyecto de pliego de condiciones económicas-administrativas, elaborado y suscrita por la Comisión especial designada al efecto en la Sesión suplementaria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veintidós de agosto próximo pasado, para la venta del fruto de bellotas en la inmediatez montañera, y de las hierbas o pastos de las próximas veintidós de otoño y primavera, devoluto a definitivo; que la venta del expresado fruto y aprovechamientos se verifique por medio de concierto directo, que tendrá lugar el día dieciséis próximo, y hora de comienzo de once a doce de la mañana,

en el Salvo de Ocho de estas Causas Consistoriales, y bajo el sistema de pagar a la llave, de conformidad con la resolución propuesta formulada por dicha Comisión especial, y con el informe suscitado por el Secretario de la Corporación, que tuvo suyo la Comisión Gestora, al considerar que se hace de urgente realización la venta de finca de bellotas y aprovechamientos por las razones invocadas en la propuesta e informe por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º del artículo 12º, en relación con el siguiente de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, procede concertar directamente el contrato, si se tiene en cuenta que es de reconocida urgencia la realización del mismo, que, por circunstancias imprevistas, impone, de manera urgente una ejecución pronta, rápida, que no da lugar a observar y cumplir los trámites de la subasta o concurso; y que la Mesa para la celebración del acto de concierto directo está constituida por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo.

Justificación de inversión de libramiento por servicio de Quintas. Acto seguido, previa declaración de urgencia del asunto que no figuraba comprendido en el orden del día fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la relación de gastos que autoriza el Sr. Don Juan Guerrero Ordillo, con fecha veinticuatro de Mayo próximo pasado, ocasionado en el juicio de revisión de los modos de los Reemplazos de 1943 y 1945, por el cupo de este pueblo, que tuvo lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión, afecto a la Casa de Rectoría nº 11 de Badajoz, el veintidós de dicho mes, y a la que asistió como Comisionado designado por la propia Corporación; ocupando a la misma recibí autorizado por el vecino de esta localidad, Ricardo Benítez Torres por la cantidad de cuatrocientas pesetas, acreditativo de haberse satisfecho ese importe por el pago en el coche de su propiedad con tal motivo; cuya re-





lución onciendo a la cantidad de seiscientos pesetas, igual al importe del libramiento a justificarse expedido a favor del mencionado Sr. Guerrero Cordillo Cof. el número 131 de orden y del concepto el veintinueve del mes de que se viene haciendo mención, para sufragar los gastos que ocasiona el servicio de Quintas de que se trata y que por lo tanto deberá entenderse justificada, procediendo la misma al mismo de los documentos de que se ha hecho mención y de certificación de este acuerdo para acreditar esa justificación.

Al adoptar el presente acuerdo se abstuvo de intervenir en el mismo el Sr. D. Juan Guerrero Cordillo, por incompatibilidad al tratarse de justificación de cuenta por el recudido.

Ruegos y preguntas Odeuado el paso a esta Sección, a propuesta de la Oualoría, fue acordado por unanimidad, que dentro de la mayor brevedad posible, se efectúe desplazamiento a Badajoz por el Secretario que suscribe al objeto principalmente de orientarse detalladamente sobre la formación del Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos cuarenta y siete, con la Sección Provincial de Administración Local y resolver otros asuntos pendientes de interés municipal.

Y por último se decidió estudiar posibilidad de aumentar hasta la cantidad de tres mil quinientos pesetas en el mencionado presupuesto, el importe de la leca que para cursar estudios de Segunda enseñanza viene presupuestada, accediendo a sugerencia emitida en tal sentido por el Sr. Guerrero Cordillo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes, simuló las veintitrés horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Lo brebonado: 192750 = veintiseis = Valeu. Emuendado = la = Orden. cobro = Valeu.

Angel Hernández *Diego Herrera*

J. Guerrero

Manuel Doncel

Estanislao de la Torre

Manuel Yaguez

Manuel Montaner

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1916.

Señores. Concurrentes:

Alcalde. Presidente, en funciones. Don Angel Hernández Corredor.

Señores. Gestores:

Don Diego Merchán de la Torre.

" Juan Guerrero Cordillo.

" Manuel Doncel Suero.

" Estanislao de la Torre Borge.

" Alfonso Corrales Pomares.

Secretario:

" Manuel Montaner Rangel.

En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Angel Hernández Corredor, en funciones de Alcalde. Presidente, Don Angel Hernández Corredor, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, Sr. Señores expresados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de resolver el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, que se viene tramitando.

Después de asistir los señores D. Borge Borge, el cual tiene hecha delegación, en el que preside; y Manuel Borge.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito al vigente presupuesto ordinario de gastos, formulada por la Abadía. Presidencia y que ha de cubrirse con el excedente resultante, deducida la cantidad invertida en la primera habilitación, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo sido aceptada en principio, por la Corporación municipal, en sesión ordinaria correspondiente al 16 de Julio último, y celebrada en segunda convocatoria con el carácter de supletoria el 22 siguiente.

Resultando: Que durante el periodo de quince días que el correspondiente expediente ha permanecido en



presentado al público, no se han formulado ni
observaciones con relación al mismo en ningún
caso, y en consecuencia, según
consta en el expediente por medio de diligencias
cumplidas, se ha procedido a la publicación
de la exposición al público del expresado documento,
mediante bandos y edictos publicados y fijados en los parajes
de costumbre de esta localidad e inserción de una ejemplar de
los mismos en el número ciento setenta y siete del Boletín
Oficial de la provincia que corresponde al mes de Agosto
próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto
municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta
y cinco, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los g-
astos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año de
ciento noventa y ocho mil novecientos noventa pesetas con treinta
y un céntimos.

Resultando: Que para cumplimiento de las diversas obli-
gaciones contenidas en la propuesta inicial de la Alcaldía, se
hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de cré-
ditos de los distintos capítulos, artículos y partidas del vigente
presupuesto ordinario de gastos a que se refiere.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y
suplementos de créditos, se halla reconocida por el apartado 1º
del artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación
de 25 de Enero de 1946, los cuales han de ser cubiertos prefe-
rentemente con el sobrante de la liquidación del último
ejercicio, según el párrafo 2º de dicho artículo, mediante la
tramitación establecida en los artículos siguientes.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar
aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos
propuesta que fija en la forma que a continuación
se detalla, cubiertas con el Superávit de la repetida
liquidación.



Capítulo	Artículo	Partidas	Conceptos	Rehabilitación	
				Pesetas	Cts.
1º	2º	52 bis	Para lo que se calcula importará en el presente año la prima a satisfacer al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local para la constitución de los ^{pasivos de fincarías} derechos de este Ayuntamiento, afectados por el Reglamento de lo de Mayo de 1946.	1.000	00
6º	1º	88 bis	Para satisfacer retribuciones especiales por ejecución de obra.	1.000	00
6º	1º	88 bis 2.	Para la adquisición de un multi-copiador.	2.000	00
8º	3º	129 bis	Para cuantos gastos se ocasionen por la ejecución de planos, proyectos, etc, que se precisen en la construcción de pavimentación, acerado, alcantarillado de vías públicas, incluyendo desplazamientos de arquitectos, aparejadores, maestros de obra etc.	10.000	00
Totales.				14.000	00

Suplementos:

Capítulo	Artículo	Partidas	Conceptos	Consignación que tenía		Aumento por suplemento		Total	
				Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.
1º	8º	16º	Supervisiones y otras suscripciones.	000	00	400	00	1.000	00
1º	10º	32º	Para satisfacer todos cuantos gastos se originen relacionados con la finca del Patronato municipal de urbanización.						
Suma y Sigue.....				000	00	400	00	1.000	00



(Handwritten scribble)



Capítulo	Artículo	Partido	Conceptos.	Consignación que tiene en el presupuesto					
				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
			Prima anterior.	600	00	400	00	1.000	00
			Prima "Tara y Corrisca".	5125	00	8875	00	14.000	00
6º	1º	78º	Concesión de anticipos reintegrables a Empleados municipales.	4.000	00	4.000	00	8.000	00
6º	1º	80º	Pagos extraordinarios, folises o aumentos transitorios por carestía de vida.	10.000	00	4.000	00	14.000	00
6º	1º	82º	Gastos nuevos de diversa índole que ocasionó el funcionamiento de las Oficinas municipales.	300	00	300	00	1.000	00
6º	1º	85º	Limpieza ordinaria Oficinas municipales.	900	00	500	00	1.400	00
6º	1º	86º	Cabeceación Oficinas municipales.	800	00	400	00	1.500	00
7º	1º	103º	Catastrales públicas.	2.000	00	8.000	00	10.000	00
9º	3º	113º	Prima de la póliza n.º 3271, concertada con la Mutua General de Seguros para el Seguro médico de los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento.	4.400	00	25	60	4.425	60
9º	4º	116º	Subsidio familiar que corresponde satisfacer personal al servicio del Ayuntamiento.	5.000	00	1.000	00	6.000	00
13º	3º	133º	Para la organización de festejos públicos, festividades religiosas o profanas, etc.	2.000	00	8.000	00	10.000	00
18º	Mixta	137	Gastos imprevistos.	8190	89	1809	11	10.000	00
Totales.....				43815	89	34809	71	81625	60

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, levantó la sesión la Presidencia a las trece horas, mandando extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al cargo respectivo, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Entre líneas, pasados de los funcionarios: Vale.

Angel Hernández

Diego Merchán
 J. Guerrero
 Manuel Doncel
 Hilario de la Torre
 Manuel Montañero

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre 1946.

La sesión ordinaria del margen no se celebró por falta de número de señores Gestores municipales para su celebración.

Salvatierra de los Barros a 17 de Septiembre de 1946.
 El Alcalde. El Secretario.

Joaquín Rodríguez Riba
 Manuel Montañero

Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Septiembre de 1946, celebrada en 2.ª com. vocatoria el 19 de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Ac. de las Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Joaquín Rodríguez Riba, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis del actual teniéndose lugar en el día de hoy, por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores en el primeramente citado.

Señores. Concurrentes:
 Alcalde. Presidente:
 D. Joaquín Rodríguez Riba.
 Señores Gestores:
 D. Vicente Borrego Benítez
 " Diego Merchán de la Torre
 " Manuel Guerrero Gordillo
 " Hilario de la Torre
 " Manuel Doncel Luero

Defau de asistir los Gestores D.º Hernánder Co- rredor y Mateo Mepias.
 Vista de las sesiones anteriores. Abierto el acto por la Presidencia el Secretario que suscribe, de orden de la misma, procedió a dar lectura en alta y clara voz, del



Corrador redactado para el acta de la Sesión extraordinaria que tuvo lugar el día do de Septiembre actual, que la Corporación prestó por unanimidad su aprobación sin ninguna modificación ni enmienda, con la subsiguiente ratificación de todos y cada uno de los acuerdos que en el mismo se comprenden.

Acto seguido, se dió lectura, del Corrador redactado para el acta de la Sesión extraordinaria tenida lugar el once del mismo mes, para resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que se venia tramitando, siendo del mismo modo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los asuntos en ella contenidos.

A continuación, tras el debido conocimiento y ligera deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, la Comisión Gestora municipal por unanimidad y por el mismo orden con que se pasó a consideración, se sirvió adoptar los acuerdos referenciados seguidamente.

Disposiciones Oficiales y Correspondencia: - Darse por suficientemente enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la quincena anterior, de la que se dió detallada cuenta y que se preste puntual y exacto cumplimiento a cuanto por manera expresa tenga íntima relación con la buena marcha de los diferentes servicios confiados a la Municipalidad.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos: Pesetas.

Relación de Socorro a vecinos pobres y transeuntes: - Al Concepción Cordón Cano Socorro como vecino pobre y enfermo, según recibo número 382 de fecha 14 del mes actual de Septiembre. 15-00

Suma y sigue.....

Suma anterior.

A Cecilia Guillén Méndez Socorro como
Domiciliada pobre y enferma, según recibo n.
384 de fecha 7 del corriente mes. 10-00

A Francisco Pico Pico, Socorro como
pobre transeunte y familia, de paso por esta
localidad, según recibo de fecha 10 de Sep-
tiembre actual n. 386. 25-00

A Cecilia Guillén Méndez, Socorro como
Vecino pobre y enferma, según recibo de fecha
3 del corriente mes. 10-00

Total de la anterior relación

60-00

A Daniel Barneto Barreto, importe de
dos jornales invertidos en la limpieza de la Ca-
lleja del Corso, según recibo n. 383, de fecha 3
del corriente mes. 24-00

Al mismo, dos jornales en el barrio y
limpieza de la plaza de España, según recibo
de fecha 13 del actual, a razón de 12 ptas cada uno. 24-00

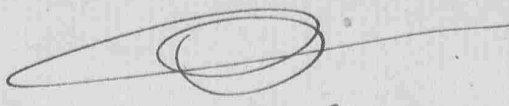
Factura del industrial de esta localidad, In-
ciso Merino Domínguez del 7 del mes en
curso, por importe de bebidas suministradas con
motivo de la estancia en esta del Sr. Ingeniero En-
cargado de la Revisión del Catastro de Rustico de es-
te término. 8-00

Por importe de un ejemplar del libro ti-
tulado Haciendas Locales enviado a recumbros
por el "Consultor de las Ayuntamiento" de Madrid. 76-00

Factura del vecino de esta localidad,
Antonio Saavedra Saavedra, importe de trabajos
en la colocación de trece luces en la vía
pública con motivo de las fiestas del Santísimo
Cristo. 31-00

Suma y sigue.

221-00



Luena anterior.
Factura de fecha catores del mes actual, del estomquero Don Manuel Doncel Fuero, importe de cincuenta y ocho cajetillas de tabaco, facilitado a la Banda de Musica que amenizó las fiestas.

58-00

Factura del 11 del actual del vecino Miguel Rodriguez Giles, por la construcción de un banco de madera en la plaza de España, para la misica de las citadas fiestas.

150-00

Satisfecho al Director de la Banda Municipal de Musica de Badajoz, Don Modesto Lermo Lomacho, por importe del contrato con el ejecutado con motivo de la festividad del Santisimo Cristo de las Misericordias, celebrada en esta localidad durante los dias 13 al 15 del actual, para amenizar dichas fiestas. Segun recibo de 15 del corriente, en virtud de acuerdo adoptado en sesion de 1º de Agosto proximo pasado.

3.900-00

Cotales..... 4.329-00

La aprobacion de la anterior relacion de gastos fue en su total importe de cuatro mil trescientas veintinueve pesetas, acordandose del mismo modo la formalizacion en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Asimismo, se acordó satisfacer con cargo al capitulo primero, articulo diecimo, partida treinta y dos, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, la cantidad de mil doscientas treinta y cinco pesetas en suarenta centimos, por el concepto de importe de la cuota del Seguro de Incendios de la cosecha recientemente recolectada en la finca del Patrimonio municipal denominada 'Para y Comiscal' concertada con la Mutua General de Seguros, segun politica numero 51067,



Conforme a lo acordado por la propia Corporación y sus
perjuicio de interesar de los expropiados a quienes afecta dicha
cuenta, el reintegro entre todos ellos de la unidad aproxi-
mada del importe de la indicada cuenta.

Personal: Recourseer al Secretario del Ayuntamiento
que suscribe Don Manuel Montañero Páez, para que
de Diciembre próximo venidero, caso de continuar en
el ejercicio del cargo en la indicada fecha, un segundo
quinquenio de mil novecientas pesetas, diecinueve parte del
haber que por todos conceptos disfruta como tal Secretario
y del primer quinquenio reconocido, accediendo a lo por
el interesado en instancia de doce del mes en curso y
en virtud de cumplir en la fecha de que se ha hecho
mención diez años de servicios, debiendo llevarse al
presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ej-
ercicio de mil novecientos cuarenta y siete, consignación
para satisfacer esta atención.

Por cumplimiento con relación a dicho pre-
mio al acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 16
de Julio de 1945, respect a concesión de gratificación
del uno por ciento del importe de las Subastas o encier-
tos directos de adjudicación de venta de los frutos y por-
tos de la finca del Patrimonio Municipal denominada
"Lara y Corriegal," con relación a las treidas lugar en
el año en curso, una vez firme las mismas, satisfacién-
dose con cargo al capítulo primero, artículo diez, par-
tícula treinta y dos del vigente presupuesto municipal ordi-
nario de dicho año.

Reservas Nacionales: Proceder a la limpieza
general y saneado de las Escuelas Nacionales de esta
villa, concediendo un amplio voto de confianza a tal
alcaldía para su realización en la forma que consi-
dere conveniente, incluso para concertar los jornales que
hayan de invertirse en el subdicho saneado y que por
el Maestro albañil que obsequie esta Alcaldía se



informe a la misma sobre las reparaciones de utilidad que precise el local de la Escuela Nacional de Música a cargo del Maestro Nacional Don Manuel Bernal Ordóñez, realizadas si se tratase de obras de poca importancia.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917: Prestar aprobación al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos diecisiete, formado a tenor del artículo 225, del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1916, por el Presidente de la Corporación, en base del anteproyecto general y restante documentación a que hace referencia dicho artículo, y de cuyo proyecto y documentos antes se dio cuenta.

Propuesta de traslado de local del Juzgado de Paz: Acceder a petición verbal producida por el Sr. Jefe de Paz de esta localidad, respecto a que se efectue el traslado del local que viene destinado a Juzgado de Paz a la parte posterior del piso superior del edificio dedicado a Casas Consistoriales, con carácter provisional hasta tanto se encuentre otro local más adecuado, y en atención a la buena marcha del servicio del Ayuntamiento y referido Juzgado, cuyas Secretarías vienen desempeñadas por el mismo funcionario, debiendo ponerse a disposición de su dueño dentro de la mayor brevedad posible la casa número trece de la calle Manuel Simagón de esta localidad en donde radica aquel Juzgado, en razón a una vez trasladado, reconstruir el alquiler de tal edificio.

Exoneración Repartimiento Guardería Rural: Conferir al Auxilio de la Secretaría de este Ayuntamiento y encargado de la Administración de Exacciones municipales D. Antonio Bermejo Priuquete, la cobranza en periodo voluntario de las cuotas del repartimiento para la exacción del derecho-tasa por prestación de servicio de guardería Rural para el año en curso, quien por tal cometido, que desempeñará fuera de las horas

corrientes de oficina, percibirá, en concepto de premio de cobranza, el importe del tres por ciento de las costas sostenidas por su mediación, con cargo al capítulo quinto, artículo segundo, partida sesenta y ocho del presupuesto municipal ordinario para el año en curso.

Guardería Rural: - Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 16 de Agosto de 1946, celebrada en segunda convocatoria el 22 de igual mes y año, por el que se prescindía de los servicios del Guardia Rural de este Ayuntamiento Don Santiago Benítez Ramírez, en consideración a las razones aducidas por el mismo en instancia del once del mes en curso de la que se dió lectura, y teniendo en cuenta la conveniencia de tener cubierta permanentemente la plaza que desempeña, por la que hasta la fecha no se ha encontrado sustituto adecuado, debiendo entenderse continuado el desempeño mencionado por no haber sido interrumpido el servicio.

La adopción del precedente acuerdo, se efectuó previa declaración de urgencia del asunto a que se refiere, que no figuraba comprendido en el orden del día.

Ruegos y Pregunta: - Ordenado el paso a esta Sección, fue acordado a propuesta de la Alcaldía, satisfacer a la vecina de esta localidad, Juana Cintas Nogales, el importe del primer ptaro del curso 1946-47, de la beca que para cursar estudios de 2ª enseñanza le viene concedida a su hija María Cintas Cintas, en razón a estimar bien derecho a continuarla disfrutando.

A continuación y a propuesta del Gestor Sr. Borrego Bermejo, quedó acordado amonestar al Guardia Rural de este Ayuntamiento Don Fernando Marroquí Ruiz, por la negligencia obrada en el cumplimiento del servicio que por dicho Gestor, le fue encomendado en ocasión de desempeñar por delegación la Alcaldía.

Por último se acordó facultar a la Comisión



Administradora de la finca del Patrimonio "Jara y Corriosa", para cuentar directamente de los abtramientos obtenido, jultimamente, por cuenta de Ayuntamiento de dicha finca, por virtud de no exceder su importe de la cantidad de dos mil quinientas pesetas, asi como cuentar tambien directamente la venta de la paja obtenida en la recoleccion de cereales y leguminosas en la misma finca y epoca.

Terminado el orden del dia y como por ningun de los señores Gestores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otro negocio y proyecciones, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

J. Joaquín Rodríguez *Vicente Bonig*

Diego F. Fochian *J. Guerrero*
Hilario de la Torre *Manuel Zoned*

Manuel Yanes *Manuel Montaner*

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1966.

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen, no se celebró, por falta de numero suficiente de Gestores para su celebracion.

Salvatierra de los Barros a 3 de Octubre de 1966.

El Alcalde. El Secretario.
Joaquín Rodríguez *Manuel Montaner*

Sesión supletoria de
ordinaria correspondiente
te al 2 de Octubre de 1946.
celebrada en la Con-
catoria el 9 de igual mes

La sesión ordinaria del día del margen ^{citada por} celebrada
en segunda convocatoria, en el también indicado día, no
se celebró por inasistencia absoluta de Señores Gestores, in-
terviniendo el Sr. Alcalde, y exceptuando al Sr. D. Guerrero En-
dicho. Entre líneas: citada para - vale - sobre borrado - celebrada tal - vale.

Platificación de los Bases 10 de Octubre de 1946.
El Alcalde. El Secretario.

Joaquín Rodríguez Manuel Montañón

Sesión ordinaria
del día 16 de Octubre
de 1946.

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de
Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinti-
una horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Joa-
quín Rodríguez Cobo, asistido de mi, el Secretario del
Ayuntamiento, Don Manuel Montañón Rangel, los
Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy. Desfueron de asistir los señores D. Guerrero Gordillo,
Merchán de la Torre y Lourdes Lourdes.

- Señores Concurrentes:
Presidente:
Don Joaquín Rodríguez Cobo
Gestores:
" Vicente Borrego Benítez
" Ángel Hernández Corredor
" Manuel Doncel Truen
" Hilario de la Torre Moya
" Hilario Moya Moya

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. - Ochoada la apertura del acto, el Secretario
que suscribo, dió lectura en alta y clara voz del borrador
del acta de la sesión ordinaria anterior correspondien-
te al dieciséis de Septiembre próximo pasado, teniendo lugar
en segunda convocatoria el diecinueve de igual mes y
año, última celebrada, siendo aprobado por unanimidad
y ratificado la totalidad de los acuerdos que en el mis-
mo se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, por unanimidad,
tras el conocimiento debido y consiguientes deliberaciones, so-
bre cada particular en la que indistintamente tomaron
parte todos los Señores reunidos, se sirvió adoptar los
acuerdos expresados a continuación:



Disposiciones oficiales y correspondencia Dando por suficientemente enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la segunda quincena del mes de Septiembre próximo pasado y primera del mes en curso, de las que se dio detallada cuenta y que se preste pronta y exacta cumplimiento a cuanto por una u otra expresa tenga íntima relación con la buena marcha de los diferentes servicios confiados a la Municipalidad.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, digo a los gastos seguidamente relacionados:

<u>Concepto</u>	<u>Pesetas.</u>
Relación de socorros por diversos conceptos a vecinos o domiciliados pobres:	
A Cecilio Guillén Méndez, como enfermo, según recibo de dieciséis de Septiembre último. 10-00	
A Francisca Pires Luen, para su traslado al Hospital provincial civil de Badajoz, como enferma, según recibo de dieciocho de igual mes. 50-00	
A Julián Camero Bringuete, para el traslado de su esposa Isabel Vargas Guillén, al Hospital civil provincial de Badajoz, como enferma. 50-00	
A Alfonso Pires Touriães, para el traslado de su hijo Lido Pires Guillén, enfermo a dicho Hospital, según recibo de veinticuatro del expresado mes. 50-00	
A Luis Carro Guillén, para el traslado de su esposa enferma, al indicado Hospital, según recibo de veintiseis del propio mes. 50-00	
A Cecilio Guillén Méndez, y al padre del mismo como enfermos, según recibo de 30 de Septiembre próximo pasado. 10-00	
Al expresado Cecilio Guillén Méndez, como enfermo, según recibo de ocho del mes en curso. 10-00	
Y firma y sigue.	

Suma anterior.

A Concepción Cordón Com, según recibo de
nueve del comercio. 10-00

A Juan Cintas Cintas, para su traslado al
Hospital Civil Provincial, según recibo de diez
de los comercios. 50-00

A Concepción Cordón Com para el traslado de
su hijo enfermo al Hospital Civil Provincial citado
asi como a la propia interesada con objeto de
conducirlo, según recibo de cuatro de actual. 100-00

Suma de la precedente relación. 290-00

Costos causados al Sr. Alcalde-Presidente,
Dn. Joaquín Rodríguez Ciles, con motivo del juicio
de clasificación y revisión de los mosos del
Reemplazo de mil novecientos cuarenta y siete
por el cupo de este pueblo, celebrado el veinti-
siete de Agosto próximo pasado, ante la Junta
de Clasificación y Revisión de Badajoz y
al que asistió como Comisionado; según cuen-
ta que autoriza con fecha treinta de Septiem-
bre próximo pasado. 525'75

Factura del industrial de esta localidad,
Miguel Rodríguez Ciles, de treinta de Septiembre
anterior por importe de las reparaciones de
diecinueve baquillos y veinte tableros de
las mesas de madera destinadas a la venta
de verduras y frutas de la plaza de Abastos. 130'50

Factura del vecino de esta localidad, Ju-
lián Herceñudas Sánchez, de fecha veintiocho
de Septiembre último por las reparaciones de
pasacintas y una tecla de la máquina de
escribir del Ayuntamiento "Remington". 10-00

Otra de Don. Manuel Manuel Suero, de treinta
del referido Septiembre, importe de sellos de
Suma y sigue 1056'25



Suma anterior.



francos y timbres, servidos para las Oficinas del Ayuntamiento.

1936'25
96'50

Recibo de D. Modesto Lopez Plaza, de Jous, provincia de Huesca, por importe de un escriptar del escalafon de Secretarios de Administracion Local de 2ª categoria, enviado a este Ayuntamiento.

17-00

Premio que corresponde al vecino local Eduardo Marques Cintas, por la destruccion de una zorra, al sitio "El Pico", de este termino municipal, el veintinueve de Septiembre ultimo.

10-00

Relacion de gastos ocasionados con motivo de la festividad religiosa del Santisimo Cristo de las Misericordias, del año en curso, a la que se acompaña factura de los mismos.

3.624-00

Satisfecho a Francisco Lopez Parra, de Burquillos del Cerro, por importe de nueve ramos de tamaris, para la limpieza de la via publica, segun recibo numero 390 de 21 de Septiembre ultimo y no. 396 de 25 de igual mes.

24-50

Importe de un jornal satisfecho al vecino Norberto Cintas Torres, por cerrar hoyos en la Plaza de España y Calle Corredera, segun recibo no. 395 de veinticuatro de Septiembre ultimo.

12-00

Importe de un jornal satisfecho al domiciliado Cecilio Guillen Mendez, por la limpieza de la Plaza de España segun recibo no. 398 de veintiocho de Septiembre indicado.

10-00

Factura de "La Minerva Extremeña" de D. Manuel Barrena, de Badajoz, de treinta de Septiembre proximo pasado, por importe de material de escritorio, modelaciones e impresos servidos para la Secretaria del Ayuntamiento.

205'50

Suma y sigue.

5.155-45



Suma anterior.

5.155'75

Otra de igual fecha y procedencia que la anterior, por importe de material de escritorio, modelación e impresos servidos para la Intervención del Ayuntamiento.

268'25

Otra de la repetida Imprenta, de la indicada fecha por cinco picos para la sustracción y dos cajas de papel carbón.

182'50

Otra del industrial de esta plaza, Heriberto Benito Fernández, de cinco del corriente, por efectos para la limpiera del Mercado Municipal.

27'30

Otra del mismo industrial y fecha por efectos servidos para las Oficinas municipales.

23'40

Otra del mencionado industrial, Sr. Fernández, de igual fecha que las dos anteriores, por fabrica de tocador para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

26'10

Importe de cuatro formales satisfechos a los vecinos de esta localidad, Salvatierra Carrero Reyes y Juan Luero Moreno, por traslado de tipo propiedad del Ayuntamiento, obtenido en la finca del Patrimonio Municipal "Lara y Corredal" en la campaña 1915-16, desde el local en que se encontraba almacenado, al almacén dependiente del Servicio Nacional del Grano, para su venta a este organismo, en los días dos y tres del mes en curso, según recibo de cinco del corriente.

80'00

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, con motivo del desplazamiento a Badajoz por el efectuado en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, para resolución
Suma y sigue.

5.763'30



Cruz anterior.



de asuntos de interés municipal, durante los días veintiocho al treinta de Septiembre último, según cuenta que autoriza con fecha cinco del mes en curso.

285-00

Importe de dos formularios satisfechos al denunciado, Cecilio Guillén Weinder, por limpieza de la vía pública, según recibo de siete del corriente.

20-00

Facturas de la transportista de este pueblo, Purificación Cano Guillén, de catres del corriente, por el transporte de medicamentos para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, desde la Ciudad de Lapa.

10-00

Totales. 6048'30

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue en el total importe de la misma de seis mil setenta y ocho pesetas con treinta céntimos, acordándose de igual modo, la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia: Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números trescientos treinta y tres, trescientos treinta y cuatro y trescientos treinta y cinco de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de la familia que cada uno representará, a los vecinos de esta localidad, D. José Barreto Borucko, Manuel Reyes Cordón y Fernando Pérez Rey, accediendo a lo por ellos solicitado con fecha siete, ocho y diecisiete de Septiembre próximo pasado, por considerarse concurrida en ellos las circunstancias determinadas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, y conforme a informes previamente acordados por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, produciendo estas inclusiones en conocimiento de los señores

175
25
30
30
340
10
00
30

Médico de la Asistencia Pública Sanitaria, Practicante y Comadrona titular y farmacéutico encargado del suministro de medicamentos y procediendo a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en todo momento.

Gastos recolección de la finca "Sara y Corriescal".
Prestar aprobación a la relación de gastos que acompañada de documentos acreditativos de los mismos, autoriza al Gestor, Señor de la Corre Mance, con fecha treinta de Septiembre próximo pasado, como componente de la Comisión encargada de la administración de la finca del Patrimonio municipal "Sara y Corriescal", efectuados con motivo de la recolección de cereales por cuenta del Ayuntamiento, obtenidos en la campaña agrícola 1965-1966 y que ascenden a la cantidad de cuatro mil pesetas, igual al importe del libramiento a justificar expedido a favor del mencionado Gestor, bajo el número 359 de orden y 2 del concepto, el treinta y uno de Julio último, para el pagar tales gastos y que, por lo tanto, debería entenderse justificado, procediendo también a dicho libramiento de los documentos de que se ha hecho mención y de certificación de este acuerdo para acreditar la expresada justificación.

Prestar de igual modo aprobación a relación de gastos, autorizada por la Comisión encargada de la administración de la finca "Sara y Corriescal" antes indicada, con la misma fecha que la anterior y también acompañada de documentos justificativos de aquellos, efectuados con idéntico motivo, más el de recolección de leguminosas, ascendente a la cantidad de cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas con treinta y cinco céntimos, y proceder a su formalización en Contabilidad municipal con cargo al referido Capítulo primer, artículo décimo, partida treinta y dos del Orzute presupuesto municipal ordinario de gastos.



Personas: Resolver instancia que con fecha tres del mes en curso, formada por D^{ca} Luisa Trinchero, Concejala Matrona de este Ayuntamiento, en solicitud de aumento del haber que como tal Matrona disfruta, fundándose en la elevación considerable del actual nivel de vida y poniendo de manifiesto que en el presupuesto municipal ordinario de esta Municipalidad para el año de 1944, figuraba además del haber correspondiente al cargo de que se trata, una subvención de quinientas pesetas, que ha sido suprimida a pesar de la elevación del nivel de vida, antes citada, tomando en consideración las razones aducidas y estableciendo un plus o aumento transitorio por carestía de vida de quinientas pesetas anuales, que se le asignará a la plaza de Matrona y que se consignará en el presupuesto municipal ordinario para mil doscientos cuarenta y siete, a partir del comienzo de cuyo ejercicio deberá percibirlo, si se autoriza en dicho presupuesto por la Superioridad.

Del mismo modo y en consideración a la analogía existente municipalmente entre la categoría económica del cargo de Matrona y Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, se estableció para el últimamente citado cargo, un plus o aumento transitorio por carestía de vida, de quinientas pesetas anuales, bajo las mismas condiciones que el anteriormente establecido para la Matrona.

Suprimir a partir del comienzo del año mil novecientos cuarenta y siete, los plus o aumentos transitorios por carestía de vida que vienen concedidas actualmente a los funcionarios de este Ayuntamiento, convirtiéndolos en definitivos por incorporación al sueldo base que actualmente disfrutau o lo que es lo mismo totalmente, regulando los sueldos de los mismos de modo que queden compensadas las mencionadas su-
presiones y en atención a la elevada carestía de la vida



en cuanto se considere factible su compensación, y sin perjuicio de los emolumentos que pudieran obtener por cualquier otro concepto profesional, en la forma siguiente:

Haber anual del Secretario del Ayuntamiento: diez mil ochocientas pesetas.

Haber del Oficial 1.º: cinco mil cuatrocientas pesetas anuales.

Haber del Oficial 2.º: cuatro mil quinientas pesetas anuales. - Haber del Auxiliar: cuatro mil cincuenta pesetas anuales. - Aljiracil: dos mil ochocientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, anuales.

Cabo Guardia Municipal: tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, anuales.

Guardias Municipales: tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, anuales.

Guardias Rurales: tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, anuales.

Dar cumplimiento respecto al Secretario que suscribe del acuerdo adoptado en sesión de diecinueve de Diciembre último, concediéndole gratificación del cincuenta por ciento del haber asignado en presupuesto a la plaza de Interventor, como retribución por el desempeño accidental de esas funciones por dicho Secretario en el ejercicio en curso, que se le satisfará con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida setenta del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, y el resto si hubiere lugar en sus liquidación.

Llevar al presupuesto municipal ordinario que ha de formarse para regir en el indicado ejercicio las consignaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, en lo que respecta a las modificaciones de haberes de funcionarios.

Cuenta del Agente-Representante en Madrid: Prestar aprobación a la cuenta del Agente represen-





tante de este Ayuntamiento en Madrid, lo de carta que con fecha diez del mes de Septiembre próximo pasado, dirige al Alcalde de este Ayuntamiento y de la que se dió lectura, y proceder a la formalización en contabilidad municipal de los gastos e ingresos a que la misma se refiere.

Cuenta de productos obtenidos en la finca "Sara y Corviseal": - Prestar el mismo voto aprobación a la cuenta de productos obtenidos en la finca del Patrimonio Municipal "Sara y Corviseal" en la cosecha de la campaña agrícola 1945-1946, por cuenta de este Ayuntamiento y que con fecha veintisiete de Septiembre anterior autoriza la Comisión encargada de la administración de dicha finca.

Cuenta de caudales del 2º trimestre del ejercicio en curso: - Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre del ejercicio en curso, que con fecha diecisiete del indicado mes de Septiembre, rinde el Señor Depositario de fondos de esta Municipalidad, y que fue tenida a la vista, en sesión a hablado en forma con los documentos justificativos que a ella se meen y previo informe favorable de la Intervención municipal.

Ordinación definitiva del contrato de venta de bellotas en la inmediata montañera y aprovechamiento herbáceo en los próximos venideros otoño y primavera de la finca "Sara y Corviseal": - Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el dieciséis de Septiembre próximo pasado para la venta, por medio de concierto directo de las hierbas de otoño y primavera, en los próximos venideros y del fruto de bellotas en la inmediata montañera del año actual de la finca de este término municipal, denominada "Sara y Corviseal", perteneciente al Patrimonio como Bienes de Propios, cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente, en el precio total de treinta y ocho mil cien pesetas,

caso las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Manuel de Vera Pango, al estimarse su última proposición como más ventajosa, y, por tanto, más beneficiosa para los intereses municipales; y

Resultado: Que según consta acreditado por medio de diligencia que describe el Secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo no se han producido por escrito, ni tampoco verbalmente, por ninguno de los demás postores o licitadores en dicho acto, ni tampoco por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto directo, así como la de adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionado con el mencionado concierto directo, y visto los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales, de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes, que son de aplicación, tras de uniuersal y breve discusión, se sirvió acordar por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y, en consecuencia la adjudicación definitiva del contrato, en la cantidad de treinta y ocho mil cien pesetas, a favor de Don Manuel de Vera Pango, considerado como autor de las pro-



sición más ventajosa entre todas las que fueren
y admitidas, el que le será notificada la adjudicación de-
finitiva declarada en forma legal, a los fines que a sus pro-
pios intereses pueda concurrir y al exacto y fiel cumpli-
miento de los deberes que le imponen el respectivo pliego de
condiciones: estimar bien devueltos los depósitos provisiona-
les constituidos, es decir, el depósito provisional constituido por
el otro licitador que concurre y tomó parte en el acto que
se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el
acta levantada del mismo y que se consere el corres-
pondiente al adjudicatario hasta la terminación del con-
trato y que sea declarada en completa solvencia.

Abastecimientos: Daros por enterado, especialmente, del
Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto
de 1946 por el que se delega en los Municipios parte de las
facultades concedidas a la Comisaria General de Abasteci-
mientos y Transportes en la Ley de 24 de Junio de 1941 y
de la Circular nº 594 de dicha Comisaria dictando normas
para el ejercicio de las anteriores facultades, cuyas disposiciones
de las que se dio lectura, aparecieron publicadas en los Bo-
letines Oficiales del Estado, nº 256, de 13 de Septiembre último
y nº 269 de 26 de igual mes, respectivamente, y organizar,
a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del mencionado
Decreto, la Comisión de Abastos, encargada de las misiones
que las indicadas disposiciones le encomiendan, designán-
dose para constituirse al Señor Alcalde Presidente, Don Joa-
quín Rodríguez Dices, y Gestores Don Diego Merchán de la
Corre y Don Hilario de la Corre Monje, procediéndose al
cumplimiento del cometido que ordena.

Cuenta de suministros de medicamentos del 3er tri-
mestre del ejercicio en curso: Prestar aprobación a
las cuentas de suministro de medicamentos a la Benefi-
cencia Municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil
correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre,
próximo pasado, presentadas por el Farmacéutico encar-



gado de dichos suministrados, Don José María Kabanero Castaño y que
asciende a las cantidades de mil seiscientas dieciocho pesetas
con treinta céntimos, mil cuatrocientas veintiocho con quince
y mil trescientas setenta y ocho pesetas, por cada uno de los
meses indicados respectivamente, en razón a encontrarse
de perfecta conformidad, procediendo al ingreso del refe-
rido importe en la Mancomunidad Leuitonia Provincial,
para su pago al indicado farmacéutico.

Aprobar igualmente el importe de las recetas de
medicamentos suministrados a Caballero Matitadas de
esta localidad, por el también indicado farmacéutico,
Don José María Kabanero Castaño, durante el expresado tri-
mestre, ascendiente a la cantidad de veintiseis pesetas con
cinuenta céntimos, sumandose el correspondiente cargo
al Hospital Militar Regional para su debido reinte-
gro a fondos municipales de donde serian satisfechos direc-
tamente al Farmacéutico suministrador.

Cuenta de la Estación Telefónica Municipal
del 3er trimestre del ejercicio en curso: - Cuiendo
Aprobación a la cuenta trimestral, del tercer del año en
curso, de los ingresos habidos en la Estación Telefónica
Municipal de esta villa, importante en su totalidad
trescientas once pesetas con cuarenta céntimos, así como
el importe de los despachos expedidos por la Alcaldía en
el mencionado trimestre que ascienden a ochenta pese-
tas con ochenta y cinco céntimos, y que acompañada
de oficio de siete del corriente, permite a esta Alcaldía la
Encargada de dicha Estación Telefónica.

Cuenta del Agente en Badajoz del 3er trimestre
del ejercicio en curso: - Prestar aprobación a la
Cuenta de que se refiere el epigrafe, procediendo a la
formalización en Contabilidad Municipal de las parti-
das que comprende relativas a valores del presupuesto
municipal ya la compensación de las referidas a va-
lores fuera de dicho presupuesto, si antes no se hubiera



asi efectuado.

Propuesta de elevación de cuantía de beca de 2ª enseñanza: Interesada en donde consta sus estudios la niña María Cintay Cintay, beneficiaria de la beca que para cursar estudios de 2ª enseñanza le viene concedida por este Ayuntamiento, informe sobre el importe total de los gastos que a la interesada se le ocasionen por tales estudios para la su vista resolver con el necesario acierto sobre la propuesta de elevación de la cuantía de dicha beca formulada por el Sr. Guerrero Cordido, en sesión de dos de Septiembre último.

Cobranza ejecutiva de exacciones municipales: Dar fe por enterados de la lentitud y demora que se observa en la recaudación ejecutiva de exacciones municipales, según advertencia formulada por el Secretario que describe en funciones de Interventor a efectos prevenidos en el artículo 184 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales y ordenar al Apunte Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Aurelio Oves Manchón, para que seguidamente continúe la cobranza ejecutiva de las pasadas a procedimientu de tal clase, así como las incursas en apremio y que todavía no han sido pasadas a dicho Apunte con el objeto de evitar los perjuicios que se impondrían en la Hacienda municipal por la demora en la cobranza de aquéllas.

Débito por bienes de propios: Darse así mismo por enterados de las cantidades que como impuesto del veinte por ciento sobre Bienes de propios figura debiendo este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ascendentemente a cuarenta y cinco mil Cuatrocientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, según nota curiada por el Apunte-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del curso por condonación del Sr. Alcalde de la cantidad de cincuenta



mil pesetas a dicho Ayuntamiento para prevenir y evitar un-
diante su pago el pago del descubrimiento mencionado a pro-
cedimiento ejecutivo con el recargo consiguiente y aten-
der a otros pagos y que, como no se ha deducido totalmen-
te de los ingresos sujetos a ese impuesto el importe del
dies por cuenta por aprovechamientos forestales y contribu-
ción territorial satisfecha por los bienes de donde se han ob-
tenido aquellos ingresos y períodos a que se refieren, se
formuló por la Alcaldía la correspondiente reclamación
ante el Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-
cia, haciéndole constar, al mismo tiempo, que como ali-
quidación del impuesto de bienes de propios de que se trata
se efectuó en visita de inspección girada por funcionarios
de aquel organismo provincial, procedía darle traslado de
la misma lo que no se efectuó, por lo cual no había
sido posible entablar oportunamente reclamación al-
guna en su contra.

Anticipo reintegrable: - Ocedor a lo interesado
por el Alguacil de este Ayuntamiento, Don Urbano Ben-
neto Caro, en instancia de once del mes en curso, de la que
se dió lectura, concediéndole un anticipo de quinientas
Cincuenta y tres pesetas, cantidad no mayor que el im-
porte de dos mensualidades por los diferentes conceptos
que como tal Alguacil percibe de esta Municipalidad
y que se obliga a reintegrar en diez mensualidades
sucesivas en razón a lo dispuesto en el Decreto de 16
de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes y consi-
derando como parte integrante del sueldo el aumento
transitorio que disfruta convertido en definitivo por acuer-
do de la propia Corporación.

Ruegos y Preguntas: - Ordenado el pase a esta Sec-
ción, quedó acordado, a propuesta de la Presidencia, para
la hora de las veinte para la celebración de las sesiones or-
dinarias en lo sucesivo.

Así mismo la Corporación se dió por enterada





de la advertencia hecha por el que suscribe respecto a que por los cultivadores de la finca del Patronato municipal deuscuivada "Sara y Corrocal" no se habia efectuado el pago o recuoteo de la parte proporcional de la prima de la póliza de seguro contra incendios y demas ultimamente concertada con la Mutua General de Seguros, acordandose repuenilos por la actual dia para efectuarlos, ya que el importe total de dicha prima habia sido satisfecho y formalizado por el Ayuntamiento, conforme a acuerdo del mismo.

Concluido el orden del dia y como por voluntad de los señores acudidos se pidiese hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que

firmacion los Señores expresados el marqués conde, el Secretario; de que certifico.

Sobrescrito en: Interventor: cometido = Valed.
Joaquín Rodríguez

Angel Hernandez

Manuel Donad

Estanice de la Torre

Alfonso Arroyo

Vicente Donad

Manuel Montano



Ordinaria del día 9
de Noviembre de 1916.

La sesión correspondiente al día del mayan, no se celebró por falta de asistencia de número suficiente de Gestores.

Salvatierra de los Baños a cuato de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde.

El Secretario.

Joaquín Rodríguez Dike
Manuel Montuero Rangel

Sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día 2 de Noviembre de 1916, celebrada en 2ª convocatoria el 8 de igual mes y año.

En la villa de Salvatierra de los Baños, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Rodríguez Dike, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montuero Rangel, los Señores Gestores relacionados al mayan, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos del mes en curso, teniendo lugar en segunda convocatoria en el de hoy por falta de asistencia de número suficiente de Gestores, en el primeramente citado.

- Señores Concurrentes:
- Presidente:
D. Joaquín Rodríguez Dike.
- Gestores:
" Aurel Románder Comedor
" Juan Cuemero Cordillo
" Hilario de la Torre Monge
" Manuel Doncel Luero
" Alfonso Loureiro Soria

Delan de asistir los Gestores Dns. Borejo Beruete, Mercha de la Torre y Mingo Mejías.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, se dió lectura, por el Secretario que suscribe, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el dieciseis de Octubre proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en ella se contienen.

Disposiciones oficiales y correspondencias: = Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Corporación, se dió por suficientemente informada, acordando que, con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados todos elantos servicios tengan alguna relación con la Municipalidad.



A continuación la Comisión Gestora, tras de acopiada y detenida deliberación sobre cada particular, es la que, indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, se sirvió adoptar los acuerdos relacionados a continuación:

Relación de pagos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Concepto:	Pesetas
Factura de fecha 3 de Octubre del industrial, Miguel Rodríguez Ribes, importe de la reparación de carpintería al arcón-deposito de puros para los caballos del Brigada, en el Cuartel de la Guardia Civil	16'00
Importe de la parte proporcional del alquiler del coche propiedad del vecino de Barrameda, Fernando Cordón, para el desplazamiento del Sr. Alcalde a dicho pueblo y regreso para asistir a la sesión de aprobación del presupuesto comarcal del ejercicio de 1947 para lo cual estaba convocado, según recibo de 14 de Octubre último.	60'00
Reembolso de la Loma de Reclutamiento y Movilización de Badajoz, conteniendo impresos para la confección de los Padrones de ganado, camiones, coches, camuflajes y bicicletas sujetos a requisición militar en el año actual.	10'02
Factura de 27 de Octubre último de Manuel León Delgado, de Lapa, importe del material eléctrico vendido para instalar una luz en el archivo municipal.	67'95
Importe del estipendio de una onza solemnidad de primera clase y honras fúnebres, en sufragio de los "Caídos" según recibo de 29 de Octubre último, procedente del Sr. Cura parroco desta.	60'65
Suma y sigue.	214'62

Suma anterior.

214'62

Suporte de suero facilitado a Sr. Crema de Jesus con destino al sostenimiento del Hospital de Mujeres Incurables de Cordoba, como Centro Benefico, segun recibo n.º 409 de 22 de Octubre ultimo.

100-00

Suporte de diez seras de pisción cerradas para la calefacción de las Oficinas municipales, segun recibo de 30 de Octubre anterior, autorizado por el excmo local. Andres Cortes Moriano.

75-00

Gratificación a Eduardo Vasquez Cortes, por la destrucción de una zona como animal domado en Dehesa "El Pico", el 27 de Octubre ultimo.

10-00

Factura de 29 del mencionado Octubre, procedente del vecino local, Julián Torres Camillo, por importe de treinta cafés cerrados a la Banda Municipal de Badajoz, el 14 de Septiembre ultimo con motivo de las fiestas religiosas del Santisimo Cristo de las Misericordias.

37'50

Otra de Don. Manuel Deneel Suero, importe de timbres, pólizas y sellos de franquicia vendidos a las Oficinas municipales en el mes de Octubre ultimo.

1046'50

Totales. 583'62

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fué en su total importe de quinientas ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, acordando de igual modo, la formalización en Contabilidad Municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia Municipal: - Sucribir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344, de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de la familia que cada uno representen, a los vecinos de esta localidad, Pedro Leal Cabrero, Juan Lorenzo Monje Meida, Jose Mejias Morado, Rufino Vazquez, Bonalbe, Nicolas Toriano.

des Francisco, Blas Cintas Borrero, José María
José Bermúdez Cano y Julián Morales
suets Enje, accediendo a lo por ellos solicitado en solicitud
de inclusión por ellos formulada, por considerar que concurren
en ellos las circunstancias determinadas en el artículo 3º del
Reglamento de 14 de Julio de 1891 y Real Decreto de 23 de No-
viembre de 1903, para ser tenidos como poses de solemnidad,
conforme a informes previamente acordado por la Junta Muni-
cipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, pro-
veyendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Mé-
dicos de Asistencia Pública Docencia, Practicante y Comadran-
titulares y Farmacéutico encargado del suministro de medi-
camentos y proveyendo a los interesados de las correspondientes
tarjetas a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en
todo momento.

Solicitud de reparación de defecto via pública:

Quedó pendiente de resolución, instancia escrita por el
vecino local Julián Torres Bahamón, fechada con la de diez y seis
de Octubre próximo pasado, en solicitud de que se efectúen
obras de reparación, en el trozo de calle Pils, que en la misma
de indica y que afecta a algunos vecinos más, a causa de no
haber conuido de ninguna clase, las aguas lluvias, esta-
bilizándose éstas, en el repetido trozo de calle; hasta tanto
la Comisión especial designada y compuesta por los Sres. Sr.
Borrero Bermúdez, Heriberto Corredor y Guerrero Gordillo, exa-
minen la repetida instancia, y de su resultado, previo infor-
me, pasará a conocimiento unánimemente de la Corporación muni-
cipal, y ésta con vista a aquél, acordará lo que en su caso sea
procedente.

Construcción camino vecinal Valle de Santa Ana
a esta localidad: Igualmente, quedó pendiente de reso-
lución, oficio procedente de la Excm. Diputación Provincial
de esta provincia, fechada con la del siete de Agosto último,
y en el que se participa a este Ayuntamiento, acuerdo ad-
tado por la Comisión Gestora de aquélla, interesando en su



copia certificada del acuerdo de solicitud de construcción del Camino vicinal que unirá Valle de Santa Ana con esta localidad, corrigiéndolo adecuadamente en dicha copia la obligación por parte de este Municipio de satisfacer el cincuenta y cinco por ciento del presupuesto total de la obra, en concepto de aportación, hasta tanto, previo su detenido estudio, se acuerdo con el debido acierto, lo más conveniente para el Municipio.

Petición de cambio de nombre de la calle Corredera: Resolver, oficio procedente de la Directiva del Santísimo Cristo de las Misericordias, fechado con la del 28 de octubre último, y en el que solicita, que el nombre de la calle Corredera, sea reemplazado por el de calle del Santísimo Cristo de las Misericordias, por las razones que en el mismo invoca, en el sentido de quedando pendiente, hasta tanto, conforme a la disposición 2ª de la Orden del extinguido Ministerio del Interior de 13 de Abril de 1938, se solicite de la Superioridad autorización para realizar tal cambio, que desde luego por las razones aducidas en la petición de referencia, con el más entusiasta acuerdo y beneplácito de esta Corporación municipal.

Devolución de depósito para garantizar cumplimiento concierto venta aprovechamientos de verano de la finca "Sara y Corisval": Devolver al adjudicatario del concierto directo, para la venta de los aprovechamientos de verano de la finca del Patrimonio municipal "Sara y Corisval" Don Juan Borrego Benito, el depósito constituido para garantizar y responder a las diversas obligaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones, ya que dichas obligaciones no han sido quebrantadas por el adjudicatario en ningún sentido, durante el fincado concierto.

Asuntos pendientes de sesiones anteriores: Darse por enterado de las gestiones practicadas para determinar el paradero del Penitente Agrícola D. Fructuoso Guerrero Encinada, a quien se le sucedió la formalización de planes de parcelación y otros trabajos relacionados con las



finca del Patrimonio municipal de "Carrizosa y Corniscal" y de las cuentas enviadas a dicho Ayuntamiento el día 15 de Julio, 14 de Agosto y 7 de Octubre del presente año y de la cuenta de 26 de dicho mes de Agosto, que el mencionado Penti dirige al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Según la cual los plomos de referencia, fueron entregados al Sr. Puebla, delinante de Badajoz que prestaba sus servicios en el Instituto de Colonización y que de no tenerlo el mencionado Sr. Puebla pudieran haberse quedado en la casa en la que habitó dicho Penti en Badajoz, Carretera de Alburquerque n.º 5 D., advirtiéndose por el Sr. Presidente, en relación a este asunto, que los plomos referidos habían podido ser localizados, y que se interesaría su entrega a este Ayuntamiento.

Darse asimismo por enterados de las declaraciones de cuotas indebidamente percibidas por derecho-tasa por ocupación de la vía pública, en este Municipio, en la festividad de Santo Domingo de los años 1944 y 1945, efectuadas a Juan Enrique Bonillo en cantidad de cincuenta cinco pesetas, a Pedro Sánchez Mahano, en igual suma, a José Barroch Salas en igual suma y a Antonio Cano Buciter en la de sesenta pesetas, según recibos de treinta y uno de Diciembre de dicho último año, acordada en sesión celebrada por este Ayuntamiento el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En la expedición de este acuerdo el Sr. Excmo. preguntó que si no precisaba realizar más devoluciones de cuotas, contestándole por el Secretario que asiente, que según había hecho constar el encargado de efectuar la cobranza de la exacción a que se refiere este acuerdo, D. Urbano Rosa Costas, a quien se le encomendó la realización de las devoluciones acordadas, no procedía efectuar otras que las realizadas de que antes se ha hecho mención, por restituir los restos cobrados efectuados en las subdichas festividades por lo exacción de que se ha hecho mención, ajustados en un todo a que ellas tarifas de Ordenanza, por lo que respecta a las cantidades percibidas en relación con la causa de tal percibo.



Sarao del mismo modo por enterado y de declaracion jurada que suscribe el Guardia Municipal y Encargado del Cobo de Arbitrios y del impuesto de ocupacion de la via publica de la misma, Don Alvaro Rosa Cintas, de los ingresos efectuados con fecha 31 de Agosto de 1942 y 31 de Agosto de 1943, de trescientas sesenta y cuatro pesetas con veinticinco centimos y trescientas dieciocho pesetas con treinta y cinco centimos, y en las cuales estan comprendidos todos los obtenidos por tal concepto, incluidos todos los espectaculos publicos y puestos de venta en la via publica de la velada de Santo Domingo, celebrada los dias cuatro al seis de mencionados años y de que por acuerdo de veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y once se fue concedido al referido Alvaro Rosa Cintas el seis por ciento de premio de cobranza, en los arbitrios de la via publica por cobro sobre puestos de venta, segun el acta de dicha sesion que fue leida a la vista.

Personal: - Conceder al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, un anticipo reintegrable de dos mil pesetas, cantidad igual a los haberes de dos meses, y las cuales reintegrara a Casa de fondos municipales, durante el periodo de catorec mensualidades, a partir del mes siguiente al en que se efectue la entrega, en virtud del actual nivel de la vida en todos los ordenes y accediendo a lo por el interesado en instancia de veintiseis de Octubre ultimo, de la que fue dada lectura.

Asimismo Conceder al Oficial primero del Ayuntamiento, Don Arcadio Tinajero Torres, otro anticipo reintegrable, en la cantidad de mil pesetas, que igualmente se compromete a reintegrar a Casa en diez mensualidades, a partir del mes actual y por las circunstancias originadas con motivo de la actual coyuntura de la vida, accediendo de este modo a lo por el solicitado en instancia de veintiocho de Octubre ultimo, de la que fue dada cuenta. Ambos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1939.



Satisfecho el Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, Don Antonio Bernabe Bringuete, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capitulo quinto, articulo primero, partida sesenta y siete del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, en concepto de retribucion por los servicios prestados con dicho caracter de los meses de Septiembre y Octubre ultimos y que a fin de proceder a una seria intensificacion de la cobranza e investigacion de exacciones municipales, quede dicho funcionario a partir de esta fecha, especialmente dedicado a las funciones propias de tal administracion, con el haber mensual de trescientas setenta y cinco pesetas que se le satisfarian con cargo a los mencionados capitulos, articulo y partida del presupuesto expresado, percibiendo ademas la asignacion correspondiente a los quinquenios que tiene devengados y sustituyendole en el cargo de Auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento, Don Carlos Gomez Rodriguez, accidentalmente, quien percibiria los emolumentos asignados a la indicada ultima plaza, excepto lo referente a quinquenios que con anterioridad se ha expresado se le satisfarian al funcionario a quien sustituye y entendiendo estos devengados y sustituciones sin perjuicio del derecho que al Sr. Bernabe Bringuete, le corresponde como propietario de la mencionada plaza de Auxiliar de la Secretaria.

Concluido el orden del dia y como por unqueno de los Señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintitres horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmarian todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario; de que certifico. Entre lineas de esta rilla. - Vale. - Sobrescrito: conforme a la disposicion 2ª de la Orden del Extinguido Ministerio del Interior, de 13 de Abril de 1938, se solicita de la J. Perinchaud, autorizacion para realizar tal cambio, que desde luego por las razones aducidas en la peticion de referencia, con el muy entusiasta apoyo.

Vale. - Autorizado sobrescrito - cuenta - Vale. *Agust. Bernabe Bringuete*
Jaquies Rodriguez

Manuel Donat Hilario de la Torre
J. J. J.

Manuel J. J.

Manuel J. J.

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1916.

Señores. Concurrentes: =

Alcalde. Presidente:

D. Joaquín Rodríguez Piles.
 Gestores: =

" Ángel Heriáudex Conedro.

" Diego Merchán de la Torre

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Donat Llanos.

" Hilario Monge Mejías

" Alfonso Cuadrado Sorribas

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve de Noviembre de mil novecientos dieciséis, siendo las siete horas, previamente señalada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez Piles, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañón Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para conocer y decidir sobre el proyecto de pavimentación, construcción de acerado y abastecimiento de las calles Puente, Plaza del Pilar, Manuel Domingo, Plaza de España y Plaza de José Antonio.

Dejó de asistir el Gestor Sr. Porrego Domínguez.

Abierto el acto se dió cuenta del referido proyecto, confeccionado conforme a acuerdos anteriores de esta Corporación, por el Arquitecto de Badajoz, Don Eduardo Escudero Morcillo, constituido por los planos, memoria, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto, cuyo total importe para contrato, asciende a cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, previa y favorablemente informado en el orden técnico-sanitario, por el Consejo Municipal de Sanidad, en sesión del día siete del corriente.

Tras de detenido examen y consideración y después de ampliada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, se acordó por unanimidad:

Prestar aprobación al proyecto de que se trata, por entenderse



der responde totalmente a las necesidades sanitarias de urbanismo que demandan las peculiares condiciones de la localidad, tanto presentes como las que a futuro puedan sobrevenir estimándose ajustado a las prescripciones de la vigente legislación sanitaria y municipal.

Entender sobradamente cumplido el precepto del artículo 118 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, respecto al quorum que para la aprobación por el Ayuntamiento de estos proyectos se precisa, al adoptarse el acuerdo por unanimidad y con la sola ausencia de un miembro de los que actualmente forman la Corporación.

Cumplimentar también lo dispuesto en dicho artículo 118, remitiendo el repetido proyecto y certificaciones de los acuerdos sobre el adoptado, a la Comisión Provincial de Sanidad Local u Organismo que pueda sustituirle para su aprobación, si fuera procedente, en el orden técnico-sanitario.

Que por la Abcaloría se conspire el correspondiente proyecto de presupuestos extraordinario que permita su ejecución, desde el punto de vista económico.

Aprobar el importe de la minuta de honorarios por ejecución del proyecto, ascendente a la cantidad de siete mil quinientos tres pesetas con veintiocho céntimos, y que por mediación del Colegio respectivo recuete el arquitecto confeccionador, procediendo a su abono con cargo al capítulo 11º, artículo 3º, partida 129 bis,

Y que estos acuerdos se expongan al público por quince días, en efectos de reclamaciones.

Exitados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo la reunión de las horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo, el Secretario; de que certifico.

José María Mellique Angel Hemeández
Juan
 Diego Hirschán



Manuel Doncel
 Vilario de la Cruz

Alfonso Alfonso

Vilario de la Cruz

Manuel Montaner

Extraordinaria
 del día 14 de No-
 viembre de 1916.

Señores Concurrentes:

Presidente:

Delegado del Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil y Alcalde
 Presidente, posesionado:

D. Constantino Escobar Rodríguez

Alcalde saliente:

D. Joaquín Rodríguez Riles

Gestores:

- " Ángel Hernández Comedero
- " Diego Merchán de la Cruz
- " Juan Guerrero Gordillo
- " Manuel Doncel Suero
- " Hilario Moya Mejía
- " Alfonso Calvado Calvado

Secretarios:

" Manuel Montaner Rangel

En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce de Noviembre de mil novecientos catorce y seis, siendo las veinte horas, previa citación verbal urgente cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Don Constantino Escobar Rodríguez, designado por dicha Superior Autoridad, para proceder a dar el cese como Jefe y Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Joaquín Rodríguez Riles, y su sustitución accidental por el señero D. Constantino Escobar Rodríguez, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, se reunieron los Pres. Gestores referenciados al margen, con el sólo fin de celebrar sesión extraordinaria para efectuar el cese y sustitución mencionados.

Deja de asistir el Gestor Sr. Borja Borrero.

Ordenada la apertura del acto, el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura de oficio nº 9.516 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dirigido a Don Constantino Escobar Rodríguez, que dice así: "Por conveniencias del servicio, con esta fecha he acordado cese como Alcalde y Jefe del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, habiendo dispuesto que como Delegado de mi Autoridad, se traslade V. a aquella localidad para hacerse cargo accidentalmente de referida Alcaldía, debiendo acudir a este Gobierno Civil la correspondiente acta de cese y toma de posesión; significándole



que los gastos que originó en traslado a mencionadas localidades, serían por cuenta de aquélla. - Dios guarde a U. muchos años. - Badajoz 25 de Octubre de 1946. - El Gobernador Civil. - Rubricado. - Sr. D. Constantino Escolar Rodríguez, Secretario Municipal de Castuera.

En consecuencia el Sr. Delegado, declaró cesado a Don Joaquín Rodríguez Cifra, en el doble cargo de Tesorero y Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, y sustituido en los mismos por el propio Sr. Delegado que seguidamente tomó posesión de ellos.

El Alcalde saliente, se despidió en sentidas palabras de sus antiguos compañeros de Corporación, contestándoles por el Sr. D. Cuemero Cordillo, en nombre de ellos, que le ha sido prestada la más leal y honrada colaboración por parte de todos los señores.

Otro continuó el Sr. Alcalde-Presidente posesionado, dirigió palabras de salutación a los restantes señores de la Corporación municipal, recabando de todos sus leales colaboraciones para el desempeño que le ha sido encomendado, y ofreciéndose a su vez, desde el cargo que ostenta, para cuanto redunde en beneficio de Nuestra Patria en general y de la prosperidad de esta villa en especial, prometiendo aquéllos, prestarle del modo más sincero y eficaz y agradeciéndole en consecuencia el saludo de la Presidencia.

Por lo que, estando resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Sr. Presidente, ha levantado, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Entre líneas = a = vale.

Constantino Escolar Rodríguez
 Manuel Hernández
 Manuel González
 Hilario de la Torre
 Diego Hernández
 Manuel González
 Si.

(Ordinaria del
día 16 de Noviembre de 1946)

Señores Concurrentes:

Nota: No es válido el
anterior convenio de la
sesión.

El Secretario del Ayuntamiento:

Manuel Montanes

Quedan las firmas:

Hilario Monte

Manuel Montanes

Seo

Ordinaria del
día 16 de Noviembre de 1946

Señores Concurrentes:

Presidente:

Don Constantino Escobar Rodríguez

Gestores:

" Angel Hernández Comedor.

" Simón Guerrero Cordillo

" Hilario de la Torre Monte

" Hilario Monte Mejías

" Manuel Doncel Suero.

" Diego Merchante de la Torre

" Alfonso Carrión González

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Constantino Escobar Rodríguez, asistidos de mi el Se-
cretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanes Rau-
gel, los Señores Gestores relacionados al margen, al celo fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Después de asistir el Gestor Don Vicente Borrero Borrero.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordena-
da la apertura del acto, el Secretario que suscribe, de
orden de la Presidencia, dió lectura, en alta y clara voz,
del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, te-
nida lugar, en segunda convocatoria, el ocho del corriente,
siendo aprobada por unanimidad, y ratificando la va-
lidad de los acuerdos en ella contenidos.

Disposiciones Oficiales y correspondencia: Dada
lectura de toda la recibida en la pasada quincena,
la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informa-
da, acordando que con la mayor prontitud y celo,
sean cumplimentados, los servicios que con el Municipio
tengan relación.

Ordenación de gastos: = A continuación fue
puesta de manifiesto la siguiente relación:

Conceptos.

Factura del industrial de esta localidad, Don
Forma y sigue.....

Importe
Ptas.

[Decorative flourish]



Conceptos.

Suma anterior.

Jose Antonio Bellido Gouzales, fechada con la del doce del corriente, por importe de efectos servidos para las Oficinas municipales.

36-00

Continua de jornales de albañileria invertidos en las reparaciones llevadas a cabo en la Escuela Nacional de Niños n.º 1, en la semana del cuatro al cinco del corriente.

93-00

Recibo autorizado con fecha nueve del corriente por el Maestro Albañil Gabriel Franco Martini por importe del alquiler de una caballeria nueva invertida durante tres dias en las anteriores reparaciones.

36-00

Otro de la misma fecha que el anterior, autorizado por el vecino de este pueblo, Felipe Galindo Morera, por importe de doscientos ladrillos para las anteriores obras.

50-00

Otro que autoriza Comia. Merillo Labrador, vecino de La Torre, por cargas y media de cal para aquellas obras.

27-00

Relacion de socorro a vecinos pobres. A Juan Campello Espirito, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo de 13 del corriente.

50-00

A Manuel Pacheco Cortes, como pobre y enfermo segun recibo de igual fecha.

10-00

A Valentin Barneto Sajo, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo de quince del corriente.

50-00

110-00

Socorro facilitado al pobre transeunte con vecindad a Croche, provincia de Huelva, Ma-
Loma y sigue.





Suma anterior

una Rodriguez Alvarez, de paso en este pueblo, se-
gun recibo que autoriza con fecha siete de enero de

10-00

Empate de dos forajidos invertidos en la Plarado
España, el diez del mes en euros, y satisfecho a la
vecino Norberto Cortes Ernes y Melchor (Cisti) Leo
a rasion de diez pesetas a costa nro, conforme a
recibo de la misma fecha.

20-00

Costas.

La Comision Gestora, por unanimidad, acordó por-
tanto aprobacion y proceder a la formalizacion en Con-
tabilidad Municipal del pago de cada una de las dis-
tintas facturas que comprende, conforme al Decreto de 25
de Enero de 1946, sobre ordenacion de las Haciendas Locales.

Beneficencia: Visto los informes emitidos por el Comi-
tado Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Benefi-
cencia, en las solicitudes de inclusion, en el vigente padrón
de la Beneficencia Municipal, producidos con fecha seis,
doce y dieciseis del corriente, por los vecinos de esta localidad,
Santiago Carratal Benites, Olegario Castaño Benialdez y
Domingo Pires Meudor, respectivamente; la Corporacion, con-
forme a dichos informes, acordó, por unanimidad:

Incluir en el referido Padrón, bajo el numero trescientos
cuarenta y seis de orden a Santiago Carratal Benites y
bajo el trescientos cuarenta y siete a Domingo Pires Meudor,
tanto en representacion propia como en la de los restantes miem-
bros de sus familias que con ellas convivan, por entender
conveniente, actualmente, en ambos, las condiciones nece-
sarias para ser tenidos como foros de voluntarios; tan-
ta tanto persistan aquellas; producidos estas inclusiones en
conocimiento de los Señores Michas de la Asistencia
Pública Municipal, farmacéuticos encargados del am-
ministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal,
Practicante y Matrona titulares, para que por cada uno se
le preste la correspondiente y necesaria asistencia sani-





taría y proveer a los interesados de los necesarios y tarjetas al objeto de hacerles posible acceder a sus inclusiones en todo momento.

Desestimar la solicitud de inclusión producida por Ciprián Castro Benialcón, por considerarse ^{no} concurran en este solicitante, las condiciones a que hace referencia el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidas como sobre de solemnidad.

Justificación de cuantía de beca para cursar estudios de 2ª enseñanza en el presupuesto municipal ordinario de gastos para el ejercicio de 1947. En presunción de cuenta que con fecha ocho del mes en curso dirige la Economía del Colegio Siervas de San José, de Badajoz, al Señor Alcalde-Presidente de esta villa, en contestación a la remitida para cumplimentar acuerdo de la Comisión Gestora Municipal de dieciséis de Octubre próximo pasado, interesándole informe sobre el importe total de los gastos de enseñanza, con inclusión de la pensión en dicho Colegio, que, por curso, precisa la niña María Anton Cintas, beneficiaria de la beca que para cursar estudios de segunda enseñanza tiene este Ayuntamiento establecido; con objeto de resolver con el necesario acierto sobre propuesta de elevación de dicha beca, formulada por el Gestor Señor Guerrero Gordillo, en sesión de 14 de Septiembre próximo pasado, en cuya firmemente citada cuenta se participa que el importe de la pensión completa asciende a la cantidad de tres mil setecientas veinticinco pesetas y se juzga merecida por la mencionada beneficiaria por su comportamiento y aptitudes para el estudio; fue acordado, por unanimidad, elevar la cuantía de la beca en cuestión en el presupuesto que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete a la cantidad expresada de tres mil setecientas veinticinco pesetas, con derecho

Sesión ordinaria
 del día 2 de Diciem-
 bre de 1946.

La sesión ordinaria correspondiente al
 se celebró por falta de asistencia de número
 res Gestores, para su celebración.

Salvatierra de los Barros a 3 de Diciembre de 1946.

El Alcalde.

El Secretario.

Angel Hernández Manuel Montañero



Sesión supletoria de
 ordinaria correspondiente al día 2 de Diciem-
 bre de 1946, celebrada
 en 2ª convocatoria el
 día igual mes y año:
 Señores Concejales:

Presidente:

Don Constantino Escobar Rodríguez

Gestores:

- " Angel Hernández Corredor
- " Diego Merchán de la Torre
- " Juan Guerrero Landiello
- " Manuel Doncel Suero
- " Hilario de la Torre Monge
- " Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de Diciem-
 bre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte ho-
 ras se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comis-
 ionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Con-
 stantino Escobar Rodríguez, asistido de mí, el Secretario de
 Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Ángel, los Se-
 ñores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día del
 actual, tenida lugar en el de hoy, por falta de asistencia
 de número suficiente de Señores Gestores, para su cele-
 bración en el primeramente citado día.

Desfizo de asistir los Gestores Señores, Donago Ber-
 mejo y Don Jorge Murgas.

Vista de las sesiones anteriores: Abierto el
 acto por la Presidencia, de orden de la misma, proce-
 dió a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria
 celebrada el nueve de Noviembre próximo pasado para conocer
 y decidir sobre el proyecto de pavimentación construcción
 de aceras y alcantarillado de las calles Puente, Plaza,
 del Pilar, Manuel Vinagre y Plaza de España y de San
 Antonio, siendo aprobada por unanimidad y ratifi-
 cado la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Asimismo fue aprobada y ratificada en
 todas sus partes la ordinaria anterior celebrada el
 dieciséis del referido mes de Noviembre.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Vada cuenta de toda la recibida en la anterior quincena, la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informada, acordando por unanimidad, el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto por manera expresa tenga relación con los servicios encomendados a la Municipalidad.

Con relación al oficio número 2.213, de 22 del próximo pasado mes de Diciembre, recibido de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes y que literalmente dice así: "Tengo a bien comunicarte, que por esta Delegación Provincial, no hay inconveniente alguno, en que se sean abonados los haberes que te corresponden a los Maestros que al obrar se citan, por las clases dadas en la Escuela de Formación, de esa localidad. Lo que te comunico al objeto de que mencionados haberes sean abonados a la mayor brevedad." - Teniéndose al efecto, los nombres de Manuel Juan Ordiner y Juan Guerrero Rondillo, tras de formero de manifiesto por el Secretariu que suscribe, mediante su lectura, los acuerdos adoptados por la propia Corporación, en sesiones de Dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, celebrada el diecinueve del propio mes, en segunda convocatoria, y uno de Mayo del año actual, en el primero de los cuales se decidió mantener en el presupuesto que había de regir en el año actual, la subvención de seis mil pesetas, para pago de profesores de la Escuela pre-aprendizaje del Frente de Juventudes, por considerar el finisimamiento de la misma, altamente beneficioso para la localidad, pero condicionando el pago de la subvención de que se trata, a que el finisimamiento de la expresada Escuela, se realice a satisfacción de la Corporación municipal, y reservándose el derecho, en otro caso, a no abonarla o retenerla, y, en el segundo, se declaró que a efectos del precedente anterior acuerdo, se hiciera efectivo el abono de la parte de mencionada subvención, correspondiente al ter trimestre del año actual, ya que, durante el citado periodo de tiempo, había finisimado dicha Escuela, a satisfacción de los Señores asistentes a esta sesión.





en cuanto a deferencia de la Administración Municipal y sin perjuicio de las suspensiones que existían por Organismo distinto al Ayuntamiento, y las manifestaciones de los Señores Rodríguez Ciles, Borrero Bermejo, Merchán de la Torre, de la Torre Mancego y Gauráber Gauráber, consignadas en el acta de la sesión ordinaria de dieciséis de Mayo del año actual, a efectos de salvar la responsabilidad que pudiera caberle, en la aprobación del acuerdo, comprendido en el acta de la sesión de primero de igual mes, de la que precedentemente se hace mención, y, además, copia precedente también de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, fechada con la de treinta y uno de Enero del corriente año, en el que se rogaba la suspensión de todo pago de profesores de dicha Escuela, o de cualquier otra índole que pudieran relacionarse con la misma, hasta tanto, no se efectuase una visita de inspección por dicha Delegación; y después de hacer uso de la palabra los Señores Destory, Merchán de la Torre, de la Torre Mancego y Gauráber Gauráber, rectificando las anteriores manifestaciones, en el sentido de haber tenido ocasión de determinar con posterioridad a aquéllas, que si bien la asistencia a la Escuela preparatoria por parte de los educandos, no fue lo numerosa que debía esperarse, dada la alta tasa e ineluctablemente beneficiosa finalidad perseguida con su establecimiento, fue, sin embargo satisfactorio el funcionamiento por lo que respecta a los Docentes encargados de las clases, y a los que sería injusto culpar de tal inasistencia y privación de remuneraciones de trabajo que por ellos han sido prestados; se acordó, por unanimidad electoral que la Escuela de que se trata, ha funcionado a satisfacción de la Corporación, en cuanto al profesorado de la misma, durante un tiempo que se estima equivalente a tres trimestres del que va transcurrido del año en curso, y que, en su virtud, proceda el abono de la parte de la subvención establecida en el capítulo diez, artículo cuarto, artículo ciento veinticuatro, del vigésimo presupuesto m-

municipal ordinario de gastos, proporcional a los antedichos trimestres, a los Maestros encargados de las referidas clases Don Manuel Divas Ordóñez y Don Juan Cuermos Gordillo.

Al adoptarse el precedente acuerdo, abrogó el Salvo de Dicho el Señor Señor Guerrero Gordillo, declarando incompatible con el cargo a que se refiere, por ser uno de los profesores a quien afecta el pago de la subvención en el mencionada, volviendo al Salvo y ocupando su sitio una vez adoptado.

Ordenación de gastos: - Continuación fue puesta de manifiesto la siguiente relación de gastos:

Concepto	Pesetas	Cts
Factura del industrial carpintero de esta localidad, Juan Lara Bonallo, de veinte de Noviembre último, por importe de reparaciones de carpintería efectuadas en el Matadero Municipal.	92	30

Otra idem, de igual fecha, del vecino local, Joaquín Rodríguez Giles, por importe de dos arrobas de vino semi-clo para la Parroquia de Merica de Baobas, durante su estancia en esta, con motivo festivos del Santísimo Cristo.	140	00
---	-----	----

Cuenta de igual fecha, autorizada por Don. Heliodoro Solís Ventura, importe de lo suplido por dicho Señor, en el blanqueo general de depósitos de castivera.	25	00
--	----	----

Otra idem, de igual fecha, autorizada por el Secretario de esta Corporación Don Manuel Montanero Raquel, importe del traslado de ida y regreso a Baobas y estancia en dicha Capital de dicho Señor, para evolución de asuntos especiales el dieciséis de Noviembre último.	79	00
--	----	----

Recibo del Señor Cura firmado de esta villa, de idéntica fecha, importe de suho.		
--	--	--

Forma y sigue. 33630

Suma anterior.



45

336 30

onorarios en la celebracion de una misa solemne de primera clase, con motivo del decimo aniversario de la muerte de José Antonio.

125 00

Reembolso procedente del Colegio Maximo de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de Madrid, conteniendo un ejemplar de la Obra "Publicaciones," digo, "El Secretario Local."

31 40

Recibo de viáticos del pasado Noviembre autorizados por el Honero, recibidos de esta localidad Remigio Rubio Abarrado, importe de reparacion de una cerradura del archivo y construccion de un garcho para la colocacion del "Petromax."

12 00

Factura de oliviscos del citado Noviembre, procedente de la Casa Industrial Pascandio de Eibar, por importe de una tenara para el servicio de recaudamiento de reses de cerda.

41 65

Recibo procedente de Don José Antonio Bellido Couraier, de recibo de mensajero Noviembre, importe de comision del Banco, por envio de siete mil pesetas al Ayente del Ayuntamiento en Badajoz.

8 20

Factura del industrial, recibida de esta José Antonio Ramos Chivano, de viáticos de igual mes, importe de lamparas de diversas busias, en número de cinco, para las oficinas municipales.

28 00

Factura de Manuel León, recibida de Latta, fechada con la del veintinueve de Noviembre referido, importe del material eléctrico servido para la instalacion del archivo Municipal.

67 95

Otra idem, de José de Esteban Paricio, Suma y sigue.

650 50



Suma anterior.....

650 50

importe de material eléctrico, servido para la Escuela Nacional de Niños número 3.

95 70

Cuenta fechada con la del treinta del repetido Noviembre de la Comisión Administradora de la Junta del Patronato municipal "Sara y Corvinal" importe de las obras de reparación de albañilería, llevadas a cabo en el cortijo y uvañadas de la misma, acompañada de documentos justificativos de las mismas.

2082 00

Factura de un mes hecha que la anterior precedente del Estanquero Don Manuel Dorel Luro, por el importe de efectos timbrados servidos a las Oficinas municipales, durante el citado mes de Noviembre.

141 50

Recibo de la Imprenta editorial G. Navarro, de Valencia, conteniendo un tomo del Diccionario Simplicio.

95 00

Otro idem. de Eduardo Nieto, de Toledo, conteniendo un ejemplar de las tablas para su aplicación a la contribución rústica y urbana.

16 00

Factura del vecino local, Antonio Sacareda Sacareda, Electricista, importe de material y mano de obra en la instalación de la Greuch de Niños número 3, de esta localidad.

141 90

Otro idem. procehente del vecino de Lapa, Don José Merino, por importe de soldaduras antiguas, para el aparato de la luz, instalada en la fuente de la Plaza de España.

60 00

Relación de socorros a vecinos pobres y transeuntes: A Cecilio Guillén Meudra, como pobre y enfermo, según recibo número 422 de dieciocho de Noviembre último.

10 00

Suma y Sigue.....



[Handwritten flourish]



Suma anterior.

A Ignacio Benitez Castro, por igual concejto, segun recibo numero 424 de diecinueve de *[illegible]* por mes. 10-00

A Manuel Cabano Cintas, otro idem, idem segun recibo numero 425 de veintinueve de igual mes. 10-00

A Francisca Perez Suero, idem, para su traslado al Hospital Civil Provincias de Badajoz, segun recibo numero 426, de fecha veintidós de igual mes. 50-00

A Fermín Marcia Pascual, de Huelva, como pobre transeunte, segun recibo numero 428, de veintitres del referido mes de Noviembre. 10-00

A Manuel Cabano Cintas, como pobre y enfermo, segun recibo numero 429, de idéntica fecha que el anterior. 10-00

A Blas Cintas Quirado, como pobre y enfermo segun recibo numero 431, de fecha veintinueve del mismo mes. 10-00

A Cecilio Quintero Meneses, como pobre y enfermo, segun recibo numero 436 de treinta del repetido mes. 10-00 120 00

Recibo de Audris Cintas Moriano, numero 421, de dieciseis del tan repetido Noviembre, por importe de doce seras de picole, servido para la catarsacion de las Oficinas municipales. 90 00

Comina de jornales invertidos en la reparacion de los caminos de herradura de Cordobá "Tomadilla" y Peres de los Caballeros, durante la semana del dieciocho al veinticuatro del Noviembre último. 1.530 00

Otra idem de los jornales satisfechos, du-
Suma y sigue.



Suma anterior.

ante la semana de reintegro al treinta del
repetido Convenio, en las obras de pavimentación
y acantillarado de la calle Moreno Nieto.

308 00

Otra ídem, de igual fecha, por jornales de
peones invertidos en dicha calle e igual semana

760 00

Otra ídem, de igual semana también de
jornales invertidos en la reparación de caminos

de herradura, de la que se satisficieron mil cuatro

ciento doce con setenta y dos, con cargo al ca-

pítulo once, artículo tercero, párrafo ciento vein-

ticho y cuatrocientos noventa y siete con vein-

ticho cincuenta, con cargo a la existencia de con-

puestos para "Previsión Puro Obrero", cuya utili-

zación ha sido autorizada por el Excmo. Señor.

Gobernador Civil.

1.910 00

Cotales...

4.903 30

La Comisión Gestora por unanimidad, acordó
prestarle aprobación y proceder a la formalización en Com-
tabilidad Municipal del pago de cada una de las distri-
tas partidas que comprende, conforme al Decreto de 29
de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Pa-
cienzas Locales.

Designación de Comisionado para el ingreso
en Casa de los moros del Reemplazo de 1947. Se-
guidamente se puso de manifiesto Circular procedente
de la Casa de Rectuta n.º 11, de la que se dio preaviso
de cuyo contenido, referente a nombramientos de Comisio-
nado y documentación necesaria para verificar el in-
greso en Casa de los moros pertenecientes al Reemplazo
de 1947, por el cupo de este pueblo; los Señores reunidos
se dieron por enterado, prestando conformidad y rati-
ficando la designación para tal, efectuada por la Al-
caldía, ante la premura del caso, en la persona del



Comisión de Secretaría Don Antonio
este, quien debía encontrarse en
Ten el día de hoy, para asistir a la



Personal: Que con motivo de las próximas fiestas de Navidad y teniendo en cuenta la prestación de servicios en las Oficinas municipales, sin percibo de sueldo alguno, realizada por los meritorios Don Antonio Lora Landa y Señorita María Isabel Pausales Alvarado; la Corporación acordó por unanimidad, concederle a cada uno gratificación de setenta y cinco pesetas, por una sola vez, en cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida setenta y nueve del vigente presupuesto municipal ordinario del gasto.

Cometiéndole a conocimiento de la Comisión Gestora instancia que con fecha veintiocho de Noviembre del año en curso formuló la Encargada de la Estación Telefónica Municipal, Doña Francisca Jimenez Morales, en petición de abono del sueldo correspondiente a la asignación del primer quinquenio que le fue reconocido en sesión de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco por los años 1941 a 1945 inclusive y la que le corresponde por el reconocimiento del segundo quinquenio; la Comisión Gestora, considerando que a la solicitante le fue reconocido el primer quinquenio por el cumplimiento de cinco años de servicios como propietaria al frente de dicha Estación; que a tenor del artículo 165 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1935 todos los funcionarios municipales disfrutaban de mejoras quinquenales, consistentes por lo menos en el diez por ciento de sus sueldos y que, según la certificación aportada por la interesada en la solicitud del reconocimiento del primer quinquenio de que se ha hecho mención, el ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, cumplió los primeros cinco años de servicios y consecuentemente desde esta fecha adquirió el derecho al percibo

del aumento quinquenal, si bien el Ayuntamiento al resolver la petición correlativa se limitó a acceder a la formulada en los términos en que se interesaba; por lo que concurrió su percibo desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, acordó por unanimidad, satisfaciendo la asignación del primer quinquenio por el tiempo comprendido entre primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inclusive, a razón de la décima parte del haber total que percibió en aquel tiempo y que ascendía a la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, reconociéndole al efecto un crédito a su favor de setecientas cincuenta pesetas que se le satisfará con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, partida sexta del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos al presupuesto municipal ordinario de gastos:
Dada lectura de propuesta de habilitación y suplemento de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía. Presidencia, para crear y reforzar las asignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta la onerosa naturaleza de los conceptos que comprende, a cubrir con el superavit de la liquidación general del presupuesto del último ejercicio, no invertido o sobrante de su aplicación a la primera y segunda propuesta de esta clase; se acordó por unanimidad, aceptar y hacerla suya y que el expediente de su rasón, se exponga al público para reclamaciones, por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el apartado 3º del artículo 235, en relación con el 227 y concordante del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales pasando una vez transcurrido dicho plazo, con las reclamaciones que en su caso, se hayan formulado, a consi-



...miento del Ayuntamiento pleno, para la formalización pro-
cedente.

Formalización de gastos de Alcalde: Que para
cumplimentar lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en oficio número 9.574,
de 21 de Octubre próximo pasado, expedido con el ca-
rácter de credencial a favor del actual Sr. Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, Don Constantino Escobedo
Rodríguez, para este desempeño, como delegado de dicha
primera autoridad civil provincial, respecto al abono de
los gastos ocasionados por tal motivo a la Alcaldía-Pre-
sidencia, entendiéndose por la Corporación que aquellos
deberían ser por cuenta del Ayuntamiento y no por cuenta
de la Alcaldía, como sin duda por error en el oficio
de que se trata se hace constar; fue acordado por unanimi-
dad satisfacer los mencionados gastos con cargo al ca-
pítulo 18º o de Imprevisto del vigente presupuesto mu-
nicipal ordinario de gastos, dado lo imprevisto e inaplaza-
ble del pago de que se trata, comprendiéndose en los mis-
mos, las dietas, sobredietas y otros emolumentos y reinte-
ros a que tenga derecho por el desempeño del cargo, de
que se hace mención.

Dicha instancia de 28 de Noviembre del año en
curso, procedente del vecino local y ex-alcalde de este
Ayuntamiento, Don Joaquín Rodríguez Pibes, solicitando
le sean abonados los gastos efectuados con motivo de di-
versos desplazamientos realizados en relación con la
Administración municipal; la Comisión Gestora, con
vista de la certificación expedida por la Secretaría
de este Ayuntamiento sobre los antecedentes obrantes
acerca de aquellos desplazamientos y constándose
por otro lado la certeza de los mismos, estimando ra-
zonados los gastos en ellos efectuados, según la instancia
expresada, acordó por unanimidad proceder a su
abono al solicitante, reconociéndole a este fin, por tra-

tanse de débitos anteriores al comienzo del actual ejercicio, un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de dos mil trescientas treinta y dos pesetas en satisfactor con cargo al capítulo primero, artículo cuarenta y sexta del presupuesto municipal ordinario del año en curso, en equivalencia y por el importe de aquellos gastos.

Preguntas y Respuestas: - Ordenado el pase a esta Decisión, y propuesta del Secretario que suscribe, quedó acordado por unanimidad, conceder al Colador de Linas Extremeñas "Don Juan Cuervo Bonavides" gratificación por una nota red de setenta y cinco pesetas, como remuneración de los diferentes servicios prestados sin desago alguno en la gestión de encargo requerida por el funcionamiento de las Oficinas municipales, que se le satisfará con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida ochenta y dos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Por último, el Señor Alcalde, informó acerca de las conveniencias de dotar al Centro Primario de Higiene Rural de un microscopio permanentemente adscrito a dicho Centro, mediante su adquisición en propiedad a fin de evitar la posibilidad de suspensión de funcionamiento de aquel Centro, por falta de tan imprescindible elemento, ya que el que actualmente en el uso, pertenece en propiedad al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, habiendo sido prestado por esta Entidad, al ex-alcalde, Señor Rodríguez Dely, bajo recibo que autorizó el referido Señor, y de las gestiones que ha practicado a este objeto, acordándose por unanimidad, conceder un amplio voto de confianza a la Abaloría, para la resolución del asunto en la forma que considere procedente.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores reunidos, se pidió hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente



Presidió la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores asistentes, conmigo, el Secretario, de las señas fues.

Entre líneas: parados: el de: vale. Sobredorado: vale. Ojalá: vale.

Constante Escobar Manuel Montaner Rangel

Diego Marchán J. Guerrero

Manuel Donad Hilario de la Torre

Alfonso González

Manuel Montaner

Ordinaria del día 16 de Diciembre de 1916. Señores concurrentes:

Presidente: Don Constantino Escobar Rodríguez

Gestores: Manuel Montaner Rangel, Diego Marchán de la Torre, Juan Guerrero Cordillo, Manuel Donad Lueno.

Hilario de la Torre, Alfonso González González

En la villa de Sabratera de los Barros, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos catorce y seis, siendo las veinte horas, previamente señalada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Constantino Escobar Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que han sido debidamente citados.

Defau de asistir los Gestores Don Vicente Borrego Benítez y Don Hilario Mance Mance.

Acta de la Sesión ordinaria anterior. Ordenada la apertura del acto el Secretario que asiste, dió lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el seis del corriente, siendo aprobada por unanimidad

y ratificados la totalidad de los acuerdos que en ella se comprenden.

Seguidamente, tras el debido conocimiento y consideración, sobre los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, la Corporación, por unanimidad, y en el orden con que se pasan a conseguir, adoptó los acuerdos a continuación expresados:

Disposiciones oficiales y Correspondencia: Darse por suficientemente enterada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas durante la quincena anterior, de las que se dio detallada cuenta, y que se preste puntual y exacto cumplimiento a cuanto tenga relación con los servicios encomendados a la Municipalidad.

Renovación de gastos: Tratar y aprobar a la siguiente relación de gastos.

Concepto	Pesetas	Centimos
Factura de Hilario Blas Naham Eche, de esta localidad, expedida con fecha cuatro del corriente por importe de material eléctrico y trabajo de colocación para el alumbrado público y de edificios oficiales.	56	60
Otra de la vecina de este pueblo Lidra Benito Durago por abastecimiento Guardia Civil y Casita de la Suma de esas fuerzas en el pasado mes de Noviembre; de fecha 11 del mes en curso.	78	00
Otra del industrial de Córdoba Miguel Lopez Garcia, fechada en la del cinco del actual, por el importe de una rama para los servicios del Ayuntamiento	421	50
Otra de seis del mes en curso, de suma y sigue...	556	10



50 Pesetas Cts.
556 10

[Handwritten flourish]

Suma anterior.

Industrial de esta plaza, Don Odiselo Berni
Merino, por cinco limpiadores electricos para
las Oficinas municipales.

28 50

Otra de la misma fecha y procedencia
por cinco sillas para vestidos de mesa de las Oficinas
municipales.

305 00

Otra de la misma fecha y procedencia,
por efectos servidos para la limpieza ordinaria
de las Oficinas municipales.

139 45

Otra del mismo industrial y fecha por efec-
tos servidos para la limpieza ordinaria del
Matadero Municipal.

96 95

Nota autorizada de la Empresa "Lineas
Extremenas Briti," por importe de transporte
desde Badajoz, de la maquina de escribir
"Remington" de las Oficinas municipales.

6 70

Comisura de jornales invertidos en la
reparacion del pavimento y alcantarillado
de la Calle Morreo Viejo de esta villa, corres-
pondiente a la semana del uno al siete del
mes en curso.

1282 00

Gastos causados al Comisionado para el in-
greso en Casa de los autos del remplazo de
nuevecientos cuarenta y siete por el cupo
de este pueblo, Don Antonio Berni Berni
Cueti, tenido lugar el seis de este mes,
segun cuenta que autoriza con fecha nueve
del corriente.

174 90

Factura de 2 de Noviembre proximo pasado
procedente del industrial de Badajoz, Don
Fernando Gavarr, por importe de las repara-
ciones efectuadas en la maquina de escribir

2.594 60

Suma y Sigue.



Ocupaciones anteriores.

2.594 60

"Remiunión" de las Oficinas municipales. 220 55

Otra de la misma procedencia, fechada con la del mes de Diciembre, por las reparaciones efectuadas en la máquina de escribir "Hercia" de las Oficinas municipales. 253 00

473 55

Gastos causados en la reparación de la techumbre, tejados y canalones de vertientes del Ayuntamiento municipal, efectuados en la semana del ocho al catorce del mes en curso, según justificantes correspondientes. 640 00

Factura de Carmen Quintas Salas, de esta villa, de doce de corriente por importe de la confección de dos vestidos nuevos y reparaciones en otros de las mesas de escritorio de las Oficinas municipales y en la sujeción de las máquinas de escribir de dichas Oficinas. 50 00

Otra de Doña Isabel Comas Cubano, vecina de esta localidad, de igual fecha que la anterior por importe del alquiler del local destinado a Almacén provisional de cereales obtenidos por cuenta de este Ayuntamiento, en la campaña agrícola 1945-1946, en la finca "Sara y Carriscales" del Patronato municipal, en los meses de Agosto del año en curso al de la fecha, inclusive, a razón de setenta y cinco pesetas mensuales. 375 00

Nota a satisfacer para sustenimiento del Almacén auxiliar de S. N. C. de esta localidad, proporcional o equivalente a tres céntimos por kilogramo de Higo, procedente de la finca y cosecha anteriormente expresada, entregada en dicho Almacén. 239 28

Factura de Higo de Benito Fernández Palma y Sique. 4.372 43



Suma anterior.

de esta villa, de doce del mes actual, por los servicios para la limpieza ordinaria del

Centro Primario de Higiene Rural
Total



1
2 43

4650

4.418 93

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas con noventa y tres céntimos, acordándose, del mismo modo, la formalización en Contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, conforme al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Informe de la Comisión designada al efecto en reclamación de débito producida por Don Nicolás Bermúdez Cintas: Darse por entendido del informe emitido por la Comisión especial designada en sesión celebrada en segunda convocatoria el veintidós de Mayo próximo pasado, para determinar, la certeza de los extremos consignados en instancia de catres de igual mes, formulada por el vecino de este pueblo, Nicolás Bermúdez Cintas, en solicitud de abono de importe de tetes y tardillo suministrados para obras efectuadas en el pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco por este Ayuntamiento, ascendente a la cantidad de ochocientas Sesenta y Cinco pesetas con noventa y cinco céntimos a la que aparece en dicha factura visada por el Maestro Albaril de dichas obras, Gabriel Francisco Martín, fechada con la del veinte de Abril del año en curso; según el cual son ciertos los extremos mencionados. De la certificación expedida en el expediente de referencia por la Secretaria de la Municipalidad acreditativa de no existir antecedentes de abono de las deudas cuyo importe se reclama; y proceder a su pago al reclamante, recauciéndole a tal fin en crédito.





a su favor y en contra de este Ayuntamiento, de ochocientas sesenta y cinco pesetas, que se le satisficará con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, partida Sexta, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Peticion de elevacion de alquiler del local propiedad de Doña Maria Quintas Herrera: - Elevará la cantidad de treinta pesetas el alquiler del local propiedad de Doña Maria Quintas Herrera, que viene destinado a la recogida de cueros de la feria pública de abastos resolviendo peticion de aumento a cuarenta y cinco pesetas por mes de lo expresado alquileres, que con fecha cuatro del corriente dirige la mencionada vecina a la Comisión Gestora Municipal; entendiéndose la elevacion a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, al presupuesto municipal ordinario de cuyo año se llevará consignacion suficiente para satisfacer esta obligacion; en virtud de considerarse atendible las razones aducidas en la instancia de referencia y en la medida que se estima pertinente con la elevacion especificada.

Cuenta de caudales del tercer trimestre del año de mil novecientos cuarenta y seis: - Prestar aprobacion a la cuenta de caudales del tercer trimestre del ejercicio en cueros rendida por el Señor Depositario de fondos de esta Municipalidad y que fue tenida a la vista, en rason a encontrarse conforme con los documentos justificativos que a ella se meen y previo informe favorable de la Intervencion municipal.

Administracion de la Jmea de Patrimonio municipal: - Promover para el año agrícola mil novecientos cuarenta y seis, mil novecientos cuarenta y siete, la vigencia de la Comisión especial designada por acuerdo de veintidos de Septiembre de mil no...

veintiocho cuarenta y cinco y unidos por el
adoptado en sesión de primera de Mayo de mil noventa y
siguiente para formación del plan de cultivo de
la finca del Patrimonio municipal y administración de la misma en el periodo de tiempo
a que se refiere el primitivo acuerdo de constitución, con
la sola modificación de cubrir la vacante producida
por la separación de la Corporación municipal de Don
Joaquín Rodríguez Gile, por el actual Alcalde. Presidente
Don Constantino Escobar Rodríguez y a cuya Comisión
se le asigna el mismo cometido que hasta aquí ha
venido desempeñando.

Provisión de microscopio para el Centro Primario de
Higiene Rural: Que a fin de evitar la posibilidad de
suspensión de funcionamiento del Centro Primario de Hi-
giene Rural de esta villa, por carencia de microscopio
que para permitirlo, se exige indispensablemente por
la Superintendencia, ya que el que actualmente viene
destinado a dicho Centro, pertenece en propiedad al
Ayuntamiento de Valle de Santa Ova, usándose en con-
cepto de préstamo efectuado al ex. Alcalde, Don Joaquín
Rodríguez Gile y teniendo solicitada su devolución
bajo recibo por el autor, y su atención a que la
subsiguiente proposición se estima que no solo no per-
judicaría ni económica ni sanitariamente a la en-
tidad local propietaria, sino que por el contrario sig-
nificaría la obtención de un instrumento no despreciable
para sus áreas municipales y permitiría a sus funcio-
narios, de un alto interés público sanitario que
el fin a que se aplicaba el indicado instrumento por
la citada Entidad; las tan dificultades como insupe-
rables con que se tropiezan para la adquisición de otro
microscopio, de interés de la tan repetida municipal-
idad su cesión en propiedad a cambio de un trinqu-
microscopio que para ello será adquirido y del abono



numeroso de la diferencia entre el valor del objeto que esola y el del que se le entregue.

Si el referido Ayuntamiento no aceptase la compra-venta o permuta anterior, se le propondrá la continuación del préstamo, a nombre de esta Corporación como prestataria, que se haría responsable de la esa prestada, proveyendo a la prestataria de un trienioscopio que para ese fin tenía adquirido, hasta tanto se adquiriese otro microscopio para el repetido Centa.

Pregos y Preguntas: Ordenado el fin a esta Sección se acordó donar a la rama femenina de la Asociación de San Vicente de Paul de esta localidad, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como contribución a la colecta que tiene organizada dicha rama para la distribución de viveres y efectivo en metálico entre los pobres de la población con motivo de las próximas Navidades, con cargo al Capítulo 18.º o de Imprevistos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Terminado el orden del día y como por algunos de los Señores reunidos se quisiera hacer uso de la palabra para formular otras puestas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Sobresano, Diciembre de 1916.

Constantino Sola

Angel Meruánder

Dugo Pesechian

J. Guasco

Manuel Doncel

M. Varo de la Torre

Stefano Gonzalez

Manuel Montano





[Handwritten scribble]

Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1916.
Señores concurrentes:
Presidente:

- Don Angel Hernández Comedro.
- Gestores:
- Juan Guerrero Cordido.
- Pilaris de la Torre Morge.
- Pilaris Morge Morgeas
- Diego Merchán de la Torre.
- Manuel Doucel Luro.
- Alfonso González Cruzabes

En la villa de Sabadina de los Baños a treinta de Diciembre de mil novecientos dieciséis y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, Don Angel Hernández Comedro, en funciones de Alcalde. Presidente por delegación del titular, asistidos de un secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen al efecto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora para tratar de los asuntos fijados en la convocatoria. Deja de asistir el Gestor Señor Borrero Bermejo.

Ordenación de gastos pendientes: Abierta el acto por el Señor Presidente, se dio lectura de la siguiente relación de gastos:

Conceptos.	Pesetas etc.
Relación de socorros suministrados a pobres veintos o damnificados; por razón de enfermedad:	
A Francisca Rosa Rey, como enferma.	50-00
A Pedro Borrero Linage, como enfermo para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz.	10-00
A Blas Cintas Guisado, como enfermo.	5-00
A Cecilio Guillén Méndez idem idem	50-00
A Lebedad Pires Priano, para el traslado de su hija enferma, Antonia Vargas Pires, al Hospital Civil Provincial.	140-00
Suma y sigue.	

		Pesetas Cto.
Suma anterior	140.00	" "
A Concepción Cordin Curo para atender a su hijo enfermo Julián Bisques Cordin	20.00	1
A Maria de la Cruz Cano Benitez como enferma	25.00	1
Total de la precedente relación		185.00
Importe de doce seras de ficón para calefacción de las oficinas municipales, edificaciones del vecino Andrés Cantos Meriano, según recibo de seis del mes en curso.		90.00
Importe de otras doce seras de ficón, adquiridas para el mismo fin del vecino José Rivera Rey, según recibo de veinte de igual mes.		120.00
Importe de doce forratos satisfechos con cargo a la existencia procedente de la recaudación del impuesto de prevención del paro obrero, al vecino Aquilino Cano Lombardo, como encargado de los obreros invertidos en los trabajos de reparación de los caminos de herradura de Seres de los Caballeros, Jerez de la Sierra, Cogales y Somadilla, a razón de quince pesetas ochavas, según recibo de veintuno del mes en curso.		165.00
Supuesto por la vecina local Francisca Meriano Merino, por gastos ocasionados con motivo del transporte de la máquina de escribir "Theria" de las oficinas municipales, desde la casa Fernando Navarro, de Badajoz, en donde ha sido reparada, a este Ayuntamiento, según recibo de veintiseis del mes en curso.		24.95
Importe de dos forratos satisfechos a Pedro Baimera Sanchez y Substiano Cano Reyes, a razón de diecisiete pesetas con cincuenta céntimos a cada uno, invertidos el veintitres del mes en curso en la entrega de cebada y		
Suma y Lique		584.95

Suma anterior



avenas procedente de la recolección efectuada en el pasado año agrícola 1945-1946 por cuenta de este Ayuntamiento en la finca del patrimonio municipal "Jara y Corvical", el almacén auxiliar del Servicio Nacional del Trigo, instalado con esta finalidad.

39 00

Importe de un acembo contenido en el sumptar de la obra Legislación de Abastecimientos y Transportes para la Secretaría del Ayuntamiento editado de Editorial Escelicer S.L. de Madrid

79 00

Suma de jornales invertidos en las obras de reparación de las techumbres, tejados y vertientes del Matadero municipal durante la semana del quince al veintinueve del mes en curso.

83 00

Factura de veintitres del mes en curso procedente de la Maestranza Extraordinaria, de Don Manuel Barrera Pragero, de Badajoz por importe de material de escritorio, mobiliario e impresos servidos a la Secretaría del Ayuntamiento.

670 60

Otra de la misma fecha y procedencia por iguales conceptos que la anterior servidos a la Intervención del Ayuntamiento.

364 00

Otra de idéntica fecha y procedencia y los mismos conceptos servidos al Centro Provincial de Higiene Rural de esta villa.

142 00

Otra de la propia fecha y procedencia por importe de material de escritorio servido a la Dirección del Matadero municipal de este Ayuntamiento.

72 50

Factura de veintisiete del corriente de la casa Fernando Navarro, de Badajoz, por importe de un multicopista "Erius".

1543 00

Suma y sigue...

3.570 05

95



	Pesetas	Cts
Suma anterior	3570	05
Otra de la misma fecha y casa por importe de efectos para el funcionamiento de dicho multicopiista.	133	00
Factura de veintiocho del mes en curso de la Imprenta Angel Berck de Jerez de la Sierra, por importe de unodecación servida para la Intervención de este Ayuntamiento.	315	60
Factura de veintiocho del comente precedente del estancadero, Don Manuel Dorcel Suero, por importe de foliosas, sellos móviles y de franquicia para los diferentes servicios del Ayuntamiento.	167	00
Alquiler de una caballería, para el desplazamiento a Salvatierra de Guara don Fermán Marroqui Rico, el 24 del comente al objeto de cumplir con el servicio urgente ordenado por la Alcaldía.	29	00
Factura de veinte del comente de industria de Lafra, Don Manuel León, importe de material eléctrico para el alumbrado de la Plaza de España.	382	00
Factura de 18 del actual del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Constantino Escobar Rodríguez, por importe de los distintos desplazamientos por él efectuados, con motivo del desempeño de la Alcaldía.	620	00
Factura de igual fecha y procedencia por importe de 38 días de dieta y sobredieta, a razón de 45 ptas diarias, que le corresponden como Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil.	1710	00
Factura de 23 del actual de La Nueva Estación de Badajoz, por importe de 6 cuartos de unificación de escribi, para la Intervención del Ayuntamiento.	91	80
Suplido por servicios locales Primitivo Sánchez Sánchez, por importe impresos liquidaciones de Subsidio de 16 por empleados		
Suma y sigue	6670	65



Forma anterior.



Puestas Cts. 55

- de Aguas comunicadas, adquiridos en la Delegación de Lapa. 15-00
- Satisfecho al Ayuntamiento de Lapa por importe rebuero matrices de contribución industrial 1947, según recibó 23 del actual. 25-00
- Taken al mismo, importe de impresos, adquiridos por él en el Ferreo Nacional del Enigo, según recibó de 27 del actual. 37-00
- Taken al mismo, importe de telegramas pagados por él relacionados con los Ferreos del Ayuntamiento. 15'45
- Gastos ocasionados al que fue Médico de esta localidad, Don Eloy Garcia Castano de la Partida, con motivo del desplazamiento realizado el 27 del anterior, para resolver asuntos de provision de microscopio del Centro Primario de Higiene Rural, interesado por la Alcañalola. 53'10

6.816'20

Costa.

La Comisión Tercera, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de seis mil ochocientas dieciséis pesetas con veinte céntimos, que antes se expresa acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Comunicación sobre normas para formación de presupuesto y ordenanzas fiscales municipales para 1947: Dicha de comunicacion procedente de la Sección Provincial de Administración Local, fechada con la del veintitres del actual, en la que se insertan normas a que han de ajustarse las Corporaciones locales para la confección de sus presupuestos ordinarios para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, y ordenanzas fiscales municipales para dicho ejercicio, la Corporación, se dió por suficientemente informada, acordándose el total ajuste a dichas normas, en el que haya de confeccionarse por este Ayuntamiento.

Padrón de Beneficencia Municipal para



1917. A la vista de la lista confeccionada de familias pobres, con derecho a disfrute gratuito de los servicios médico-farmacéuticos, por la Junta Municipal de Beneficencia en sesión de diecisiete del actual, fué favorablemente informada por el Consejo Municipal de Sanidad, en sesión del día veinte, la Comisión Gestora, acuerda fijar definitivamente el Padrón Municipal de Beneficencia que ha de regir en el próximo reinicio de servicio de mil novecientos veintea y siete, a base de dicha lista con las adiciones siguientes:

Candelario Bellido Cintas

Juan Barreto Guillén

Eugenio Iba Olivera

Agustín Complido Pérez

Vitar García Moriano

Piopo Gaurátes Barquero

Margaritana Enjo Barreto

Angel Gaurátes Rodríguez

Manuel Ferrando Adesma

Andrés Saavedra Moraga

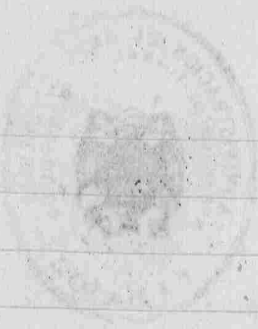
José Gaunero Bringuete

Petra Bonallo Gaurátes

Juana Rey Rivero

y que un ejemplar del mencionado Padrón así formado se envíe a los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico Municipal, Practicante y Comadrana, para su gobierno y efectos consiguientes, procediendo además a los interesados de las correspondientes tarjetas con el fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Personal: = Acto seguido, la Comisión Gestora, considerando que la incorporación de los aumentos transitorio, al sueldo-base de los funcionarios de este Ayuntamiento



pesetas anuales, a condición de ser aceptada por la Superioridad, al aprobar el correspondiente presupuesto, esta compensación, ya que de no aceptarse se restablecería la suprimida subvención en justa remuneración del considerable aumento de trabajo, y responsabilidad que, sin otro derecho cupiere el desempeño de la expresada Secretaría del Juzgado, digo, con insignificante e ineficaz desuso.

Establecer a favor de todo el personal precedentemente referido, Depositario de fondos municipales y temporero una paga mensual extraordinaria por año, que se le satisficiera por cuantas partes y en trimestres sucesivos ^{«a partir»} del comienzo del año próximo venidero, al presupuesto del cual se llevarán las consignaciones necesarias.

Recuerde a todos los funcionarios a quienes afecta estos acuerdos el derecho a seguir disfrutando, como mínimo, de los aumentos transitorios por carencia de vida, que en la actualidad tienen señalados para el caso de que la Superioridad al conocer del presupuesto en donde han de reflejarse (o) los aumentos de consignación no aceptara la incorporación al sueldo inicial de los mismos acordados en la citada sesión de diez y seis de octubre último y sin perjuicio de las retribuciones especiales a ^{«que»} por cualquier otro concepto pudieran tener derecho.

Asignar como retribución del Administrador de arbitrios, cuando a partir de la tan repetida fecha de primero de Enero de mil novecientos veintita y siete, preste exclusivamente esos servicios, la de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales.

Establecer a favor del Depositario de fondos municipales una asignación anual de cuatrocientas cincuenta pesetas, por el concepto de quebranto de moneda de Depositaria, que se le satisficiera por cuantas partes y mensualidades sucesivas a unido de la gratificación que viene percibiendo, que se concu-



dena fijada en la cantidad de ... pesetas por año, desde el comienzo del próximo

Que se satisfaga al Cabo y Guardia municipales, encaucados de la recaudación de las diferentes exacciones municipales que les vienen encaucadas el importe del ... por ciento de los ingresos efectuados durante el año corriente en Depósitos por tales recaudaciones, en concepto de premio de cobranza a distribuir por partes iguales entre todos los que desempeñan ese cometido, exceptuando los referentes al derecho-tasa por prestación del servicio de voz pública que como gratificación por prestación de ese servicio en el anterior año, se le satisficiera a Don Alvaro Rosa Cintas, en cantidad igual a la ingresada.

Que del mismo modo, como premio de cobranza, se satisfaga al Empleado de Oficinas municipales, Don Antonio Bermúdez Benqueto, el tres por ciento de las cantidades recaudadas por él e ingresadas por derecho-tasa por prestación del servicio de Recorrida Rural.

Terminado el orden del día y como por último de los señores reunidos, se hiciera uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen que firmo, el Secretario, de que certifico.

Sobre borrado: Caro-Registación- que antes se expresa - veinte - Mantener durante el año próximo, hasta el - ocho - los siguientes: Valeu.

Entre líneas: si persiste esta incorporación desde que en ella tenga lugar - para caso de continuar desocupándose - esta supresión - a partir - que: Valeu.

Entre paréntesis: en - No Vale.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



~~Diego Hernandez~~ Manuel Doncel

Alfonso Gervasio Manuel Montano

Extraordinaria
del día 33 de Diciem-
bre de 1946.

Señores. Concurrentes:

Presidente:

Don Angel Hernández Corredor

Gestores:

" Vicente Borrego Benuefo

" Juan Guerrero Gordillo

" Diego Merchán de la Torre

" Manuel Doncel Guerrero

" Estanislao de la Torre Mancego

" Estanislao Mancego Mancego

" Alfonso González Domínguez

En la villa de Albaterra de los Baños a treinta y cinco de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas
se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, Don Angel Hernández
Corredor, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del Excmo.
Corredor, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel
Montano Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al
fines de celebrar sesión extraordinaria para rotación del presu-
puesto ordinario para mil novecientos cuarenta y siete y ordenar
las fincas de las Excoiciones que han de figurar en dicho pre-
supuesto, según citación cursada con la debida antelación. Corres-
ponde a la Corporación en número de nueve concejales por po-
blación de 2.501 a 5.000 habitantes, según el artículo 39 de la
Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Ordenada la apertura del acto, el infrascripto Secretario,
dió lectura, en alta y clara voz, del proyecto de modificación
del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos e ingre-
sos aprobado en Sesión ordinaria correspondiente al dieciséis de
Septiembre celebrada en Segunda convocatoria el diecinueve del
propio mes, de las certificaciones, memoria y documentación com-
plementaria de dicho proyecto, a que hace referencia el artículo
225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y de los acuerdos de la
propia Corporación adoptados con posterioridad a aquélla que
implican modificaciones de las consignaciones
en él comprendidas.

La Corporación tras de amurada deliberación, en
la que indistintamente tomaron parte todos los Señores munici-
pales, acordó por unanimidad:



Suponer como nueva exacción en el municipio ordinario que ha de regir en el período de mil novecientos cuarenta y siete, un derecho-tasa por la prestación del servicio del Legajo obligatorio de ganado que se sacrifican en el Matadero municipal, domicilios particulares, charcinerías y demás establecimientos de transformación y venta de animales, previa su inspección sanitaria, conforme al artículo 9º del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, que tendrá por objeto la indemnización a los propietarios del importe de cada unidad decomisada, en la parte no aprovechable que del reconocimiento sanitario resulte no apta para el consumo, conforme al dictamen del Inspector Veterinario Municipal y que comprenderá las especies vacuno, lanar, cabrio y porcino adoptando la forma de Caja de Compensación y figurando el Ayuntamiento como Entidad aseguradora.

Las tarifas de aplicación de este derecho-tasa o tipo de gravamen, se establecen teniendo en cuenta las especiales circunstancias del término municipal en la cuantía siguiente:

- Reses vacunas el Hectogrammo. 0'25 ptas.
- Reses porcinas el Hectogrammo. 0'165 idem.
- Reses cabrias o lanares de cualquier clase o peso por cabera. 2'00 idem

El rendimiento de la exacción de que se trata se fija en ocho mil pesetas anuales para los dos primeros años de aplicación que tendrá de vigencia la Ordenanza correspondiente, en las bases utilizadas para el cálculo de este rendimiento, las siguientes:

- Provechido de Hectogrammos de carne de reses vacunas a sacrificar en cada uno de los años 1947-1948. - 800
- Provechido de Hectogrammos de carne de reses de corda a sacrificar en cada uno de los años 1947-1948 - 36.360
- Provechido de caberas de ganado de las especies lanar y cabrio, a sacrificar por cada uno de dichos años. 9025

Aplicación del tipo de gravamen con espon-

diante al número de títulos de promedios de las especies vacuadas.

200 ptas

Aplicación del tipo de gravamen correspondiente al número de títulos de promedios de la especie pecuaria. 5.999'40 id.

Aplicación del tipo de gravamen correspondiente al número de cuberas, lavas y cabris a sacrificio, en los años de que se viene haciendo mención. 1.804'00

Total. 8.003'40

Cantidad aproximadamente igual a la consignada que se estima necesaria y suficiente para atender a las obligaciones derivadas de tal seguro.

Prestar protección a la Ordenanza fiscal reguladora de la anterior exacción.

Modificar la Ordenanza del derecho-tasa por ocupación de la vía pública, gravando la ocupación con escombros, materiales de construcción, maderas, etc., fijando la siguiente tarifa:

Por cada metro cuadrado en calle de primera categoría, al día. 2.00 pts

Por cada idem. idem. en idem. segunda idem. 1.00 id.

Por cada idem. idem. en idem. tercera idem. 0.50 id.

Modificar la Ordenanza reguladora por prestación del servicio de reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros, mantenimientos destinados al abasto público, reduciendo el tipo de gravamen al uno por ciento, y que se solicite autorización para aplicación de esta tarifa, de la Junta Superior de Precios, según es preceptivo.

Ratificar las restantes ordenanzas que actualmente están en vigor, que del mismo modo se aplicaron en el de 1.947, a continuación de tablas:

Arbitrios con fines no fiscales, sobre consumiciones, que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

Contribuciones especiales por aumentos determinados de valor y por obras, instalaciones o servicios que beneficien a personas, o cosas determinadas o se provocaran de un modo es-



[Handwritten flourish]



pecial por las miernas.

Derecho-tasa por prestación obligatoria del servicio del Matadero Municipal.

Derecho-tasa por prestación del servicio de inspección y reconocimiento municipal obligatorio de reses de cerda.

Derecho-tasa por prestación del servicio del de pública municipal.

Derecho-tasa por prestación del servicio de Fincancía Rural.

Cesión por el Estado del impuesto de la tarifa 5ª de la contribución de Usos y Costumbres.

Cesión del impuesto sobre el rino y la sicha, creado por el artículo 2º, Subconcepto 2º de la Ley de 31 de Diciembre de 1942.

Recargo del 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Matricula Industrial y de Comercio.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre carnes volateria y casa menor.

No utilizar las restantes exacciones de los artículos 7º, 11º, 22º, 52º, 65º y 66º de enmendado Decreto por arbitrio, resoluciones, adaptación o inexistencia de bases de imposición.

Presupuesto municipal ordinario, formado en régimen concurrencial de carta, cuya conciliación, ha sido oportunamente solicitada, de acuerdo que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
~ Gastos ~			
1º	Obligaciones Generales.	66281	98
2º	Representación Municipal.	3.200	00
3º	Vigilancia y Seguridad	14.100	80
4º	Policia Urbana y Rural.	28.906	20
5º	Reconstrucción.	6.000	00
6º	Personal y material de Oficinas.	73.068	65
7º	Salubridad e Higiene	33.106	00
8º	Benevolencia	26.339	50
9º	Asistencia Social	26.333	29
10º	Instrucción Pública	16.695	30
	Suma y sigue...	294.031	42

Capítulo	Conceptos.	Consignación	
		Ptas	Cts
	Suma anterior.	294.031	42
11º	Obras públicas.	16500	00
12º	Montes.	15.000	00
13º	Fomento de los intereses comunales	5.282	00
14º	Servicios municipalizados.	"	"
15º	Mancuanidades.	"	"
16º	Entidades menores.	"	"
17º	Agrupación forestal del Municipio	4489	10
18º	Supervisito.	2757	18
19º	Resultas.	"	"
	<u>Total general de gastos.</u>	<u>338.000</u>	<u>00</u>

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
	~ Ingresos ~		
1º	Rentas.	69996	40
2º	Aprorechaamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados.	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	6427	12
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	12.000	00
7º	Contribuciones especiales.	200	00
8º	Derechos y tasas.	46267	20
9º	Cuotas, recargos y participaciones tributarias nacionales	27.837	04
10º	Imposición municipal.	175.052	24
11º	Multas.	200	00
12º	Mancuanidades.	"	"
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forestal del Municipio	"	"
15º	Resultas.	"	"
	<u>Total general de ingresos.</u>	<u>338.000</u>	<u>00</u>





Resumen

Importan los gastos... 338.000'00
Valen los ingresos... 338.000'00

Quisiéramos quedo' acordado que el acuerdo de imposición de la nueva exacción creada, la correspondiente tarifa y ordenanzas aprobada, las ordenanzas modificadas y el presupuesto de rebuena se expongan al público por quince días hábiles para reclamaciones conforme a los artículos 269 y 221 del indicado Decreto de 25 de Enero de 1956, y se continúe la tramitación que para dicho documento se indica en el repetido Decreto.

Y estando tratado el objeto para que fue convocada a esta sesión, el Señor Presidente, a las once y veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los Señores Concejales, Comisario y Secretario, de que certifico.

Sobrescrito: ingresos = empuj = 2757'18. Valen.

Entre paréntesis: n. No Valen.

Entre líneas: No utilizar las restantes exacciones de los artículos 4º, 11º, 22º, 52º, 65º y 66º del mencionado Decreto por exigido cumplimiento, inadaptación o inexistencia de bases de imposición = y a sus bases de ejecución. Valen.

Agustín Hernández

Vicente Barrego

J. Guerrero

Diego Verdán

Manuel Joncal



Helonio de la Torre Hilario Monge
Manuel Yarnal

Manuel Montañez

Sesión ordinaria co-
rrespondiente al día 2
de Enero de 1947:

Señores Concurrentes:

Alcalde- Presidente:

Don Angel Hernández Comedri

Gestores:

Don Juan Guerrero Cordillo

" Manuel Doncel Suero

" Hilario de la Torre Monge

" Alfonso Coniater Conzider

En la villa de Sabatiana de los Baños a día de Enero
de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se
reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde en funciones, Don Angel
Hernández Comedri, por delegación del titular, asistido de
mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez
Angel, los Señores Gestores al margen relacionados, al efecto de
celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de
 hoy.

Defau de asistir los Gestores Señores Domingo Bermejo,
Merchán de la Torre y Monge Mojás.

Actas de las sesiones anteriores: - Abierto el acto por
la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma, dió
lectura del borrador del acta redactado para la sesión ordinaria
que tuvo lugar el dieciséis de Diciembre último, así como
del redactado para la extraordinaria tenida lugar el treinta
del propio mes, siendo ambas aprobadas por unanimidad
y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en ella se con-
tienen.

A continuación la Comisión Gestora, tras de animada
y detenida deliberación, en la que indistintamente tomaron
parte todos los Señores reunidos, se acordó por unani-
midad los acuerdos a continuación relacionados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: - Dada cuenta
de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora
se alió por suficientemente informada, acordando el exacto y
líquido cumplimiento de todo cuanto por manera expresa, tenga
relación con los diferentes servicios encomendados a la
Municipalidad.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a fac-





tura del Electricista de esta, Don *[illegible]* Piedra Pa-
vedra, por importe de la confección de un aparato elec-
trico para el alumbrado de la Plaza de España, ascendente
a doscientas cincuenta pesetas y fecha con la del
día de hoy.

Cuenta de suministros de medicamentos del n.º

Trimestre del ejercicio de 1946: Prestar aprobación a la cues-
ta de suministros de medicamentos facilitados a las familias
pobres incluidas en el vigente Padrón de la Beneficencia Mu-
nicipal y fuerzas de la Guardia Civil, reunida por el far-
macéutico encargado del despacho de dichos medicamen-
tos en esta localidad Don José María Cabrero Castaño
y ascendente en su totalidad a la cantidad de dos mil
novecientas noventa y seis pesetas, con setenta y cinco cén-
timos, y que se practica a su impreo en la Mancomu-
nidad Provincial, para abono a dicho farma-
céutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta
de suministro de medicamentos a Caballeros Militares
durante el indicado periodo de tiempo y ascendente a la
cantidad de noventa y seis pesetas con veintinueve cén-
timos, y que de este importe se hace cargo al Hospital Mi-
litar de la Región, para su reintegro a fondos municipales
recordándose al mismo tiempo, el reintegro de los ante-
riores cargos, que no obstante el tiempo transcurrido, no
se ha verificado hasta la fecha.

Terminado el orden del día y como por in-
vito de los Señores reunidos se procedió a hacer uso de la
palabra para formular ruegos y peticiones, el Señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y
treinta minutos de la que se extiende la presente acta
que firmaron todos los Señores concurrentes, como el Se-
cretario, de que certifico. Entre líneas, en el 4.º trimestre de 1946. Cal.

[Signature]
[Signature]

Manuel Dorrel

Hilario de la Torre

Alfonso y Amalia

Manuel Montaner

Sesión ordinaria
del día 16 de Enero de
1947.

Señores Concurrentes:

Presidente:

Don Angel Hernández Corredor

Gestores:

Don Vicente Borrego Benuso

" Diego Merchán de la Torre

" Manuel Dorrel Suero

" Hilario de la Torre Murga

" Hilario Murga Murgas

" Alfonso Domínguez Domínguez

En la villa de Salvatierra de los Baños a dieciséis
de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las
siete horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del Reguero Encicento de Albalde
en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular
Don Angel Hernández Corredor, asistidos de mi el Secretario del
Ayuntamiento Don Manuel Montaner Pangel, los Señores
Gestores al margen relacionados al sólo efecto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Falta de asistir el Regor Señor Guerrero Gordillo.

Actas de las sesiones anteriores: Obierto el acto por
la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, dió lec-
tura del borrador del acta de la extraordinaria celebrada
el treinta y uno de Diciembre último, sobre rotación del
presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el
actual ejercicio y Ordenanzas Finales municipales que
han de cubrir la parte de ingresos de dicho presupuesto, así co-





uno del de la ordinaria celebrada el ...
aprobadas por unanimidad y ratificadas ...

A continuacion la Comision ...
unida y detenida deliberacion, en la que, ...
tomaron parte todos los Señores ...
los acuerdos a continuacion ...

Disposiciones oficiales y correspondencia: Dada cuenta
de toda la recibida en la presente quincena, la Comision ...
se dio por interada, acordando el exacto y fiel cumplimiento de
todo cuanto por unavera expresa, tenga intima relacion con los
diferentes servicios encomendados a la Municipalidad.

Ordenacion de gastos: Presten aprobacion a la si-
guiente relacion de gastos:

Concepto -	Pesetas.	Cts.
Satisfecho a Roberto Cintas Gomez y Francisco Carbajal, medio forma a cada uno, en la entrega de un resto de arena de la finca "San y Corisecal", al almacien del Servicio Nacional del Empleo, en el dia de hoy, segun recibo de tres del actual	10	00
A Concepcion Cordón Caro, socorro a vejez pobre y enferma, segun recibo n.º 3 de 8 del actual	15	00
A José Monge Dirquer, socorro a vejez pobre y enfermo para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo numero cuatro de igual fecha.	50	00
A Blas Cintas Pucado, socorro a vejez pobre y enfermo, segun recibo numero diez de 16 del actual	10	00
Factura de tres del actual, de la Correspondencia del Banco Español de Crédito, por reunion de fondos al Depósito del Ayuntamiento en Badajoz	14	35
A José Rivero Rey, importe de diez y seis pesetas de picón servido para el refaccion de las Oficinas municipales segun recibo n.º 5 de igual fecha, digo, segun recibo n.º 8 de 10 del actual.	12	00
<i>Suma y sigue...</i>	219	35

	Pesetas Cts
Suma anterior:.....	219 35
Factura de Peiso de Blas Galvano Corra, del tray del actual, importe de material eléctrico suministrado en varios reces y trabajos realizados	241 40
Total	460 75

La aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de cuatrocientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos, acordando del mismo modo la formación en Contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Rectificación anual del Inventario General de Bienes: Prestar aprobación a la rectificación efectuada en el Libro Inventario de Bienes del Municipio, con relación al treinta y uno de Diciembre del pasado año de 1946, como último día hábil de aquel, según la cual en dicho Inventario no han sido insertas altas o bajas por el año expresado.

Cuenta de Caudales del Cuarto trimestre de 1946:

Vista la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cuarenta y seis, con los documentos justificativos que a la misma se acompañan, informados favorablemente por la Secretaría-Intervención, después de examinadas y tratadas conforme, se acordó por unanimidad su aprobación provisional.

Cuenta de la Estación Telegráfica Municipal del 1º trimestre de 1946: Prestar aprobación a las relaciones de ingresos por telegramas habidos en el cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, en la Estación Telegráfica Municipal de esta villa, y ascendentemente en su totalidad a la cantidad de trescientas veintiocho pesetas con cuarenta céntimos, así como al importe de los cursados por la Alcaldía, durante el indicado espacio de tiempo, debiendo procederse a la formalización de uno y otros en las partidas del correspondiente presupuesto.

Cuenta del Agente-Representante del Ayuntamiento del 1º trimestre de 1946: Prestar igualmente





aprobacion a la cuenta formulada por el Ayuntamiento en Badajoz, con un importe de cuatrocientos veinte mil novecientos cuarenta y seis de que se viene haciendo menzion y formalizan en gastos e ingresos los asuntos de la misma que sean susceptibles de ello.

Preguntas y Respuestas: Probenado el fase a esta Sesion y a propuesta del Doctor Señor Donago Benito, fue acordado chevar a partir del comienzo de este ejercicio las retribuciones al personal temporero y eventuario de las Oficinas omnicompas, en la siguiente forma:

- A Alonso Domingo Hernandez 50 pesetas mensuales
- A Genaro Hernandez Gomez 10 idem idem
- A Juan Castano Perales 10 idem idem
- y a Isabel Sanchez Cintas 10 idem idem

El tenimiento el orden del dia y como por resultado de las señores reunidos se acordó hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente, perante la Sesion, siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firmarian todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

El

Sobredomado, d. 60 '75. reunida - vale.

Rufo Hernandez

Manuel Benito

Diego Perchen

Manuel Benito

Hilario de la Torre

Hilario Benito

Alonso Benito

Manuel Benito



Ordinaria del 3º
de febrero de 1917:

Señores Concejales:

Presidente:

Don Angel Hernandez

Gestores:

Don Diego Merchán de la Torre

" Hilario de la Torre

" Hilario Morte Mejias

" Isaac Guerrero Gordillo

" Manuel Doncel Suarez

" Alfonso Gonzalez Gonzalez

En la villa de Sabatena de las Bajas a uno de febrero de mil novecientos diecisiete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Regidor Encarcelado de Alcalde, Don Angel Hernandez, en funciones de Alcalde. Presidente por delegación del Titular, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montauero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionada, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejó de asistir el Gestor, Don Vicente Borrego Demunoz. Acta de la sesión ordinaria anterior: - Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el dieciséis del mes de Enero próximo pasado siendo aprobada por unanimidad y ratificada por totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

A continuación, la Comisión Gestora, tras de animada y debida deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación consignados:

Disposiciones Oficiales y Correspondencia: - Danse por enterada de todas las disposiciones oficiales y correspondencia recibida en la pasada quincena, acordando el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto tenga relación con los diferentes servicios encomendados a la Municipalidad.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la relación de gastos que a continuación se consigna, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquélla que les corresponde a la Corporación:

Conceptos	Pesetas.
Relación de socorros al pobres y enfermos por diversos conceptos:	
A Maximiliano Rodriguez, como vecino pobre enfermo para su traslado al Hospital Civil	
Somma y Lique.	- 000

Peretas -
64 -
00



Suma municipal
Provincial de Badajoz.

A Eugenio Losa Olivera, como vecino pobre para el traslado a dicho Hospital de su esposa Maximina Vinagre Cortes. 50-00

A Luis Lambraud Moeupe, por igual concepto para el traslado de su esposa enferma al mismo Hospital. 50-00

A Diego Saavecha Truiano, por idéntico concepto, para su traslado al referido Hospital, como enfermo. 50-00

A Blas Cintas Quisado, como vecino y enfermo. 10-00

Costas de la precedente relación 210-00

Importe de dieciocho arrobas de cañal Chucua adquiridas del vecindario de La Alcuera, Cabildo Heraldo Martín para el encañado general de los edificios municipales al precio de nueve pesetas arroba. 162-00

Importe de dieciséis fanegas de fiebla para calesificación de las oficinas municipales, adquiridas del vecino local, José Pivero Rey, a razón de siete pesetas con cincuenta céntimos, una. 120-00

Importe de cuatro fanegas de veingado para el vecino Vicente Paurales Román, en la división en lotes del terreno de la finca del Patrimonio municipal "Tara y Corriental" a distribuir entre cultivadores. 60-00

Importe de doce kilogramos y medio de velas de cera, en fieras de a cincuenta gramos, clase especial, adquiridas del Señor Cura Párrico de esta villa, a razón de sesenta y nueve pesetas y treinta y cuatro céntimos kilogramo, a distribuir entre el Ayuntamiento, Autoridades y Funcionarios Municipales para Suma y sigue.

552-00

-Pesetas-
552.00

Suma anterior.

La tradicional procesión de la festividad de la Purificación de la Virgen, el día de fines de febrero próximo venidero.

866'70

Importe de los luminarias de aceite de las farolas para el alumbrado público de la Plaza de España, adquiridas a razón de 13'65 cada una de la casa "Ocoro" de Badajoz, según factura.

27'30

Factura de trece días de Enero último, procedente del Colegio Provincial Veterinario de Badajoz, por importe de un libro-registro de matanzas domiciliarias e impresos de Estadística Servicio para la Inspección Municipal Veterinaria.

71'25

Nota de Martínez y Compañía, de Lapa, fechada con la del veintiocho del corriente por importe de cinco días de desinfectante "Laitol" para el Matadero Municipal.

37'10

Nota del Estanquero de esta localidad, Don Manuel Doncel Duró, por sellos de correo, timbres y pólizas, servidas al Ayuntamiento, durante el pasado mes de Enero.

132'50

Satisfecho a Isabel Benuso Páez, importe de cuatro botijos de barro para las Oficinas municipales, según recibo n.º 5, de día de Enero último.

10'00

Total

1.696'85

La aprobación y consiguiente ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, se fue en su total importe de mil seiscientas noventa y seis pesetas y ochenta y cuatro, digo, cinco céntimos, acordándose del mismo modo en formalización en Contabilidad municipal, con cargo al correspondiente Capítulo, artículo y partidas del presupuesto municipal ordinario.

Beneficiencia: Vuchir en el regente Pedro de la Beneficiencia Municipal, bajo el número trececientos tres de orden, al vecino de esta localidad Pedro Páez, Guillén





tanto en representación propia como en representación de los miembros de su familia que con el consentimiento de los interesados a lo por el solicitado en asento de diecisiete de Enero próximo pasado, previo informe favorable de las Juntas Municipales de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, y poner esta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Practicante, Comadróna y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y Juntas del Puerto de la Guardia Civil, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda acreditar su inclusión en todo momento.

Resultas de gastos e ingresos del presupuesto de 1946: Prestar aprobación a las resultas de ingresos y gastos del presupuesto refundido del próximo pasado ejercicio de unos movimientos cuarenta y seis, o relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento, en fin de dicho ejercicio que con fecha diecisiete de Enero del año en curso, autoriza al Señor Alcalde en funciones.

Comisión Municipal de Hacienda: Completar la Comisión Municipal de Hacienda, designando para ocupar la vacante del ex-miembro de la Corporación, Don Joaquín Rodríguez Dices, al Gestor, Don Hilario de la Torre Mengué que en unión de los Gestores Peñero, Daniel Peñero y Guerrero Gordillo, que con anterioridad formaban parte de la misma, la constituirán desde este momento, y examinarán las cuentas anuales de 1946.

Administración de la finca "Sara y Corriegal": Darse por enterados de la venta de productos obtenidos en la finca del Patrimonio municipal "Sara y Corriegal" por cuenta de este Ayuntamiento, en la cosecha últimamente obtenida, exceptuando los algarrobos y la paja, cuyo precio no ha sido convenido, y del ingreso de las cantidades obtenidas en dicha venta, en la Depositaria municipal con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado por la Comisión Administradora encargada de la mencionada finca.

Uniformes de guardas subalternos: Que a fin de uni-

formar debidamente en las Guardias municipales, incluido el Cabo, Alcaide y Guardias Rurales, dependientes del Ayuntamiento, de modo que puedan disponer de un uniforme, o sirviente para determinadas ocasiones y otro de uso diario, por la Alcaldía se adopten las disposiciones pertinentes al objeto, en fin de que utilizando las correspondientes consignaciones, se les dote de nuevos uniformes, o ser posible de plana, para que destinados a ser diariamente usados, puedan reservar los hasta ahora inutilmente confeccionados.

Terminado el orden del día y conio por ausencia de los Señores reunidos se procedió a hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones al Señor Presidente levantada la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente cula que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Sobrescrito: a continuación consignados - arroba - gramos - to - y cuato.
Digo: el Señor: vale.
Angel Hernández. Diego J. Sánchez

Hilario de la Torre

Hilario Muñoz

J. Guerrero

Manuel Dorado

Manuel Yarnal

Manuel Montaner



Extraordinaria del
dia 5 de Febrero de
1917

Señores-Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don Angel Hernandez Corredor

Gestores:-

Diego Merchán de la Torre

Juan Guenora Cordillo

Manuel Daniel Suen

Hilario de la Torre Mancego

Hilario Mancego Megias

Alfonso Gouzales Gouzales

En la villa de Sabrera de ...
pero de un noventa y ...
horas, se reunieron en el Salón de ...
Casas Consis-
toriales, bajo la Presidencia del ...
en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del ...
Don Angel Hernandez Corredor, asistidos de un el Secre-
tario don ...
Señores Gestores en un margen relacionado, al solo objeto de celebrar
la Sesión extraordinaria, convocada para este día, previa ci-
fación verbal.
Después de asistir el Gestor Señor Don ...
Procedió a la apertura del acto, el Señor Presidente hizo
uso de la palabra, manifestando que el objeto de la Sesión
era otro que tratar de la provisión de casa-vivienda para
el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del ...
trito de esta localidad recientemente posesionado con carácter
interino, según se verbalmente prometido por el exponente de
acuerdo con el Jefe Local de Sabrera Española Tradicionalis-
ta y de las Juntas, a base de cuya producción se había conseguido
se solicitase la interinidad y quedasen debidamente cu-
biertos servicios tan importantes como son los correspondientes
a la plaza de que se trata, y se reanudara el funciona-
miento del Centro Primario de Higiene Rural, intermisi-
do prácticamente desde hacía bastante tiempo, por falta de
facultativo adecuado para dirigirlo, y sobre cuyo asunto
se acaba de recibir carta procedente del Señor Presidente
de la Excm. Diputación Provincial y Gobernador Civil in-
terino Señor Murillo, interesando se proporcionase al Me-
dico posesionado la casa-habitación que se había sido pro-
metida, sita en el piso bajo del edificio propiedad
de este Ayuntamiento en donde se encuentran instalados
los servicios de Sabrera Española Tradicionalista y de
las Juntas y Hermandad Sindical Mixta de Labradores
y Ganaderos de esta localidad, para lo que es necesi-
tado Jefe, según antes se ha expresado había mani-





festado no existir inconveniente en cederle el local, tras
 habiendo los Servicios al que lleva en alquiler el Ayuntamiento
 en la calle Manuel Vinagre n.º 13 de esta villa.

El Doctor Señor Merchán de la Torre, hace uso de
 la palabra manifestando su opinión a las providencias por en-
 tender que no procedía trasladar un Organismo Oficial
 para proporcionar casa habitación a un particular, con-
 testándole por la Providencia que el traslado era voluntario
 por parte de la Delegación Local de Falange Española Tradici-
 onalista y de las Fous, motivado por su espontánea coopera-
 ción a la resolución de un problema de importancia para la
 vida sanitaria local y para lo que contando con dicha
 cooperación se había contraído ese compromiso.

La Corporación en vista de lo anteriormente expuesto,
 por el voto favorable del Señor Presidente y de los Señores Se-
 ñores Guerrero Gordillo, Doncel Lirio, de la Torre Manguo, Manguo
 Megias y Dourales Dourales y con la abstención del Señor Mer-
 chán de la Torre, acordó: proporcionar como local para la
 instalación de los Servicios de Falange Española Tradicionalis-
 ta y de las Fous y Permanencia Sindical de Labradores,
 la casa que actualmente posee, en concepto de arrendamiento,
 el Ayuntamiento, sita en la calle Manuel Vinagre n.º 13 y
 en donde se encontraba instalado el Juzgado de Paz y Ofi-
 cina Local de la Fiscalía de la Urbe, si la mencionada
 Organización acepta voluntariamente el correspondiente
 traslado de instalación, con lo que se estima no se causa-
 ría perjuicio de consideración al Erario municipal, ya que
 con anterioridad venían disfrutando gratuitamente el
 local en donde se encuentran actualmente instalados y el
 importe del alquiler del que por este acuerdo se le destina,
 podría considerarse compensado con el que habría de fi-
 jarse por ocupación por el Señor Médico de la casa que se
 le destina y por la conveniencia que supone, su proximidad
 permanente al Centro Primario de Higiene que se
 encuentra situado en el mismo edificio.





6^{ta} España

Como etc que por la Delegación Local
municipal y de las Juntas, se
mencione este traslado, ector en arriendo
se viene haciendo mención el piso en el que se en-
cuentran instalados los servicios de aquella, fijandole
un alquiler de cuarenta pesetas mensuales.

Con lo que, estando resuelto el asunto para que
fue convocada esta Sesión, y no haciendole uso de la pa-
labra, ninguno de los Señores reunidos, el Señor Presiden-
te levantó la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta
y cinco minutos, de la que se extiende la presente
acta que firman los Señores concurrentes, con-
go, al Secretario de que certifica

~~Supl. Secretario~~ Jugo Bertrán

J. Guerrero

Manuel Donel

Hilario de la Torre

Hilario...

Alfonso...

Manuel Montañez

Ordinaria del 17
de febrero de 1917:

Señores. Concurrentes:
Presidente:

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de
febrero de mil novecientos diecisiete, siendo las...
horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas
Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Señor Merchán
de la Torre, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos

Gestores:
 D. Angel Hernández Comedro.
 " Manuel Domech Luera.
 " Historiador Mateo Moya.
 " Alfonso González Pezuela.

de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel
 Montano Rangel, los Señores Gestores al margen referido.
 uador, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día.

Después de asistir los Señores Don Borja Benítez,
 Guerrero Gordillo y de la Torre Moya.

Actas de las Sesiones anteriores: - Abierto el acto por la
 Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de la misma,
 dió lectura en alta y clara voz del borrador del acta de la or-
 dinaria anterior tenida lugar el primero del actual siendo
 aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad
 de los acuerdos en ella contenidos.

Asimismo fue aprobada por unanimidad, la ex-
 traordinaria tenida lugar el cinco del propio mes, sobre
 provisión de casa-vivienda al Médico de Asistencia Pú-
 blica Domiciliaria del 2º Distrito de esta localidad, recién
 llamado para dicho desempeño, Don Alfonso
 Sedeño Cirio.

A continuación, la Comisión Gestora, tras de animada
 y detenida deliberación, en la que indistintamente to-
 maron parte todos los Señores reunidos adoptó, por una-
 nimidad, los acuerdos a continuación consignados:

Disposiciones Oficiales y Correspondencia: - Darse
 por enterada de todas las Disposiciones Oficiales y corres-
 pondencia recibida en la pasada quincena, acordando
 el exacto y fiel cumplimiento de todo cuanto tenga re-
 lación con los diferentes Servicios encomendados a la Mu-
 nicipalidad.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la si-
 guiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada
 por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos	Pesetas
Importe de un recibo contenido la Re- vista de Legislación de Abastecimientos.	8'80
Prima y sigue.	8'80

Suma anterior



Pagos-
8'80

Factura de 15 del actual del ^{Librero} Don Manuel León Delgado de Lapa, por un
poste de cuatro tirupanas de 40 buñas,
rea la Plaza de España y otro para la de Cabro
Sotelo.

19'40

Otra de quince de Enero próximo pasado
de la Imprenta "Aguil Verde" de Fregeal de la
Sierra, importe de otro mil telegramas impresos
para la Estación Telefónica Municipal.

160'90

Total

189'10

La comprobación y ordenación de gastos de los comprendidos
en la anterior relación, lo fue en su total importe de ciento ochenta
y nueve pesetas con diez céntimos, acordándose del mismo modo
de su formalización en Contabilidad municipal, con cargo al
correspondiente capítulo, artículo y partida del presupuesto
municipal ordinario.

Beneficencia: - Aceptada propuesta e informe
formulada por la Junta Municipal de Beneficencia y Cu-
rso Municipal de Sanidad, en sesión del día de hoy, respec-
to a que quedara excluido del vigente Padrón de la Benefi-
cencia Municipal ¹⁰⁴⁷ incluidos en dicho documento, bajo los nú-
meros 150, 282 y 155, Antonio Vázquez Román, Juan Domínguez
Guillén y José Mingo Vázquez, por entenderse han cesado
las causas que motivaron su inclusión; decidiendo la
continuación de Pedro García Morano, cuya propuesta de
exclusión fue también formulada por dicho Organismo.

Incluidos en el mencionado Padrón de la Benefi-
cencia Municipal, a los vecinos locales, Juan Enrique Barrio
Manuel Nogales Durcibor, Antonio Vázquez Torres, Cayetano
Mejores Ergo, José Castaño Morano, José Berjano físico,
Francisco Cintas Molano, Fernando Ramos Castaño, José Luque
Hernández, José García Sarauello, José María Cano Vázquez,
María Castaño Moreno, Guroala Menéndez Domínguez y Juan



Don José Cortés, bajo los números 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, y 317, respectivamente, de acuerdo con el informe favorable emitido por dichos Organismos y por entender concurren en cada uno de los solicitantes las condiciones exigidas para ser tenidos como pobres de Comunidad.

Delegar las formuladas por José María del Corral, Arcedob. Pedro Leza, Mariano, Julián Baiguer, Cortés, Manuel, José Enigo Pinagro, Victoriano Pires Mengu, Luis Baiguete, Saubraud, María Mariano Cano, Juan Mariano Rey, José Cortés Cortés y Julián Camero Baiguete, por concurrir en ellos las condiciones exigidas para ser tenidos como pobres de Comunidad, conforme a lo igualmente inferuado con relación a tales vecinos, por los repetidos Organismos.

Personal: = Facultar a la Alcaldía para que en nombre de esta Corporación, autorice con su firma la proposición-título de asociado que para la afiliación al Monte-pío de Secretarías, Subsecretarías y depositarios de fondos de la Administración local del Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, don Manuel Montaner Rueda, se encuentra en el Reglamento de 10 de Mayo de 1756, remite por triplicado al citado Organismo, acompañado de comunicación de cinco folios coniente de la que se dio lectura, dándose por enterados de la misma a Satisfacción por el Ayuntamiento y que se le participe, a dicho Monte-pío, conforme en la mencionada comunicación de cinco folios coniente se interesa, la variación habida con relación a los datos primitivamente facilitados, (conforme) relativos al presunto afiliado respecto al sueldo anual fijado, a causa del dispute de un Segundo quinqueciento reconocido en sesión de diecinueve de Septiembre próximo pasado, y que, por lo tanto no se siguió en la relación expedida con fecha veintitrés de Agosto último, para su remisión a aquí.

Ordenanza de inspección y reconocimiento sanitario: Que para la formación de la Ordenanza reglamentaria del régimen local de inspección, a que se refiere





el apartado 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Mayo de 1915, que le designa en concepto de Concejal delegado, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía en esta materia, el Gestor Don Manuel Dolores Duero, quien con el asesoramiento técnico del Señor Inspector Municipal Veterinario, procederá a redactarla para su remisión, en el más breve plazo posible, al Consejo Provincial de Sanidad, a efectos de su examen y aprobación, dando así, debido cumplimiento a la Orden de referencia ya Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad de esta provincia número 115 de 21 de Enero del año en curso de la que se dió oportuna cuenta.

Suspensiones: Autorizar a la Alcaldía para conmutar desde principio del año actual la suspensión de este Ayuntamiento a la Revista de Estudios de la Vida Local, publicada oficialmente por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Preguntas y respuestas: Ordenado el pase a esta Sección, fue aprobado a propuesta del Señor Presidente, con cargo al capítulo dieciocho o de Imprevistos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, a los Misioneros religiosos que actualmente se encuentran en esta localidad, el concepto de subvención para ayuda, de los gastos de la misión.

Asimismo acordaron darse por enterados de la necesidad de proceder a efectuar reparaciones en el archivo del Ayuntamiento a fin de evitar las filtraciones de agua que se ocasionan en su local, con el consiguiente desperfecto de la documentación que en él se contiene y que hasta tanto se efectiven (en) las reparaciones precisas, se traslade la documentación provisionalmente al piso Superior o cubanquilla de la Casa Consistorial en virtud de un disponer de sitio adecuado para colocarla.

311
brun
u
idy
to
mce
ente
de
io
da
r.
ms.
ou
i
te
la
te
li.
or
a
dre
to
u-
ción
u.
bre
re-
i-
la
re

Que ante la necesidad de aprovechar el escaso espacio con que se cuenta en el edificio destinado a Casa Consistorial y al mismo tiempo en el Juzgado de Paz y vista la necesidad de disponer de dependencias en donde situar las oficinas destinadas a Intervención municipal, dada las peculiares condiciones de los trabajos que en ella se realizan, así como en lo posible de las destinadas a Secretaría, se proyecta a la construcción de un tabique divisorio en la parte superior del primer cuerpo del edificio de dicha casa, de modo que quede dividido el Departamento situado en frente de la entrada del Juzgado de Paz en un pasillo de anchura prudencial para acceso al indicado Juzgado y a los departamentos posteriores del edificio de que se viene haciendo mención, y la dependencia que para la expresada Intervención se obtiene, dando comunicación mediante arco, pasadizo o construcción análoga al pasillo con la parte descubierta del piso superior del edificio, utilizándose mediante la adaptación adecuada el hueco medio que habría de quedar dentro de respectivo pasillo.

Por último quedó acordado por unanimidad, que dentro de la mayor brevedad posible se desplace a Badajoz al Secretario de este Ayuntamiento que suene, a fin de tratar de la resolución satisfactoria de los diversos problemas de interés municipal que se encuentran pendientes de la misma, de los que se dio detallada cuenta.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se quisiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente la levantó siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, como el Secretario, de que certifico.

Entre líneas = los: vale. Sobre borrado: uno vale. Entre parentesis: como en em. No vale. Enmendado: ocasionar tanto vale. Miguel Hernandez

[Signature]



[Handwritten flourish]



Manuel Doncel
[Signature]

Historio Rangel
[Signature]

Alfonso Gamallo
[Signature]

Manuel Montanero
[Signature]

Sesion ordinaria del dia
1º de Marzo de 1947.

La Sesion ordinaria correspondiente al dia de quin-
que, no se celebró por a causa de la ausencia del Secre-
tario en virtud de desplazamiento oficial, no habiéndose efec-
tivado las correspondientes citaciones.

Salvatierra de los Barros a 3 de Marzo de 1947.

El Alcalde. El Secretario.

Diego Merchán
[Signature]

Manuel Montanero
[Signature]

Sesion Supletoria de or-
dinaria correspondiente
al dia 7 de Marzo de 1947.
celebrada en la noche.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a cuatro de
Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las
veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el Sa-
lón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Sr. de igual nombre del Gestor Don Diego Merchán de la Com. en funcio-
nes de Alcalde. Presidente por delegación del que reunia

Señores. Concejales:
Presidente en funciones:
Don Diego Merchán de la Com.
Gestores:

desempeñando estas funciones, Segundo. Secretario de
Alcalde. Don Angel Hernández. Corredor, asistentes de
mi. el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mon-
tano Rangel, los Señores Gestores a quienes relaciona

Manuel Doncel
[Signature]

los, al solo efecto de celebrar la sesion ordinaria co-

Don Hilario de la Cruz Morge
 " Hilario Morge Megias
 " Alfonso Gonzalez Gonzalez

correspondiente al día primero del actual, celebrada en
 segunda convocatoria, con carácter de Supletoria, en el de
 hoy.

Defau de asistir los Señores Donago Bonuzje,
 Hernandez Corredo y Quenero Cordillo.

Aprobación del acta de la Sesión ordinaria au-
terior: Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario que
 suscribe, de su orden, dió lectura, en alta y clara voz, del
 borrador del acta redactado para la ordinaria celebrada
 el diecisiete del próximo pasado mes de febrero, siendo
 aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad
 de los acuerdos que en el se continúan.

A continuación la Comisión Gestora, tras examina-
 da y detenida deliberación, en la que, indistintamente to-
 maron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por una-
 nimidad, los acuerdos a continuación relacionados.

Correspondencia y disposiciones Oficiales: = Dada
 cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la
 Comisión Gestora, se dió por suficientemente informada,
 acordando que con la máxima fructualidad y celo
 sean emprendidos todos los servicios, teniendo re-
 lación con los diferentes encomendados a la Municipa-
 lidad.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a si-
 guiente relación de gastos, cuya ordenación, queda acor-
 dada por lo que respecta a aquellos que le corresponde
 a la Corporación:

Conceptos	Presupuesto
Requinta de jornales y materiales, auto- mada por los perceptores, e invertidos en la reparación de la batería que conduce aguas de la fuente de la Plaza al Pitar, en la semana del 3 al 8 del pasado febrero.	1961-00
Cita de jornales y materiales, e igualmente suma y sigue.	1961-00



Suma anterior.



Perpetua 71
194-00

autorizada por los perceptores, e invertidos en la reparación llevada a cabo en la casa propiedad del Ayuntamiento en calle Mesón no 8. Durante la semana del 9 al 15 del expresado mes de febrero.

611-00

Otra igualmente autorizada por los perceptores, de jornales invertidos en dicho edificio en la semana del 16 al 22 de referido mes.

258-00

Factura del Colegio Provincial Veterinario de Badajoz, por importe de impresos, modelos para estadísticas del Matadero Municipal, de fecha 13 de febrero último.

6-00

Recibo de Remigio Rubio Calvarado, i importe de ocho egmas para brazos de luz en la vía pública.

20-00

Recibo del Señor Ana Páez de esta villa, por importe de dos milos y quinientos gramos de cera, en velas suministradas afuncionarios de este Ayuntamiento, con motivo de la tradicional Fiesta de "La Comoletonia," el día del pasado febrero.

17335

Recibo del transportista, vecino de esta, Don Antonio Castaño Carr, de fecha 17 del expresado febrero, por importe del traslado de un caballo conteniendo las velas facilitadas a las Autoridades y funcionarios en la fecha antes mencionada, desde Alhaidada Lagra, en ferrocarril, y desde esta última en camión a la localidad.

50-00

Factura del industrial Don Miguel Rodríguez Viter, por importe de trabajos de carpintería y maquinas invertidos en las obras de reparación de la portena de la casa propiedad del Ayuntamiento en calle Mesón no 8.

644-50

Otra del mismo industrial, de fecha de del indicado mes de febrero, por importe de cuatro cristales y colocación de los mismos en el

Suma y liquie

1.956-85



	Pesetas.
Sumas anteriores	1956'85
Locales de la Escuela de Niños n.º 3 en calle Merino.	35-00
Otra de alquiler industrial e igual fecha por iguales conceptos en la Escuela de Niños n.º 1, en calle Manuel Simaigre.	26-50
Otra de alquiler industrial e iguales conceptos en la portería de las Oficinas municipales.	32-00
Otra de alquiler industrial por importe de una puerta colocada en el local destinado a la guarda de garbanos, procedentes del cupo propio de producción, situado en calle Manuel Simaigre, n.º 13	1-8-00
Relación de socorros a vecinos pobres y transeúntes: -	
A Francisco Vicin Vicin como a pobre transeúnte, según recibo n.º 23, de fecha 1.º de febrero último.	25-00
A Andrés Quintanar Vargas, socorro a vecino pobre y enfermo, según recibo n.º 58, de 7 de igual mes.	5-00
A Cecilio Quintanar Méndez, en concepto de pobre y enfermo, según recibo n.º 59, de 8 del referido mes.	10-00
A Concepción Corón Can, en concepto de pobre y enferma, según recibo n.º 23 de 10 del propio mes.	10-00
A Julia García Sanromán, en igual concepto, n.º del recibo 64, de 11 del referido mes de febrero.	20'30
A Cecilio Quintanar Méndez, en igual concepto, según recibo n.º 67, de 12 de dicho mes.	5-00
A Horacio Cortés Torres, en igual concepto, según recibo n.º 68 de 13 del actual.	10-00
A Reyes Álvarez Moya, en igual concepto, según recibo n.º 69 de igual fecha.	10-00
A María Simaigre Caducay, en igual concepto, para su traslado al Hospital Civil Provincial, según recibo n.º 70 de igual fecha.	50-00
A Blas Cortés Quintanar, por vecino pobre y enfermo, según recibo n.º 72, de 14 de igual mes.	5-00
Suma y Dique	150-30
	2.098'35



Pesetas =
72
2.098'35



Suma anterior

- A Cecilio Guillén Méndez, por igual según recibo n.º 73 de 15 de igual mes.
- A Juan Enrique Basilio, por igual concepto para su traslado al Hospital Provincial de Mérida. 50-00
- A Francisco Saizquez Rosa, por igual concepto, según recibo n.º 80 de 23 de febrero último. 10-00
- A Blas Cintas Quirado, por igual concepto, según recibo n.º 83 de 21 de febrero actual. 5-00
- A Cecilio Guillén Méndez, idem, idem n.º 86 de 22 del propio mes. 5-00
- A Valentina Gómez Vinagre, idem, idem, n.º 87 de 24 del mismo. 10-00
- A Juan Rodríguez García, por idem, como pobre transeunte para el traslado de su esposa enferma al Hospital Civil Provincial, según recibo n.º 88 de 24 de igual mes. 50-00
- A Cecilio Guillén Méndez, por igual concepto, según recibo n.º 92 de 26 de igual mes. 5-00
- A Agustín Cabado Maham, por igual concepto, según recibo n.º 94 de 26 del repetido mes. 10-00
- A Cecilio Guillén Méndez, por igual concepto, según recibo n.º 95 de 27 del mismo mes. 5-00
- A Isabel Cano Benítez, por igual concepto, según recibo n.º 96 de 28 de igual mes. 10-00
- A Valentina Gómez Vinagre, por igual concepto, según recibo n.º 97 de 27 de igual mes. 5-00
- A José María Cintas Nogales, por igual concepto, según recibo n.º 98 de 27 del mismo mes. 7-00
- A Estefanía Rivero Cabado, por igual concepto, según recibo n.º 100 de 28 de igual mes. 10-00

337.30

Recibo de Gabriel Franco Méndez, importando franquicia a razón de veinte pesetas cada uno, inverti-

Suma y sigue

2.435'65



Suma anterior.

Pesetas.
2435'65

dos en la colocación de sus palanquillas, forma el
almirante público en diferentes calles de la loca-
lidad.

60-00

Recibo de José Rivero Rey, de fecha 8 de febrero
último, n.º 60, por importe de ocho horas de servicio ser-
vicio para calefacción de las Oficinas.

120-00

Otro de José Rivero Rey, por ocho cargas de servicio
servicio, para calefacción de las Oficinas municipales
Según recibo n.º 81, de 20 de igual mes.

120-00

Otro de José Carró Cordin y trujmas, formaga cada
uno en la limpieza de la calleja "Cimiti", recibo
n.º 70 de 23 de expresado mes.

170-00

Otro de Cecilio Quillón Meichos y dos más,
formaga cada uno invertidos igualmente en la
limpieza de la citada calleja, recibo n.º 91 de 25 de
igual mes.

30-00

Recibo del Señor Cura Parroco de esta villa,
por concepto de este Ayuntamiento, para supragar
los gastos de la Santa Misión, con motivo de su es-
tancia en esta localidad, según recibo n.º 73 de 26
de repetido mes de febrero.

250-00

A Sr. Benificia Terrero, Socorro esid
destino al sostenimiento del Asilo de Ancianos
Desamparada de Jera de los Caballeros, según re-
cibo n.º 99 de 28 de febrero reunido.

50-00

Factura de Manuel Dorvel Suero, por efec-
tos timbrados Servicio durante expresado mes a
las Oficinas municipales.

87'50

Gastos causados al Secretario que suente,
Dn. Manuel Montaner Pangel, con motivo del
desplazamiento a Badajoz, estancia y regreso, re-
sidado desde el veintisiete de febrero último hasta día
de hoy, para resolución de asuntos de intermunicipal, según

Suma y Sigue.

3.193'15



Suma anterior

Acuerdo adoptado en Sesión ordinaria
Total



Pesetas.
73
193'15
324.05
517.20

La aprobación y ordenación de gastos, de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de trescientas quincecientas diecisiete pesetas con veinte céntimos, acordándose del mismo modo su formalización en Contabilidad municipal con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida de los comprendidos en el presupuesto municipal ordinario.

Administración de la finca "Lana y Corisca" del Patrimonio municipal: Prestar aprobación al acta de adjudicación de parcelas de la finca "Lana y Corisca," tenida lugar el día primero de febrero próximo pasado, autorizada por los miembros de la Comisión Administradora de la mencionada finca que asistieron al acta de adjudicación (de parcelas) y por los adjudicatarios o sus representantes a quienes dicha acta se refiere, de cuya acta se dio lectura.

Catastro de Rustica: - Darse por enterados de la conveniencia de rehacer el Libro de la propiedad, las cédulas de propiedad y los croquis o planos del terreno, referentes a la conservación del Catastro de rustica del mismo, indispensables para la tramitación de las transacciones de dominio que se verifiquen, ya que las existentes en el Ayuntamiento, como consecuencia de la última revisión, recientemente efectuada, con la consiguiente alteración en el número, distribución y configuración de las parcelas y subparcelas, han quedado totalmente inusuales y facultar a la Alcaldía para con cargo a fondos municipales y mediante la habilitación de la correspondiente partida, proceder a su formalización en forma adecuada, dentro de la mayor posible brevedad y el interés existente en que esté terminada, para ser utilizada en la confección del Apéndice, que ha de tener lugar en el corriente año.

Hacienda Municipal: - Aceptar en principio y

haber suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos, al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos. Formulada por la Alcaldía, para crear y reforzar las economías de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende; a cubrir con el Supravit de la liquidación general del presupuesto del último ejercicio no invertido; y que el expediente de su ración, se exponga al público para reclamaciones, por término de quince días hábiles a tenor de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 236, en relación con el 227 y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas locales. Una vez cumplido este trámite, con las reclamaciones que en su caso se hayan formulado, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno, para la resolución procedente.

Obras públicas: - Darse por enterado de las reparaciones que en diversos edificios municipales se están realizando, así como las que del mismo modo se realizan en vías públicas, para la solución del paro obrero.

Personas: - Conceder al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, que sufre, licencia, por enfermedad, con todo el sueldo y emolumentos que tiene asignados, por un tiempo mínimo de dos meses, accediendo a lo por él solicitado en instancia de 24 de febrero próximo pasado, que fue leída, en virtud de acreditarse con la certificación médica que a dicha instancia se acompaña, la necesidad de disfrutar de dicha licencia, para recuperar su quebrantada salud, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, de Empleados municipales. La licencia de que se trata que se conceda del modo más amplio posible, para atender a su curación, según en la referida instancia se inter-





resa, continuará a discutirla en el
dentro de la primera quincena de
dero, siendo sustituido, durante su ausencia, en sus fun-
ciones, por el Oficial primero del Ayuntamiento, Don Circa-
dio Vinagre Torres.

Parecer y Preguntas: - Una vez dentro de esta Sesión, el Señor Alcalde, informó a la Corporación del incendio ocurrido en la instalación eléctrica del despacho del Secretario de este Ayuntamiento y de la necesidad de proceder a una renovación de la mencionada instalación, para evitar, en el futuro, la repetición de casos semejantes. Los Señores reunidos, acordaron darse por enterados de lo informado y reconociendo la necesidad de renovarla, facultar a la Alcaldía para proceder a ello.

Con lo que, terminado el orden del día, y como por voluntad de los Señores reunidos se fuese hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo ley veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Le Sobrescrito: 1º: formación en: Valeu. Entre paréntesis: y - según recibos de paradas: No Vale. Entre líneas: Brwedat: Vale.
Dugo Paredon *Manuel Doncel*

Alcalde de la Lem

Manuel Montañez

Manuel Yuste

Manuel Montañez



Extraordinaria del
día 8 de Marzo de 1947.

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Diego Merchán de la Torre

Regidores:

D. Vicente Borrego Benavente

" Angel Hernández Corredor

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Doncel Suero

" Hilario de la Torre Monge

" Hilario Monge Mecoias

" Alfonso Contreras Contreras

En la villa de Salvatierra de los Baxos a ocho de
Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiseis
horas, se reunieron en el Salón del Cabildo de la Casa Consue-
tural, bajo la Presidencia del Doctor Don Diego Merchán de
la Torre, en funciones de Alcalde. Presidente por delegación
del que venia desempeñando estas funciones, Segundo Co-
miente de Alcalde, Don Angel Hernández Corredor, asistido
de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mon-
tano Rangel, los Señores Regidores al margen relacionados,
al sólo objeto de celebrar la Sesión extraordinaria debida-
mente convocada para este día, para tratar del asunto fijado en
la convocatoria.

Tras de manifestar por el Señor Alcalde las de-
ficiencias que afectan a la población en lo que a su comu-
nidad de agua se refiere, y planteada la necesidad de esta-
blecer el debido abastecimiento, se apreció la solución de
acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se deter-
mina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17
de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de 1940, propo-
niéndose para ello la utilización de las aguas de una
cantidad de propiedad del Ayuntamiento, denominada
"Rehollas" y alguna más que pudiera precisarse.

Concluida en consideración, las manifestaciones
del Señor Alcalde, fue debatida la cuestión y se hicieron
y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Autorizar al Señor Alcalde para que en nom-
bre de la Corporación, solicite del Estado, el estudio y la
construcción de las obras para abastecimiento de agua
a la población accediéndose para ello a los citados Decretos
y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º. Entregar gratuitamente, y antes de comen-
zarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a
que antes se ha hecho referencia.

3º. Aceptar el compromiso de Satisfacción al 50
por 100 del importe de las obras, o, según el caso, el que





corresponda, en armonia con lo dispuesto en los articulos 8º, 9º, 10º y 11º de la Orden citada, y en la forma que previene el articulo diecinueve del Decreto mencionado.

1º. Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el articulo undécimo del mismo Decreto y acreditar al haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Enatado el objeto, para que fue convocada en la sesion, el Señor Presidente la levanto, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario; de que certifico:

Ep Sobrescrito. expedido. etc.

Diego Meschán

Vicente Romo

Rafael Mercaderes

J. Guerrero

Manuel Doncel

Hilario de la Torre

Vitorino Moya

Alfonso Yonrael

Manuel Montañez



Extraordinaria del
12 de Marzo de 1947

Señores. Concurrentes:

Presidente.

Don Diego Merchán de la Torre

Secretarios:

" Angel Hernández Combarros

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Domeel Luen

" Hilario de la Torre Morge

" Hilario Morge Morge

" Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Diego Merchán de la Torre en su carácter de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados al S.I. de objeto de celebrar la Sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para hoy, a fin de conocer y decidir de la comunicación de la Junta Superior de Precios sobre ordenanza fiscal de inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, y de ley de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre presupuestos y ordenanzas fiscales.

Desa de asistir el Gestor Señor Bongo Beruoso.

Ordenada por el Señor Presidente la apertura del acto, el Secretario que suscribe dió lectura de la comunicación citada en primer lugar, fechada el veintiocho de febrero próximo pasado y en la que se interesa la rectificación de la Ordenanza reguladora del derecho-tasa por inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, de la que para la concesión de aplicación de la tarifa que contiene, se fué enviada certificación, en sentido de que en el artículo correspondiente se incluya la tarifa oportuna especificando los artículos objetos de gravamen y el tipo de percepción, así como la base del gravamen, y se remitiera nuevamente así rectificada a la Junta Superior de Precios para su preceptivo informe, y a continuación de los números 295 y 296 de la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de siete de mes en curso, autorizando en la primera la ejecución de la Ordenanza del derecho-tasa sobre el seguro obligatorio de ganados y devolviendo los correspondientes al derecho-tasa por la inspección y reconocimiento sanitario de manten-



uctivo debería formularse instancia solicitando prescripción
 de esta exacción: consignar del mismo modo en el artículo se-
 gundo del capítulo setavo los derechos tasas siguientes: Obsequio
 de caudales y otros en la vía pública o en terrenos de dominio,
 ocupación de la vía pública con escombros; colocación de postes,
 palomillas, casas de amarras de distribución o de registro u
 otros análogos que se establezcan en la vía pública o sobre
 sobre la misma; Colocación de puestos, barracas y casetas de
 venta, espectáculos y recreos en la vía pública o terrenos de dominio,
 concesión de licencias para industrias callejeras o ambulantes
 y rodaje o carruaje por vías municipales con cualquier ve-
 hículos, excepto los de motor; Fijando un rendimiento de tres
 mil pesetas al primero, seiscientas al segundo, ciento cincuenta
 al tercero, dos mil al cuarto, cuatrocientas al quinto y cuatro-
 cientas al sexto; el primero, tercero y sexto, como exacciones de
 nueva creación y el segundo, cuarto y quinto, como resultantes
 de la separación en dichos tres conceptos del que venia conig-
 uado bajo la partida número veintidós de la primitiva nu-
 meración en el mismo capítulo y artículo con la denominación
 de ocupación de la vía pública y puestos públicos: consignar
 en el artículo segundo del capítulo noveno, como producto
 del recargo del 50 por ciento sobre el impuesto del consumo
 de electricidad para alumbrado la cantidad de mil
 pesetas y efectuar nueva numeración de partidas requerida
 por las anteriores correcciones, quedando fijado en el im-
 porte resultante de las mismas el de los artículos y capí-
 tulos afectados.

Cumplimentar los restantes extremos de la comuni-
 cación número 296 de la Delegación de Hacienda, antes
 referida.

En cuanto a Ordenanzas fiscales: prestar aprobación
 a la reforma efectuada en la de inspección y reconocimiento
 sanitario de carnes, reses, leche y otros mantenimientos des-
 tinados al abasto público y a la tarifa comprensiva de
 los gravámenes fijos a que quedan sujetos las diversas





especies objeto de esta exacción y a las restantes exacciones de nueva creación, hechas en los apartados 8º, 17º y 21º del artículo 1º del Decreto de 25 de Enero de 1946, formadas con consecuencia de la separación en dichos tres conceptos de la que regulaba la ocupación de la vía pública y puestos públicos antes mencionada que queda anulada: exponer al público las ordenanzas reformadas y de nueva creación por quince días, para las reclamaciones que en su caso pudieran producirse, según dispone el artículo 26º del expresado Decreto de 25 de Enero de 1946.

Complimentar lo interesado por la Junta Superior de Precios en la comunicación antedicha.

Por último, que ante la consecuencia de disponer dentro de la mayor brevedad posible de los nuevos documentos y documentos adaptados de que se trata y teniendo en cuenta el exceso de trabajo que pesa actualmente sobre Secretaría e Intervención Municipal, se facultó a la Alcaldía para encomendar a personal apto las correcciones y formaciones de tales documentos satisfaciendo la retribución de este trabajo con cargo al Haber del Intendente a cuya competencia le corresponde.

Terminado el orden del día y caído por ninguno de los Señores remitidos se picó de hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la Sesión, siendo las reiniciadas horas de la que se extiende la presente acta, que firmarán, todos los Señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Soberanado: capitulo= Vale. Entre líneas: resuelto= Vale.

Diego Morera
Manuel Doncel
Angel Teruiz
J. Guerrero

Acta de la Sesión

Hilario Monge

Alfonso Guisantes

Manuel Montano

Ordinaria del 17 de Mayo de 1947

Señores Concurrentes: Alcalde. Presidente: Don Diego Merchán de la Torre

Gestores: Don Manuel Montano Pangel, los Señores Gestores al margen

" Juan Guerrero Sorchillo. Expresador, al solo efecto de celebrar la Sesión ordinaria con-

" Manuel Poncel Suero. pendiente a este día.

" Hilario Monge Monge y Hernánderes Corredor.

" Alfonso Guisantes Guisantes

En la villa de Salvatierra de las Bajas a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Gestor Don Diego Merchán de la Torre, en presencia de Al. Don Diego Merchán de la Torre, Alcalde. Presidente, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Pangel, los Señores Gestores al margen expresador, al solo efecto de celebrar la Sesión ordinaria con-

Defaus de asistir los Gestores Señores Borego Borego y Hernánderes Corredor.

Actas de las Sesiones anteriores: Abierto el acta por la Presidencia el Secretario que suscribe de su orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la Sesión extraordinaria anterior, correspondiente al día primero del actual, celebrada en sequencia convocatoria el cuatro del propio mes, con el carácter de supletoria, siendo aprobada por



unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en él se contienen.

Orsímismo se dió lectura por el que asiste del Coma- elor del acta de la extraordinaria tenida celebrada el ocho del ac- tual, para la resolución adecuada a las deficiencias existen- tes en esta localidad, en lo que al abastecimiento de aguas se refiere, siendo del mismo modo aprobada por unani- midad y ratificados todos sus acuerdos.

A continuación, la Comisión Gestora, tras de animada y detenida deliberación sobre cada particular, en la que indis- tintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación relacionados:

Disposiciones Oficiales y Correspondencia: - Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Ges- tora se dió por suficientemente informada acordando que en la debida puntualidad sean cumplimentados los servicios que con los diferentes encargados de la Municipalidad tengan re- lación.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda decretada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación:

Conceptos	Pesetas.
Relación nominal de jornales y materiales invertidos en la semana del 2 al 8 del actual en las obras de reparación de albanilería en los techados, tuberías de los retretes y pisos del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.	499-00
Otra por igual concepto, durante la semana del 9 al 15 de este mes en las referidas reparaciones.	140-00
Otra también por reparación de albanile- ria en la Casa Ayuntamiento en la escalera de subida del reloj público y recorrido de los teja- dos de referido edificio.	80-00
Suma y Sigue.	719-00

Pesetas.

719-00

Suma anterior.

Factura de fecha 15 del actual del Comisario en esta villa del Banco Español de Crédito, importe o comisión en el curso de fondos al Oregute de este Ayuntamiento, en cantidad de nueve mil pesetas.

7-10

Relación de Socorros a vecinos pobres y enfermos:

A Victor Pizarro Morales, como vecino pobre y enfermo, según recibo de 4 del actual. 10-00

A Agustín Meindor Bellido por igual concepto para el traslado de su esposa enferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de igual fecha. 50-00

A Diego Bonillo Saramillo, por igual concepto según recibo de 10 del corriente. 10-00

A Domingo Pires Meindor, por igual concepto, según recibo de diez del actual. 10-00

A Valentina Torres Viuagro, por igual concepto, según recibo de diez de igual mes. 10-00

A Juan Enrique Maham, por igual concepto, para el traslado de su esposa enferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de once de igual mes. 50-00

A José Mercedes Nogales, por igual concepto, según recibo de diez del repetido mes. 10-00 150-00

A Cecilio Quintan Meindor, importe de un jornal invertido en la Plaza de España, según recibo de tres del mes en curso. 10-00

A Juan Cliviano Maham, Andrés Pascual Viuagro y Antonio Chamorro Reyes, importe de un jornal a cada uno en retirar escombros de la vía pública a razón de diez pesetas, según recibo de seis del referido mes. 30-10

A José Urbra Viuagro, Francisco Remoto Con y Manuel García Suero, un jornal a cada uno en suma y sigue. -

916'10



[Handwritten flourish]

Suma anterior.



79
Pesetas.
916-10

vertido en igual trabajo que el anterior
presa, según recibo de igual fecha.

30-00

A Cecilio Guillén Muñoz, importe de un for-
ma invertido en la limpieza de la vía pública, se-
gún recibo de siete de igual mes.

7-00

A José Rivero Rey, importe de dieciséis toneladas
de pizarra para calefacción de las Oficinas, según re-
cibo de seis del propio mes.

120-00

• Factura del Señor Inspector Municipal te-
nedor, importe de gastos efectuados con motivo
del abastecimiento efectuado el día cinco del ac-
tual, a Badajoz, para la revolución de asuntos rela-
cionados con la derrama de ganado vacuno asig-
nada a esta localidad.

102-00

Otra de Don Santos Olivera Merchán, importe de
la reparación a un plano de la puerta del Centro
Primario de Higiene Rural, fechada con la del
doce de este mes.

8-00

Otra de D^a Lecha Benítez Nuñez, por
importe de abastecimientos a fuerzas de la Guardia
Civil durante los meses de Enero al día de la fecha

12-00

Recuerdo de Publicaciones y Discusión y
Consulta Tributaria de Laragón, conteniendo un
apudice a la Obra de Colección "Rentas y Utilidades"

10-00

Factura de José Antonio Bellido Gascón,
importe de comisión del Banco Hispano-Ameri-
cano, por envío de fondos al Agente del Ayun-
tamiento en Badajoz.

21-00

Otra de la imprenta de la Imprenta Miguel
Perch de Freguera de la Sierra, fechada con la del
primero de actual, importe de dos cajas de papel
"Cartón", doce láminas negras y gastos de envío.

122-70

Suma y sigue.

1.378-80



Suma anterior.	Pesetas. 1.378'80
Otra idem. de igual fecha e Importe por importe de objetos de escritorio para las Oficinas Municipales.	227'30
Total. - - - - -	1.606'10

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil setecientas seis pesetas con diez céntimos, acordándose del mismo modo su formalización en Contabilidad Municipal en cargo al correspondiente capítulo, artículo y partidas de los comprendidos en el presupuesto municipal ordinario.

Homenaje y testimonio de adhesión a S. E. El Jefe del Estado. - Designar al Señor Cura Párroco, para que forme parte de la Comisión que preside el Señor Alcalde y completada por los miembros que éste designe, estará siempre en contacto con la Confederación Nacional de Casas Regionales de España para recibir de ésta las oportunas sugerencias y transmitir a la misma el resultado de éstas en la localidad, testimoniando de esta manera a S. E. El Jefe del Estado, Generalísimo Franco, el homenaje más entusiasta y eficaz y dando cumplimiento al mismo tiempo a comunicación procedente del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de 18 de febrero último, en la que la formación de dicha Comisión para tal fin participa y a la procedente del Señor Presidente de la también repetida Confederación conteniendo el lema, sinceramiento y fidelidad que persigue la constitución de la Comisión mencionada que no es otra que testimonio el homenaje más efusivo y patriótico de adhesión a S. E. El Jefe del Estado y ratificado por la comunicación precedentemente referida del Excmo. Señor Gobernador Civil.

Comunicaciones de la Diputación interesando a los de estancias en los Hogares Provinciales de Badajoz y Manicomio Provincial del Carmona. - Dada cuenta de





Comunicaciones números 679 y 715, por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, interesando en la primera fecha de la que se refiere, el abono de la cantidad de tres pesetas por estancias en el Manicomio Provincial del Comuen, durante el mes de Enero último de los que al respaldo relaciona, y en la segunda, de igual fecha, el abono de mil ochenta y cinco pesetas, por estancias durante dicho mes de Enero en los Hogares Provinciales de Badajoz de los que del mismo modo relaciona a su respaldo, justificando la petición de abono en crecer de cuatrecientos el número de los acogidos en expresados establecimientos; La Comisión Gestora, sin entrar en la determinación de la vecindad de los individuos a que se refiere, acordó por unanimidad, oponerse en principio a tales abonos, por las razones siguientes:

1.ª - Porque el compromiso contraído por el Ayuntamiento al interesar la admisión de los acogidos de que se viene haciendo referencia, fue cobrado en tiempo y circunstancias que no implicaban la obligación de satisfacer sus estancias y por lo tanto no se extendió a sufragar esos gastos, no siendo procedente exigirle el cumplimiento de una obligación que no contrae y que consecuentemente no puede aporrecer atendida en el presupuesto municipal de gastos, que recoge los medios económicos con que atender a sus obligaciones.

2.ª - Porque aun en el supuesto improbable de que se hubiese adquirido aquel compromiso, no se justifica por parte de la Excm. Diputación Provincial, que las estancias cuyo abono se solicita, les correspondan estar comprendidas en el exceso de las cuatrecientas plazas que deben ser gratuitas, y si, por el contrario, obsta la antigüedad del ingreso de los citados individuos, es lógico inferir que le correspondiera ser incluidos a muchos de ellos en las citadas cuatrecientas plazas primeras de estancia gratuita.

Que del presente acuerdo se libre certificación para su remisión al Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial y efectos consiguientes.

Utensilios para el Centro Primario de Higiene Rural

Darse por enterados de la necesidad de adquirir para el Centro Primario de Higiene Rural, los utensilios que aparecen comprendidos en lista facilitada por el Médico encargado de dicho Centro y facultar a la Alcaldía para que cumpla con dicho facultativo precedan a su adquisición.

Quintas: A la vista de Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, de doce del actual, participando la celebración de los juicios de revisión de los modos pertenecientes a los Decretos de 1944 y 1946, que no hayan sido clasificados íntegros para todo Servicio o útiles para Servicios auxiliares, la celebración de cuyo juicio en lo que respecta a esta localidad, se señala para el doce de Mayo próximo; fue acordado por unanimidad designar como Comisionado para la asistencia al mismo al Gestor Sr. Don Quintero Gordillo.

Preguntas y Preguntas: Acordado el pase a esta Decisión y conforme a propuesta de la Alcaldía, fue acordado señalar para celebrar sesiones ordinarias la hora de las veintinueve, en lugar de las veinte que venía acordada.

Acordado asimismo el día y como por unguiso de los Señores remotos se pidiere hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y preguntas, el Sr. Presidente, levante la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Sobresuado: Sesión ordinaria - Nube.

Diego Menéndez

J. Quintero

Manuel Donad



Acta de la Sesión

Witorio Monge

Alfonso González

Manuel Montañana

Extraordinaria
del día 29 de Marzo
de 1967.

Señores. Concurrentes:
Presidente

Don Diego Merchán de la Torre

Gestores:

" Angel Hernández Corredor.

" Juan Quirero Cordillo.

" Manuel Domest Suero.

" Witorio de la Torre Monge

" Witorio Monge Menges

" Alfonso González González

En la villa de Sabadilla de los Ríos a veintinueve de
Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve
horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Gestor Don Diego Merchán de la Torre,
asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel
Montañana Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados
al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria debidamente
convocada para este día, para conocer y decidir acerca
de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de
1966. Difa de asistir el Gestor Señor Domingo Bermejo.

Ordinada la apertura del acto, se dió lectura de la men-
cionada liquidación y de los documentos complementarios
que a la misma se acompañan, así como del dictamen
que acerca de la misma ha emitido la Comisión Municipal
de Hacienda, a quien por el Ayuntamiento se viene arigua-
do este cometido, en sentido favorable a su aprobación y
que ha sido expuesta al público por quince días, según
anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nú-
mero 117 de 26 de febrero próximo pasado, sin que duran-
te dicho plazo y ocho días más se haya producido reclama-
ción alguna.

La Comisión Gestora, tras de efectuado examen y deli-
beración sobre la liquidación de que se trata, acordó prestarle apro-
bación en la forma que aparece redactada, elevándose por cu-
terada del Superant de ciento noventa y siete mil cuarenta

sta y tres pesetas con catorce cuartos que arroja, en los apartados de liquidación y comprobación de su parte tercera que a continuación se detallan:

	Ptas	Ptas
<u>Liquidación</u>		
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados.	21.714'98	21.714'98
Superavit del presupuesto refundido.	50.342'54	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.	70.989'13	
Creditos del presupuesto de gastos no inscritos.	97.426'42	218.758'13
Diferencia: Superavit.		197.043'14
<u>Comprobación</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946.	82.197'73	82.197'73
Creditos pendientes de cobro en igual fecha.	71.191'85	
Existencias en dicha fecha tratadas en el presupuesto de 1947.	208.049'02	279.240'87
Diferencia igual a la anterior.		197.043'14

Con lo que, tratado el objeto para que fue convocada esta Sesión y no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los Señores conmiembros, el Señor Presidente levanto la Sesión, dieciséis minutos y horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Duogo J. Merlán

Ruquel Bernáuder

J. Quintero

Manuel Jorral

Hilario de la Torre

Hilario Murfe



[Handwritten flourish]



M. J. J. J.

Manuel Montañeros

Secretario

Ordinaria del día 2 de abril de 1947:

Señores - Concurrentes:

Alocalde - Presidente:

Don. Diego Merchán de la Torre

Gestores:

" Agustín Hernández Corredor

" Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Doriceal Durero

" Hilario de la Torre Monge

" Hilario Monge Mengig

" Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de las Bajas a los dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Gestor Don. Diego Merchán de la Torre, en funciones de Alocalde. Presidente, asistidos de mi, el Secretario de Ayuntamiento, Don Manuel Montañeros Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de asistir los Gestores Señores, dirige el Gestor Señor Borrego Benneff.

Actas de las Sesiones anteriores: - Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura del borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior, tenida lugar el diecisiete de Marzo próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada todos sus acuerdos.

Asimismo se dió lectura del de la extraordinaria celebrada el doce de Marzo pasado, para conocer y decidir de comunicaciones de la Junta Superior de Precios, sobre ordenanza fiscal de inspección y reconocimientos parciales de mantenimientos exhibidos al abasto público, y de la de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre presupuestos y ordenanzas fiscales, siendo igualmente aprobada por unanimidad.

Iguualmente fue acordada por unanimidad la aprobación del de la extraordinaria tenida lugar el veintinueve de Marzo mencionado, para conocer y decidir acerca de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1946, de la que también se dió lectura.

58120
314
473
087
314
esta
Señor
cin
man
l'pico

Continuación la Comisión Gestora, hij de animada y de-
 tenida deliberación sobre cada particular, en la que indistin-
 tamente tomaron parte todos los señores reunidos, aceptó
 por unanimidad los acuerdos relacionados a continuación:

Disposiciones Oficiales y correspondencia: - Dado cuenta
 de toda la recibida en la parcela quinceava, la Comisión Ges-
 tora se dió por enterada, acordando al exacto y sin cumpli-
 miento de todo cuanto tenga relación con los diferentes ser-
 vicios encomendados a la Municipalidad.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la si-
 guiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada
 por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corpora-
 ción:

Conceptos	Puestas
Materiales de ferretería, y materiales invertidos en la re- paración de la cañería que conduce agua a la fuente de la Plaza de España, en la semana del 16 al 23 de Marzo último.	368.00
Transporte de una baranda e para-mano, de la casa para de subida al reloj municipal, según factura del Capin- tero de esta, Don Luis Amehales Luján, de 8 de igual mes.	133.50
Transporte de cuatro lámparas para el alumbrado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, procedente del industrial, se- ñor de Lapa, Don Manuel León Delgado, de 8 del mismo mes.	26.30
Importe de la suscripción del año actual, a la Revista de Estudios de la Uca, número 21512, según recibo de 1.º del expresado Mesero.	1.6.00
Importe de sellos de franqueo, timbres móviles y pólizas a este Ayuntamiento Servicios, según factura del Estanquero, Don Manuel Dorcel Lucero (según) de 31 del indicado mes.	134.00
Importe de gastos de estadia en Badajoz, el día 20 de Enero último causados a los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Antonio Bermejo Beruete y Don Alfonso Borrego Remaúdes, para aportar datos a la C- tencia y Sigue.	707.70



3
Pesetas.
707'70

Suma anterior.

caloría) relacionados con la Delegación Local de Pol.
licimientos, desparasamiento, ordenado por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil; según cuenta que formaban los mismos
fechada con la del 28 del indicado mes de Marzo.

85-00

Importe de modelación y material de escritorio su-
peditos a las Oficinas de Secretaría y Abastecimientos, de
este Ayuntamiento en efecto en curso, según factu-
ra del 28 del referido mes de Marzo y
la formulada por el vecino de Badajoz y dueño de la
Imprenta "La Minerva Extremeña", Don Manuel Barroca

458-50

Importe de modelación y material de escritorio
para la Intervención municipal, según factura de la
misma procedencia que la anterior e igual fecha.

588'40

Importe de material de escritorio para el Matadero
Municipal, según factura de idéntica procedencia y fecha.

54'60

Importe de nueva metro de tela Blanca, a 1'30 pta
por metro, Servicio para el Centro Primario de Higiene Rural
según factura de las Industrias de esta, Don Andrés Barrero
Real, de igual fecha que las anteriores.

65'70

Importe de cincuenta faros recibidos para su
distribución entre los Cantónes y funcionarios mu-
nicipales, en el Domingo de Ramos, según documento que
autoriza al encargado de distribuirlos en esta provincia
de 25 del referido mes de Marzo.

546'35

Norma de formales, y materiales invertidos en la
reparación de la Comeria de conducción de agua a la
fuente de la Plaza de España, durante la semana del
23 al 29 del expresado mes de Marzo.

115'50

Importe de tres faros para su distribución en
el Domingo de Ramos, adquiridos del Sr. Ciria
Párraga, según recibo que autoriza de fecha 30 del
indicado mes de Marzo.

26-00

Importe del estipendio de una Misa Solemne
Suma y sigue.

3.245'75



Suma anterior.

Pesetas
3.245'75

con motivo del 8.º aniversario de la Victoria, 1.º de Abril, celebrado en dicho día, según recibo autorizado por el Sr. Cura párroco de la misma fecha.

50-00

Socorros a vecinos pobres y enfermos y a transeuntes:

A Gerardo Couste Dominguez, como pobre transeunte, según recibo de 18 de Mayo expresado.

25-00

A Julián Encinas Olivero, para el traslado de su esposa al Hospital Provincial de Badajoz, según recibo de igual fecha.

50-00

A Ambrosio Rey Lambrao, para su traslado a dicho Hospital, según recibo de 20 de igual mes.

50-00

A Cayetano Garcia Espinosa, para su traslado a dicho Centro, según recibo de 29 del repetido mes.

50-00

A Pedro Gaurálex Gaurálex, como vecino pobre para atender a enfermedad de su esposa, según recibo de 21 del mismo mes.

10-00

A Antonio Vázquez Corres, como vecino pobre y enfermo, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de 22 del repetido mes de Marzo.

50-00

A Bernigia Ramos Vivague, como pobre y enfermo, según recibo de 24 del mismo mes.

10-00

A Concepción Cordón Carr, como pobre y enfermo, según recibo de 26 de igual mes.

10-00

A Francisco Vázquez Rota, como pobre y enfermo, según recibo de 28 del mismo mes.

5-00

A María Vázquez Guillén, vecino vecino pobre y enfermo, según recibo de 29 de igual mes.

10-00

A Sobtechoel Perez Loricano, como pobre y enfermo.

Suma y sigue.

3.295'75



575



84
-Resetas-
3.295'45

Suma anterior

Suma, según recibo de 29 del mismo mes.
A Gertrudis Perez Cintas, como recien pobra enferma, según recibo de 31 de igual mes. 10-00

Total de la relación de socoros. 290-00

Socoros a detenidos en el Deposito Municipal:

A Agustín Lucías Salguero, vecino de feria, socoro correspondiente a los días 19 a 24 de Mayo último, según recibo de 24 de igual mes. 18-00

A José Gaurales Sánchez, de igual vecindad, correspondiente al mismo periodo de tiempo que el anterior, según recibo de 24 del mismo mes. 18-00

A Joaquín Rodríguez Sánchez, vecino de feria, por igual concepto y periodo que los anteriores, según recibo de 24 de igual mes. 18-00

A ninguno, durante los días 25 y 26, según recibo de 26 del mismo mes. 6-00

A Agustín Lucías Salguero por iguales días, según recibo de igual fecha. 6-00

A José Gaurales Sánchez, por idénticos días, según recibo de la misma fecha. 6-00

Total de la relación de socoros a detenidos. 42-00

Importe de ocho sacos grandes de paja, adquiridos para el refeción de las Oficinas municipales, de Felipe Lopez Durado, según recibo de 26 del indicado mes de Mayo. 110-00

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, con motivo del desplazamiento a Badajoz, estancia y regreso, realizado el 24 y 25 del pasado Mayo, para resolución de asuntos de interés municipal encomendados por la Alcaldía, según cuenta por el recibo de 26 del indicado mes. 199'35

Gastos ocasionados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel con motivo del
Suma y sigue. 3.897'10

574



	Pesetas
Suma anterior	3.897'10
desplazamiento a Badajoz, estancia y regreso realizados el 31 del pasado Marzo al 1º del actual, y el cual fue ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, por resolución de asuntos de abasto municipal, según cuenta que formula de 1º del actual.	194'10
Total	4.091'20

La aprobación y ejecución de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de cuatro mil noventa y una pesetas con veinte céntimos, acordándose del mismo modo su formalización en Contabilidad municipal con cargo al correspondiente Capítulo, artículo y partida de los comprendidos en el presupuesto municipal ordinario.

Beneficencia: Incluir en el viginte Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los números 318, 319, 320 y 321 de orden, a los vecinos locales Cigafito Torres Soto, Fernando Vinagre Cintas, Juan Vázquez Cordón y Francisco Vázquez Rosa, en fuerza a los informes a este respecto acordados por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad en sesión tenida lugar el día de hoy, y por considerarse concurren en los solicitantes las condiciones exigidas en la R. O. de 23 de Noviembre de 1903 y en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 para ser tenidos como pobres de solemnidad; debiendo ponerse estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Doméstica, farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Concejales de esta villa, con el fin de que presten a los incluidos la correspondiente asistencia facultativa y prosequido a los interesados de las instancias acreditativas de su inclusión en referido Padrón.

Personas: Constar en consideración la petición de aumento del haber que tiene asignado el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Sabino Carrasco de Castro, formulada en carta de 18 de Marzo próximo pasado de la que se dio lectura, teniendo en cuenta las razones



de por calidad, a razón de cinco pesetas por cada uno, y que tan pronto se habilite la cantidad necesaria se proceda a confeccionarlos.

Asimismo quedó acordado autorizar a la Abadía, para que en cargo a la consignación de "calamidades públicas" sucesivas debidamente sustentadas, mediante la resolución del correspondiente expediente que se instruye y teniendo en cuenta el carácter de urgente del caso, proceda a efectuar el Depósito en la Hacienda Judicial Mixta de esta localidad de la cantidad de tres mil pesetas para la adquisición de mil botas de chacina procedentes del Matadero Industrial de Jerez de los Caballeros con destino a facilitarlas por su importe a las familias pobres de la localidad al objeto de remediar, en lo posible, las gran escases de alimentos que actualmente se padecen.

Por último y en vista de acustarse a la Corporación que tiene a su cargo a María Cintas Cintas, beneficiaria de la beca que viene concedida por este Ayuntamiento para cursar estudios de Enseñanza, continúa efectuando los con aprovechamiento, se acordó por unanimidad satisfacer los pagos correspondientes a los plazos vencidos del año actual.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario; de que certifico.

Entre paréntesis: seguir desde No Vale. Sobrescrito: para apartar
Cual a la Abadía - este Ayuntamiento en el - Vale. Entre líneas: en
el de 28 del repetido mes de Marzo - copia - Vale.

Diego Moreno

Agustín Hernández

J. Guerrero

Manuel Donat



Hilario de la Torre

Hilario Moxos

Alfonso Gornales

Manuel Montaner
Secario

Extraordinaria del
88 de Abril de 1917:

Señores - Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

Don. Diego Meschán de la Torre

Señores Gestores:

Don. Juan Guerrero Gordillo

" Manuel Donel Lugo

" Hilario de la Torre Moxos

" Hilario Moxos Moxos

" Alfonso Gornales Gornales

En la villa de Sabastiana de los Barros a once de Abril de mil novecientos catorce y siete, siendo las veintinueve horas. Se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Gestor Don Diego Meschán de la Torre asistidos de un el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montaner Rangel, los Señores Gestores al unísono y relacionados al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, al presupuesto municipal del ejercicio en curso, que se viene tramitando.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capitulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía, y que haude cubriose con el exceso resultante y sin explotación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos catorce y seis, habiendo sido aceptada en principio, por la Corporación municipal, en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el cuatro del pasado mes de Mayo.

Resultando: Que durante el periodo de quince días, en que el correspondiente expediente ha permanecido expuesto al

publico, no se han formulado reclamaciones ni observaciones con relación al mismo en ninguna forma, según consta en el aceritador por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parafes de estambre de esta localidad, e inserción de un afijo en los últimos en el número treinta y cuatro del Boletín Oficial de la provincia que corresponde al dieciocho de Marzo próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, ya expresada, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de cinco noventa y siete mil cuarenta y tres pesetas con catorce céntimos.

Resultando: Que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta de la Alcaldía, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos, artículos y partidas del presente presupuesto ordinario de gastos a que se refiere.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se halla reconocida por el apartado 1.º del artículo 36 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, según el finaso 2.º de dicho artículo, mediante la tramitación establecida en los artículos siguientes.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuesta que fija en la forma que a continuación se detalla, cubiertas con el Superavit de la repetida liquidación:

[Handwritten scribble]



Concepto	Partida	Cuentas		Conceptos	Importe	
		Artículo	Subartículo		Pesetas	Cts.
Para cuantos gastos se ocasionen en la confección de nuevas cédulas de la propiedad, libro de la propiedad, croquis catastrales etc, a renovar como consecuencia de la última revisión catastral efectuada.	49 bis	6º	1º		7.500	00
Para todos cuantos gastos se ocasionen en la adquisición de un terreno con destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	93 bis	7º	6º		16.000	00
Totales					23.500	00

Suplementos

Concepto	Partida	Artículo	Subartículo	Comisión que terminan		Comentarios por suplementos		Total	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Para cuantos gastos se ocasionen en los desplazamientos que se precisen realizar.	415	2º	1º	2.000	00	2.000	00	4.000	00
Para cuantos gastos se originen en la administración de exacciones municipales, teleferro material de escritorio, modelación en plomo, formación de documentos cobrativos, padrones, de particiones, etc.		5º	1º	3.000	00	3.000	00	6.000	00
Para pago de socorros y gastos de conducción de foches.		7º	1º	2.500	00	1.500	00	4.000	00
Para atender a cuantos gastos se originen relacionados con "Comidades públicas."		8º	5º	2.000	00	12.000	00	14.000	00
Para todos cuantos gastos se ocasionen con motivo de la organización de festejos públicos, festividades religiosas o profanas de cualquier índole, honrras,		13º	3º	9.500	00	18.500	00	28.000	00
<i>Suma y Sigue</i>				9.500	00	18.500	00	28.000	00



Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Contingencia que tiene Pesetas	Armento por suplementos Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior.	9.500-00	18.500-00	28.000-00
18.	Miño	136	celebración de actos conmemoraciones, agasajos gastos imprevistos que surjan durante la vigencia del presupuesto.	2.000-00	2.000-00	4.000-00
19.	Miño		Para satisfacer el cupo de 2% de bienes de Propios e correspondencia a los años 1941-1944.	24.5718	6.000-00	30.5718
				34.38510	4.10130	38.48640
			Total.	48.64228	3360130	82.21358

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario; de que es copia típica.

Diego Meresón Hilario de la Torre

Marta Yunqueles Manuel Doncel

[Signature] Hilario Meresón



Decorative flourish

Ordinaria del día
16 de abril de 1947.

Señores Concejales:

Alcalde. Presidente:

Don Diego Merchán de la Torre

Gestores:

Don Juan Guerrero Cordido

" Manuel Doncel Suero

" Hilario de la Torre Morge

" Hilario Morge Morge

" Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de
de abril de mil novecientos cuarenta
siete horas, se reunieron en el Salón de
Actos de la Casa de

Historias, bajo la Presidencia del Señor
Don Diego Merchán de la Torre, asistidos de un Secretario
accidental Don Aurelio Vinagre Comas, los Señores Doctores
en un margen relacionado, al sólo objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Señores Don Domingo Benítez y
Lemaitre Comdor.

Aprobación del acta de la ordinaria anterior y ex-
traordinaria precedente. - Abierto el acto por la Presidencia,
el Secretario accidental que suscribe, de su orden, dió lectura del
borrador del acta de la ordinaria anterior, celebrada el día del
actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la
totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Asimismo se dió lectura del redactado para la extraordi-
naria tenida lugar el once del corriente mes, para resolver el
expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al
vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, siendo apr-
bada igualmente por unanimidad.

A continuación, la Comisión Gestora, tras de animada y
detenida deliberación, sobre cada particular, en la que indis-
tintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, se sirvió
adoptar por unanimidad los acuerdos a continuación re-
lacionados:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Dada
cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión
Gestora se dió por enterada, acordando que con la debida
puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios
que con los diferentes encamencados a la Municipalidad
tienen relación.

Ordenación de gastos. - Prestar aprobación a la si-
quiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada
por lo que respecta a aquéllos que le corresponde a la Corpora-

ción:

Conceptos.

Pesetas

Se como a José Guadalupe Hernández y dos más, socios de feria, como delevados en el Depósito municipal desde el 15 al 18 de Marzo último, a razón de 3 pesetas cada uno, según recibo de 18 de igual mes.

36'00

A Luis Erigo Guillén y José Antonio Corral, uage, un jornal a cada uno invertido en el curato de garbanos y traslado de muebles desde la Oficina de calle Mación a la de Manuel Niurago.

24'00

A Reyes Alvarez Mance y José Antonio Corral Niurago, importe de un jornal a cada uno invertido en el traslado de muebles al Ayuntamiento desde la Oficina de Abastecimientos que permaneció en calle Mación, según recibo de 15 de febrero último.

24'00

Factura del Electricista Antonio Toralveda Saavedra, de 8 del actual, por importe de material eléctrico y trabajo de instalación en el edificio de las Casas Consistoriales.

143'00

Otra del mismo Señor y fecha, por material eléctrico y trabajo de reparación en los brazos o palanquillas de la red del alumbrado público.

596'00

Otra de Don Cudrés Domingo Leal, "Borr Barceló" de diez del actual por bebidas y aperitivos servidos al Ayuntamiento y otras Autoridades locales, el día 1º del actual, fiesta de la Victoria y el día seis de igual mes, Domingo de Resurrección, como agasajo a dichas Autoridades.

353'00

Otra del Estuqueiro Don Manuel Domel Suero, importe de treinta y cinco cigarrillos finos servidos para regalo a citadas Autoridades en el referido día seis del actual.

120'75

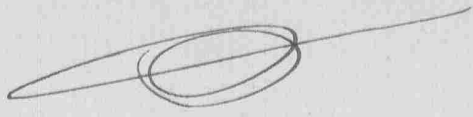
Factura de Juliana Hernández Sánchez, de 14 del actual, por la confección de 16 fotografías tamaño y ligue.

2.583'75



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior.

originales de transacción postal de los ocho Escuadros en su parte interior y exterior.

Segunda recibos pobres y enfermos y a otros para su traslado al Hospital Civil Provincial:

A Ignacio Benito Cantano como recibo pobre y enfermo, según recibo de 8 del actual. 10-00

A Josefa Meneses Bellido, en igual concepto, según recibo de cinco del actual. 10-00

A Francisco Pérez Suero, por igual concepto, según recibo de 12 del actual. 10-00

A Antonio Guillén Sánchez e hijo, para sus traslados al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de 15 del corriente. 100-00 130-00

A Cuatro Dintés Merino, por importe de cuatro seras de picón servido para catificación de las Oficinas municipales. 30-00

A Julián Chiviano Matano, importe de un sueldo en traslado garburos desde el Cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento, para su envío al Juzgado de Instrucción de Partido, según recibo de 8 del actual. 12-00

A Julián y Agustín Barrojo Benítez, por un pago de alquiler de dos colchones de caballerías nuevos para el traslado de 398 hilos primos de garburos intervenidos a Agustín Luján Salguero y dos más, vecinos de Feria de esta villa al Juzgado de Instrucción del Partido, según recibo de once del actual. 130-00

Consumo de forrales y materiales invertidos durante la Semana del 6 al 12 del actual, en el suministro de los cables Sitas y Masa de España. 252-00

Factura de Marcelino Pirano Imprenta de España de 29 de Enero último, por sujeción terminada al Ayuntamiento. 90-00

Suma y sigue... 3.451'75

Suma anterior.

Pesetas
3.451'75

Otra de la misma Imprenta y fecho importe de
modificación e impresos servidos para la Oficina de
Exacciones municipales.

425'00

Otra de Antonio Travolta Travolta, Electricista,
de 3 de Enero último por importe de un aparato de luz
de cinco lámparas para el alumbrado de la Plaza de España
instalado en la fuente pública.

250'00

Reembolso de la Imprenta Gráficas Iberia, coste
nueve impresos-relaciones para la reserva de productos
de aceite.

20'00

Comuna de jornales invertidos en la Semana
del 9 al 15 de Febrero último, en los caminos de tierra
clava a Heras de los Caballeros y otros.

610'00

Totales. 4.786'75

La aprobación y ordenación de gastos, de los comprendidos en
la anterior relación, se fue en su total importe de cuatro mil setecientos
ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, acordándose
de este mismo modo su formalización en Contabilidad municipal con cargo al
correspondiente capítulo, artículo y partida de las cuentas de presupuesto
ordinario.

Se hace constar que el pago de la factura presentada por
Don Julián Heniauberts Sánchez, por la confección de dieciséis fotografías
de las Escuelas Nacionales, ha sido acordado por virtud de lo que establece la
Circular de 26 de Octubre de 1916, de la Dirección General de 1ª Enseñanza,
que interesa la colaboración de las Autoridades locales para la confección de un
fichero escolar. Se deduce de la citada Circular, que la Dirección General
recomendará a los Centros o Entidades que hayan contribuido a la adquisición
del material fotográfico.

Cuenta de suministro de medicamentos del 1º trimestre del año actual. - Prestar aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos facilitados en el primer trimestre del año actual a las familias pobres incluidas en el vigente



90

MINISTERIO DE HENTAS PUBLICAS
DE INGRESOS Y MONEDAS
BADAJOZ

Dación de la Beneficencia Municipal de la Guardia Civil, resuelta por el farmacéutico encargado del despacho de dichos medicamentos en esta localidad, Don José María Galano Castaño y asistente, en su totalidad a la cuenta de tres mil setecientas setenta y nueve pesetas con veinte centimos, y que se proceda a su ingreso en la Comunidad Sanitaria Provincial para abono a dicho farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros Mutilados durante el indicado periodo de tiempo y asistente a la cantidad de treinta y siete pesetas con veinte centimos, y que de este importe se hace cargo al Hospital Militar de la Región, para su reintegro a fondos municipales.

Quintas: - Que con motivo de tener que saltar definitivamente los expedientes de suspensión de prerrogas de incorporación a filas de primera clase, correspondientes a los años de los Reemplazos de 1944 y 1946, que han de revisarse este año; se cite a Sesión extraordinaria al Ayuntamiento en la fecha que proceda.

Combramiento de Regidor Judicial: - Se acuerda por unanimidad, nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Daniel Sueno, para que ejerza las funciones de Regidor Judicial en las operaciones de Quintas que desempeñará como Substituto del propietario, también Concejal Don Diego Merchán de la Cruz, que ejerce en la actualidad el cargo de Alcalde. Presidente acci- dental.

Sanidad: - Dada cuenta de instancia de fecha doce del actual, que dirige a la Corporación al Médico de Asistencia Pública Donceñario Don Celestino Sueno Can, interesando se sean abonados los haberes correspondientes a la plaza del 2º distrito de la Beneficencia municipal, que estuvo vacante durante los meses de Diciembre de 1946 y Enero del año actual. La Corporación, en vista de lo que establece la Orden de 18 de Noviembre de 1943, de la Dirección General de Sanidad, clauda derecho al percibo de tales haberes a los Médicos que sirven plazas



vacantes con carácter de interior a la vez que sirven las de su propio distrito, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por el referido municipal, abonándosele la suma de seiscientos sesenta y seis pesetas correspondiente a los dos referidos meses que con el carácter de interior, desempeñó la citada plaza.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores concejales, se hiciera mención de la plaza para formular alegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concejales, conmigo, el Secretario accidental, de que certifico.

Diego Merchán Alcalde
Manuel Yerrancho
Angel Hernández
Hilario Murga
 Hilario de la Torre
Manuel Doncel Arceadio Vinagre

Ordinaria del día 1.º de Mayo de 1947.

Señores - Concejales:

Alcalde - Presidente

Don Diego Merchán de la Torre
 Gestores:

Don Angel Hernández Conde

" Manuel Doncel Suero.

" Hilario de la Torre Murga

" Alfonso González González

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones, Don Diego Merchán de la Torre, asistidos de mi el Secretario accidental, Don Arceadio Vinagre Corro, los Señores Gestores al margen relacionada, al solo objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejau de asistir los Señores Gestores, Borrego Benítez, Guerrero Cordillo y Murgue Magias.

Acta de la Sesión ordinaria anterior. Abierto el





acto por la Presidencia, el Secretario que...
tura del borrador del acta de la Sesión...
el dieciséis de Abril, próximo pasado, siendo aprobado por unanimidad y ratificado la totalidad de los...
Disposiciones oficiales y correspondencia: - Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, creyéndolo sea cumplimentado todo cuanto en los diferentes servicios encomendados a las Municipalidades, tenga relación.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación:

- Conceptos -		Pesetas
Factura del industrial Don Ceiselo Remesal Monard de fecha 20 de actual, por importe de efectos servidos para la portoria del edificio propiedad del Ayuntamiento en calle Mesón nr. 8.		62'30
Otra del mismo industrial, también por efectos servidos para las Oficinas municipales.		38'50
Otra de igual procedencia, y fecha, por generos servidos para la limpieza ordinaria de edificios municipales.		46'90
Cuenta del Oficial Encargado de la Oficina de Abastecimientos, Don Alfredo Borrero Henricides, por gastos de estancia causados en Orense y alrededores, en los viajes, para la traída de artículos destinados al abastecimiento público de los meses de Marzo y Abril último.		50'00
Recumbros del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local con motivo un suplemento de "Nuevo Sistema de Contabilidad Municipal".		74'60
Compra de formales y materiales invertidos en la reparación de empedrados de las calles Don Lope, Castañón, Manuel Vinagre y otras durante la semana del 14 al 19 de Abril último.		238'00
<i>Suma y Lique.</i>		540'30



Suma anterior

570'30

Número de jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería de aguas a la fuente denominada "fontauilla", durante igual semana que la anterior.

380-00

Otra de jornales y materiales en las mismas obras de reparación durante la semana del 31 al 26 de abril último y empobrado de los vertederos al camino de Jerez.

624-00

Soorros a vecinos pobres y a otros de igual carácter para el traslado al Hospital Provincial:

A Marcelina Mendez Fonteca, como pobre y enferma para el traslado al Hospital Provincial, según recibo de 17 de abril último.

50-00

A Carmen Suro Vargas, como veuina pobre para el traslado de su hija enferma al Hospital Civil Provincial.

50-00

A Teresa Peña Cortés, como idem, para el mismo fin, según recibo de 22 de abril último.

50-00

A Antonia Lambrao Mengué, como pobre y enferma, según recibo de 25 de abril último.

5'00

A José María Cortés Cogales, idem, idem, según recibo de 29 de igual mes.

5'00

A Claudio Luaces Vega, idem, para el traslado de su hija enferma, al Hospital Provincial Civil, según recibo de 30 del pasado mes de abril.

25'00

185'00

Importe de los botijos de barro servidos para su uso en las Oficinas municipales.

6'00

SupORTE de los jornales cheuugados por los vecinos Rocas, Manuel de la Bastida Cortés y Baltasar Riquieles García, e invertidos en la limpieza de las plazas de España y Cabo Sotelo.

26'00

Letura del Estanguero de esta, Don Manuel del Sur, de 30 de abril último, por importe de timbres, sellos de correo etc., servidos en el indicado mes para los Suma y ligue.

1.761'30



[Handwritten flourish]



92
Pesetas
17 61'30
68'45

Suma anterior

Servicio de las Oficinas municipales

Cuenta de las Oficinas de este Ayuntamiento, Don Carlos Domec Robiquet, por importe de gastos de estancia en Badajoz, con motivo de recibir asambleas de interés municipal con el Agente Ejecutivo y llevar fondos al Ayuntamiento de dicho pueblo, para las atenciones de justicia del Juzgado Comarcal en el radicante; fechada con la de 30 de Abril último

33'00

Totales. 1.863'05

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil ochocientas setenta y tres pesetas con cinco céntimos, acordándose de un modo la formalización en Contabilidad municipal con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida de las comprendidas en el presupuesto municipal ordinario.

Beneficencia: Tuvieron en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, favor el informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, a los vecinos vecinos Aquilino Chamorro Reyes, Juan Vázquez Bravo, Blas Leva Romero, Alfonso Gouvieres Vázquez, Victoriano Pérez Puero, Agapito Gómez Solís, Manuel Borrego Cam, Eugenio Pérez Mahano y Luis Pérez Sánchez, bajo los números 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330 y 331, respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de la familia que cada uno representaba, accediendo a lo por ellos solicitado en las peticiones de inclusión, al efecto formuladas, por considerarse concurran en los solicitantes las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903; poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Municipal, Practicante y Comadrona titulares y farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos y procediendo a los interesados de las correspondientes tarjetas de inclusión, con el fin de que puedan acreditarlas en todo momento.

Socorro a enfermos al Hospital: Que ante los mune-

40'30
80'00
24'00
85'00
6'00
26'00
46'30



unos socorros que se suministran a vecinos pobres y enfermos para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, y teniendo en cuenta la consignación presupuesta para cubrir estas atenciones, insuficiente, para poder continuar facilitando socorros de cincuenta pesetas, como hasta ahora se ha venido haciendo, la Comisión Gestora, por unanimidad acordó resolver la exención del socorro a veinticinco pesetas, consiguiendo de esta manera atender a esta clase de necesidades, durante el transcurso del ejercicio.

Sanidad: - Se da cuenta del escrito que con fecha 26 del pasado mes de Abril dirige a esta Alcaldía, el Señor Jefe Local de Sanidad, cuyo contenido literalmente se transcribe: "Habiendo sido observado por el dueño de la casa vecina, la vía de eliminación de las aguas residuales que durante los años que funciona el Centro Primario de Higiene, han sido su eliminación habitual, lo pongo en su conocimiento, para que sea resuelto este asunto con la máxima urgencia, por constituir este hecho un peligro para la salud pública, tanto por el estancamiento de aguas existentes, así como por los posibles focos de infección que pueden originarse, no sólo por este estancamiento, sino por la emanación forzosa que de las aguas en la actualidad hay que hacer a la vía pública. Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos y haciéndole constar al mismo tiempo que si en un plazo de 48 horas, no se ha resuelto, me veré en la necesidad de pedir la clausura del Centro Primario de Higiene y la Escuela municipal, sita en la misma casa, mientras subsistan las presentes circunstancias, y poner el hecho en conocimiento de la Autoridad Sanitaria Superior. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Salvatierra de los Barros a 26 de Abril de 1967. - El Jefe Local de Sanidad, C. Festiño Lugo. - Rubricado: Hay un sello en tinta violeta que dice: Dirección del Centro Primario de Sanidad Rural. Salvatierra de los Barros (Badajoz). Señor Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros."

La Comisión Gestora bien informada de los extremos





que dicho escrito comprende y despues de la conformidad acordada:

1º: Que no procede obligar al dueño de la casa antigua, a la del Ayuntamiento, sita en la calle Menor numero 8, Don Francisco Nogales Cortes, a que reciba las aguas residuarias producidas por los diferentes servicios que se llevan a cabo en dicho edificio propiedad del Ayuntamiento, Centro Primario de Higiene Rural, Escuela Nacional de niñas en el principio y vivienda en el piso bajo, ocupado este hace pocos meses y provisoriamente, por el Médico Don Alfonso Lechón (Cano) puesto que el caso de eliminación de las aguas de referencia, sólo ha sido de tiempo inmemorial, destimable a la conducción y desagüe de las pluviales que recibe sólo el repetido edificio.

2º: Que no es de tener en cuenta lo que se reduce en la comunicación transcrita de la necesidad de clausurar el Centro y la Escuela Municipal, por causa de estancamiento de aguas, por cuanto la dicha Escuela lleva establecida ocho años y el Centro mas de tres en el citado local, sin que por la Señora Maestra, ni por el Señor Director del Dispensario, se hayan producido quejas por el caso que nos ocupa, quedando patentemente demostrado que de existir causas que obliguen a tal clausura, obedece a la nueva vivienda instalada en el piso bajo, consentida provisoriamente por este Ayuntamiento a instancia del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, local no adaptable este último al uso a que se destina y si necesario a otros servicios del Municipio.

3º: Que para subsanar las deficiencias higiénicas que se dice tiene el edificio de referencia, habría que construir un caño que partiendo de tan repetido edificio condujera tales materias residuarias con salida subterránea por el patio de la casa colindante, a verter a las calles Menor y Comedera, donde habitan mas de cien familias, que percibirían estos efectos insalubres y con sobrada razón no lo consentirían, sobreviniendo despues la construcción de un alcantarillado en las mencionadas calles en un trayecto de trescientos metros, obra que de forma alguna puede realizar este Ayuntamiento, por



su importante coste, falta de medios económicos y carencia de con-
dignación presupuesta.

H.º: Que en atención a la necesidad imperiosa del fun-
cionamiento de la Escuela Nacional y Centro Primario de
Higiene Rural, se instalará un servicio, en la forma que
se acuerde con el Señor Inspector Municipal de Sanidad,
para la extinción de las aguas y materias residuales que se
produzcan en los dos servicios antes mencionados y,

Por último que de este acuerdo se dé traslado al Sr.
Jefe Local de Sanidad para su conocimiento y efectos con-
vencientes.

Aprobación del Padrón del camino vecinal a Bur-
quillos del Cerro, del comente cívico: - Sobre la Mesa de Pro-
ponimiento Especial de Caminos vecinales y Muebles Econó-
micos, para el reintegro a la Excmo. Diputación Provincial del
anticipo concedido a este pueblo para construcción del camino
vecinal a Burquillos del Cerro, correspondiente a la decimo-se-
vena anualidad, del ejercicio 1947 a 1948; la Comisión Per-
toral se da por informada, acordando se exponga al público
por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento,
primero anuncio al efecto en los sitios de estambe de la locali-
dad y Boletín Oficial de la provincia, para las reclamaciones
que en su caso pudiesen producirse.

Petición Socorro para ayuda compra medicamen-
tos, vecino Antonio Vázquez, Enes: - Studiendo a petición
verbal formulada en este sentido a la Presidencia, por el ve-
cino local, Antonio Vázquez, Enes, la cual expuso a la Comisión
Gestora dicho Señor Presidente, esta acuerda por unanimidad
concederle un Socorro de cuarenta pesetas, para atender a
los gastos que se le ocasionarían en la compra de medicamen-
tos, destinados a la curación de la enfermedad que pa-
dece y que se girarían del correspondiente capítulo, artí-
culo y partida del vigente presupuesto municipal ordinario
de gastos.

Personal: - Dada cuenta de instancia de 28 de Abril



proximo pasado, suenta por el Oficial Ayuntamiento, Don Manuel Benito Vique, de un suministro de quince dias a que tiene derecho segun el Reglamento de Empleados municipales de 16 Mayo de 1928; La Corporacion por unanimidad acuerda, acceder a lo solicitado por el mencionado funcionario en virtud de lo que dispone el articulo 25 del mencionado Reglamento, y que se le comunique esta resolucion al interesado para sus efectos, y que comunicaria a disputante el dia 10 de Mayo actual.

Declaracion de vecindad: - Dicha lectura de instancia dirigida por la residente en esta localidad, Doña Paula Carrasco Diaz, natural de Jerez de los Caballeros mayor de edad, a la Corporacion municipal, solicitando le sea concedida la calidad de vecina, asi como a una hija de la solicitante llamada Felisa Rodriguez Carrasco, tambien mayor de edad, la Comision Gestora, en virtud de lo que preceptua el parrafo 1º del articulo 32 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, acuerda por unanimidad, concederles la calidad de vecinas, por llevar mas de seis meses de residencia en esta villa.

Preguntas y preguntas: - Ordenado el pase a esta Decision por la Presidencia se hace a la Corporacion las siguientes manifestaciones:

Que siendo de inminente necesidad para esta poblacion de cuatro mil habitantes, la instalacion de telefono, por las circunstancias que en la misma concurren, de su industria cacharrera y demas relaciones comerciales que la misma sostiene, por virtud de la exportacion que verifica de sus producciones en importantes cantidades, tanto de bolijos como ganado de cerda, carbonos viras, etc. conseruolria gestionar la concesion por el Estado de este servicio, ante la Compania Nacional Telefonica en Madrid, previendose e instrucciones a seguir y que al efecto indicare dicha Compania.

La Corporacion ha escuchado con seriedad y confianza las manifestaciones de su Presidente y en vista de ello,

por unanimidad. Se acuerda:

Autóricar al Regente del Ayuntamiento en Madrid Don Ramón Torres Ouglaeta, con domicilio en calle Fuencarral número 15, para que en nombre y representación de esta Corporación municipal se informe en dicho Centro de comunicaciones, si sería factible solicitar la instalación de este servicio, teniendo en cuenta que existe una red de telégrafos municipales de esta villa a la de Burquillo del Cerro, (16 kms) instalada en febrero del año 1936, aceptando este Municipio la suspensión de este servicio, utilizando este material por la instalación de los Estéofons, teniendo en cuenta habrá una subvención de treinta y cinco abonados, más el ingreso que exportaría las innumerables conferencias del público en general, a más de la colaboración que prestaría este Ayuntamiento y, por último que de este acuerdo se dé traslado a dicho Regente a fin de su cumplimiento.

Terminado el orden del día y como por resultado de los señores reunidos se decidió hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Dugo Herrón y Lugo

Alfonso Yarnal Angel Hernández

Hilario de la Torre

Aboniel Zorcel Arcadio Vinal





Sesión ordinaria
 del día 16 de Mayo
 de 1947.

Señores- Concurrentes:

Alcalde- Presidente:

Don Diego Merchán de la Torre

Gestores:

Don Angel Herceñides Corredor

" Juan Guerrero Gordillo.

" Manuel Domestico Suero

" Hilario Mauge Megias

" Alfonso Pauráber Corráter

En la villa de Salvatierra de los Bados a dieciséis
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las
 veintitres horas se reunieron en el Salón de Actos de las Co-
 las Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 accidental, Don Diego Merchán de la Torre, asistidos de
 mi el Secretario interino Don Arcadio Muñago Comis, los
 Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de cele-
 brar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejar de asistir los Gestores Señores Borrogo Bernués y de
 la Torre Mauge.

Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior:

Leído el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe
 de su orden, dió lectura del acta de la Sesión ordinaria au-
 terior tenida lugar el finisimo del actual, siendo apro-
 bada por unanimidad y ratificada la totalidad de
 los acuerdos en ella contenidos.

Disposiciones oficiales y correspondencia: - Dada
 cuenta de toda la recibida en la pasada quincena la Comi-
 sión Gestora, se dió por suficientemente informada, acor-
 dando que con la mayor puntualidad y celo sean cumpli-
 mentados todos los servicios que con los diferentes concejos
 a la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la si-
 guiente relación de gastos en su ordenación que ha acordada
 por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Cofo-
 ración:

Conceptos.	Pesetas
Remuneración de formales invertidos en las obras de repara- ción de empotrados en el camino de Vinos, sitio Altorramo y construcción de dos vertederos en el ca- mino en Fregual, sitio "fontañilla", durante la semana del 28 de Abril al 3 de Mayo actual.	240-00
Otra de formales y materiales invertidos en la reparación de las cañerías que conducen aguas Elma y Ligne.	

Suma anterior.....
 a la fuente denominada "Fontanilla", durante igual
 semana, importando los jornales 354 pesetas y los ma-
 teriales 360'50.

714'50

Otra por importe de jornales y materiales inver-
 tidos en la reparación de la cámara que conduce agua
 al lavadero en fuente de "Las Moras", durante la se-
 mana del 5 al 10 de Mayo actual, importando
 los jornales 184 pesetas y los materiales 56.

240'00

Factura del industrial Pedro Sanchez Cal-
 ero, de 12 del actual, por importe de ciertos servicios
 para la limpieza de las Oficinas municipales.

68'15

Otra del mismo industrial, por ciertos servicios
 para la limpieza del Centro Primario de Higiene
 Rural, servicios en diferentes fechas.

85'00

Otra del Carpintero Angel Cauchales Perera,
 por importe de una cerradura e instalación de las
 mismas en una puerta de los pabellones del Cuartel
 de la Guardia Civil.

25'00

Importe de la reparación llevada a cabo en
 una de las barandas del Salón de Sesiones del Ayun-
 tamiento, por el Maestro-herrero de esta villa, Benigno
 Rubio Alvarado, según recibo de 13 del actual.

75'00

Importe de ciertos servicios para la conservación
 de los edificios municipales, según facturas del Indus-
 trial de esta Villa de Benito Fernández.

55'15

Importe de dos piezas de gábor blanco servido
 para su uso en las Oficinas municipales, según fac-
 tura de igual procedencia, de 30 de Abril último.

12'00

Importe de ciertos servicios para la limpieza
 ordinaria del Centro Primario de Higiene Rural,
 servicios desde el mes de Enero a Abril inclusivos
 según factura de 30 de Abril último.

127'50

Suma y sigue.....



Suma anterior

Importe de dos sellos de caucho para las Oficinas municipales, a razón de cuatro pesetas cada uno, según factura de 3 del actual de la Casa Soto de Madrid.

8-00

Socorros a vecinos pobres y a otros enfermos para su traslado al Hospital:

A Matividad Cano López, como vecina pobre y enferma, según recibo de 1º del actual. 5-00

A José Meneses Nogales, para el traslado de su esposa enferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz. 25-00

A Enrique Carcia Sarauillo, para el traslado de su hija enferma al mencionado Hospital, según recibo de 10 del actual. 25-00

A Eduardo Cano Moriano, como vecino pobre y enfermo, según recibo de 10 del actual. 10-00

65-00

Importe de un sello de caucho para la Oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, según factura de 14 del actual procedente de la Casa Soto de Madrid.

14-00

Costas.

1429-30

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil setecientas veintinueve pesetas con treinta céntimos, acordándose de este modo la formalización en Contabilidad Municipal con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida de las comprendidas en el presupuesto municipal ordinario.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del primer trimestre del año actual: - Dada lectura de la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al primer trimestre del año en curso, conforme con los justificantes que a la misma se acompañan;

La Comisión Gestora acordó por unanimidad la formalización en gastos e ingresos de los asientos de la misma, susceptibles de ello.

Cuenta de la Estación Telegráfica Municipal del primer trimestre del año en curso. Sobre la Mesa las relaciones de ingresos habidos en la Estación Telegráfica Municipal, durante el primer trimestre del año en curso, y ascendientes en su totalidad a la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos, incluida la correspondiente a los cursos por la Alcalalía; la Comisión Gestora por unanimidad acuerda se proceda a su formalización en las partidas del correspondiente presupuesto.

Sanidad: - Dada cuenta de telegrama procedente del Señor Jefe Provincial de Sanidad participando haber obtenido al Señor Director del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, la reapertura del mismo y que de acuerdo con esta Alcalalía se realicen o se tomen las medidas necesarias a fin de corregir tales deficiencias y se le comunique el resultado de ellas, en su virtud se autoriza a la Presidencia para que sean subsanadas las frecuentes filtraciones de aguas residuales que del estercolero del edificio vertían al patio de la casa colindante y que dieron lugar a la clausura.

Estación Telegráfica: Reconocer un crédito de pesetas a Doña Francisca Jiménes Morales como encargada del telegrafo municipal por importe de la imperición de telegramas no oficiados y si relacionados con los servicios de las Oficinas municipales, durante este trimestre de 1966, que por olvido involuntario no se llevó a la relación de deudas del expresado ejercicio, cerrada en 31 de Diciembre del mismo.

Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1966. Vista la cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la misma se acompañan, informados favorablemente



por la Secretaria Intervención, después de discutida y tratada conforme, se acordó por unanimidad la aprobación provisional.

Peticion de aumento de alquileres de locales de Escuelas

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa, Don Julián Torres Carrillo, como dueño de los locales de escuelas de niños de ambos sexos, que le tiene alquilados este Ayuntamiento, interesando se le aumenten los alquileres de los mismos en un 10% de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Capítulo 9º, apartado b. de la Ley de Arrendamientos urbanos de 31 de Mayo último, la Comisión Peritosa en presencia de lo que establece el citado artículo, en su apartado a) y no b) devino dice el solicitante, puesto que los locales de que se trata están destinados a Centros de enseñanza primaria, los cuales la propia Ley, los clasifica a efectos de aumentos de alquileres como viviendas, por unanimidad acuerda aumentar dichos alquileres en un siete y medio por ciento, como contrato efectuado entre el 1º de Enero de 1915 y 17 de Julio de 1936, cuya cuantía será girada del capítulo y artículo correspondiente.

Ruegos y Preguntas: = Ordenado el fase a esta Sección, a propuesta de la Alcaldía, fue acordado, conceder una gratificación, por una sola vez, de ciento veinticinco pesetas, a la Opositora Meritoria de las Oposiciones Municipales, Maria Isabel González Alvarez, que se girará del correspondiente capítulo, artículo y partida del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Alcalde-Presidente en funciones, levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, lo que

Certifico

Diego W. ... *Agust. ...*



J. Quirós

Manuel Doncel

Hilario de la Torre

Alfonso González

Aracadio Vinagre

Miguel Romero

Ordinaria del día 2 de Junio de 1947. Señores. Concurrentes:

Presidente:

Don Diego Merchán de la Torre

Gestores:

Don Angel Hernández Combarros

Don Juan Cuerrero Cordillo

Don Manuel Doncel Guerrero

Don Hilario de la Torre Murga

Don Alfonso Combarros Combarros

En la villa de Salvatierra de los Barros a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones

Don Diego Merchán de la Torre, asistidos de un el Secretario accidental de Ayuntamiento Don Aracadio Vinagre Combarros los Señores Gestores al margen relacionados al todo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de asistir los Señores Don Manuel Doncel Guerrero y Don Hilario de la Torre Murga.

Acta de la Sesión ordinaria anterior: - Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe da en orden, dirección del borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior, teniendo lugar el discurso de Mayo próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en el se contienen.

Y en continuación la Comisión Gestora, tras de animada y detenida deliberación sobre cada particular, en la que tomaron parte todos los Señores reunidos, se terminó adoptando los acuerdos y continuaciones relacionados.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dada cuenta de toda la recibida en toda la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por informada, acordando sea cumplimentado todo cuanto con los servicios del Municipio tenga alguna relación.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:



Conceptos



Pesetas.

Factura de 20 de Mayo último de la Imprenta "de Jerez de los Caballeros", importe de material de escritorio servido para la Oficina de Secretaría. 159'50

Otra de la Editorial Anauradi, de 21 de igual mes, importe de un Repertorio de Jurisprudencia de 1932-33. 51'50

Otra de la "Minerva Extremeña" de 18 de Abril último, importe de mil sobres de oficio para la Secretaría. 82'75

Otra de igual Imprenta, de 16 de igual mes, importe de material servido para la Oficina de Secretaría. 173'50

Otra de la Imprenta Angel Verde de 14 de Mayo último, también por material servido para la Oficina de Intendencia. 249'40

Otra de igual Imprenta por importe de impresos de carpetas y libranzas para la Intervención de 9 de Abril último. 185'00

Otra de igual Imprenta y fecha, por material e impresos para la Secretaría de este Ayuntamiento. 506'50

Otra de igual Imprenta de fecha 24 de Abril último, importe de impresos y material para la Oficina de Secretaría. 222'50

Al Bernardino Garrido Cepeda, premio por la destrucción de un domo como vivienda de un día 14 de Mayo último, en finca "Fuente-Judio" de este término municipal. 7'50

Factura de 20 de Mayo último, de la Empresa de Autobuses "Leda", importe del traslado de cinco trajes uniformes, para la Guardia Municipal Rural y Alguacil desde Badajoz a ésta. 8'10

Otra del industrial Meique Rodríguez Gil, de 28 de Mayo último, por importe de maclera, mano de obra y pintura en el forjado de la estantería del archivo municipal. 522'00

Otra del Estanquero, de esta villa, Don Manuel Dorcel Sured, de 31 de expresado Mayo, importe de efectos tribuados y sellos de correo, servidos al Ayuntamiento, durante indicado mes. 201'50

Concepto de 28 de igual mes, del Oficial 2.º de este Ayuntamiento, Don Manuel Ramiro Vázquez, por gastos de estancamiento.

Suma y liquie. 2369'75



Suma anterior.

Pesetas.
2.369'75

en Madrid con motivo de gestiones a realizar para la concesión de teléfono en esta villa.

307'00

Otra de Don Juan Guerrero Sorillo, de 26 de igual mes, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, así como pago de los asientos de ida y regreso de los padres y tres hijos a revisión de excepciones ante la Junta de Clases y Pensiones de dicha Capital, el día 12 de Mayo último.

100'00

Importe de sus cargas de cal para la servientas al Ayuntamiento para las obras de reparación de la cañería y fuente de la cañería de "Fontanilla", según recibo de 21 de citado Mayo, que autoriza Don Francisco Ormado, vecino de La Morera.

120'00

Como facilitado a la vecina pobre y enferma Dominga Romo Tinagro, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza de 20 de Mayo último.

25'00

Importe de media forma invertido en descargar las colecciones de cupones ameras y cargar papel inservible de la Oficina de Abastecimientos con destino a la Delegación Provincial, según recibo que autoriza el perceptor Alfonso Pineda Cabano de 24 de Mayo último.

6'00

Recuento de la Editorial "Arcausaoli", conteniendo un ejemplar de la Ley de Arrendamientos rústicos y urbanos.

30'00

Total pes. ----- 3.257'75

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco cuartos, a cuyo fin se dio en el mismo modo la formalización en Contabilidad municipal con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Venta de aprovechamientos de verano de la finca "Lara y Corinas"
Proceder a la mayor brevedad posible de conformidad con propuesta firmada



unilata por la Presidencia a la suite de aspromelamientos de orrauo, espigas
 grammas y panis, de la firma "Lara y Corresca" perteneciente a la finca un-
 micipal a tenor del parrafo 2º del articulo 147 de la Ley municipal de 31 de Se-
 ptiembre de 1935, realizandose por comercio directo, conforme a lo preceptuado en el
 caso 3º del articulo 125 de la citada Ley, teniendo presente que por lo acordado del
 tiempo no permite admision de dilaciones o aplazamientos, sin producir
 perjuicio a los intereses del Erario municipal, a oleccion de la conveniencia de que
 el aspromelamiento por sus peculiares condiciones, se verifique muy pronto, co-
 muniandole en cuanto se va levantadas las mieses de las parcelas sembradas
 por los espereos, lo que ofreceria un mayor rendimiento, todo lo cual, teni-
 do en consideracion por la Corporacion, justifica, sin lugar a dudas, que
 se esta en un caso de reconocida urgencia, que por circunstancias impre-
 visitas demanda una ejecucion pronta que no da lugar a los tramites
 de la subasta o concurso de que tratan los articulos 123 al 124 de la re-
 petida Ley, designandole una Comision del propio seno de la Corpora-
 cion que estara integrada por los Señores Henriches Corredor, Tou-
 riales Gauriales y de la Erre Monge, a fin de que redacten un proyec-
 to de pliego de condiciones economico-administrativas, por el que de-
 beria regirse el contrato, sancionandolo a la aprobacion de la Comision
 Gestora con la mayor prontitud, una vez ultimado, con sesion de el
 tipo para la celebracion del comercio directo, todo ello, si el procedimien-
 to de la enajenacion resultara ejecutado el informe del Secretario
 de este Ayuntamiento, que como tecnico administrativo, debia evacuar
 conforme al articulo 126 de la ya repetida Ley municipal en el expediente
 sumario que a tal fin se incoe.

Beneficencia: - Ocedena a propuesta e informe formulada por
 la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en
 sesion del dia de hoy, respecto a la inclusion en el Padron de la Beneficencia
 Municipal, de los numeros 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 338, a los vecinos la-
 eales Maria Esteban Caro, Carmen Cortes Salas, Jose Picoñ Manillo Ma-
 rme Reyes Cordin, Antonia Cano Cortes, Paula Carrasco Diaz y Jose
 Franco Duran, y por considerar mereced en las solicitudes las cir-
 cunstancias determinadas en el articulo 3º del Reglamento de
 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser
 tenidos como pobres de solemnidad, pidiendo estas inclusiones en

conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria
Practicante y Comadrona titulada y Farmacéutico encargado del su-
ministro de medicamentos y procediendo a los interesados de las correspondientes
tarjetas a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Guardería Rural: Dada lectura de Circular del Gobierno Civil inserta en el
Boletín Oficial de esta provincia, con espaldar a día veintidós de Mayo último, dispo-
niendo la adopción de medidas necesarias para garantía de los niños huérfanos, con
el armamento indispensable de Policía rural; se acordó nombrar al vecino de esta
villa Don Gabino Calverán Duqueso, para que ofera las funciones de Guardia Rural
provisoria, cargo por el desempeñado con anterioridad y por concurrir en este
las condiciones de probidad y aptitud para el cargo mencionado, debiendo proceder
se a la mayor brevedad a la invocación del oportuno expediente acreditativo del
nombramiento que se le confiere.

Telefonia Local: Darse por enterados de las satisfactorias gestiones realiza-
das ante la Compañía Nacional Telefónica en Madrid, por el Agente re-
presentante de este Ayuntamiento en dicha Capital Don Ramón Torrijos Augu-
ta, en unión del Oficial segundo de este Ayuntamiento, Don Manuel Román Suan-
gare, para la instalación del teléfono en esta localidad, acordando se comunicase a
dicho Agente, por vía de la mayor eficacia la continuación de aquellas para el
falso término de dicha instalación de verdadera necesidad para el desenvolvimiento
de las relaciones comerciales que concurren en esta población.

Personal: Acreditar a los interesados por el Alguacil de este Ayuntamiento,
Don Julián Banneto Cano, en instancia de 31 de Mayo próximo pasado, en la
que solicita le sea concedido el disfrute de un cuarto quinquenio por haber re-
cibido de servicio en el cargo expresado; la cantidad comprendida en el su-
eldo del presupuesto municipal ordinario del próximo venidero ejercicio de 1968,
mediante la adecuada consignación.

Ordenar a la Encargada del Exercicio municipal, Doña Francisca Jimeno Ma-
rques, el crédito que le fue reconocido en Sesión ordinaria correspondiente al día
Diciembre último, de treinta y seis mil quinientos ochenta y seis pesetas, con
provision de la asignación del primer quinquenio reconocido a la misma, por el
tiempo comprendido entre primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno y
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inclusive, a razón de
la décima parte del haber total que percibió en aquel tiempo y que ascendía
a la cantidad de mil quinientas pesetas anuales; la cuantía del cual





es de setecientas cincuenta pesetas, que se le devolvió en cargo al capitán primero, artículo cuarto, párrafo octavo, del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Revisión abono de alquileres casa-habitación Guardia Civil. Patrocinio Valle: A la vista de comunicación de 21 de Mayo próximo pasado procedente del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, en la que interesa el abono del importe de casa habitación al Guardia recientemente destinado a este Puerto, Don Patrocinio Valle Soriano, por ocupar la Casa Cuarta de feabellín para el alojamiento del mismo; se acordó satisfacer el importe de dicha casa-habitación al dueño del inmueble Don Vicente Borrogo Bermejo, en donde ya habita el respectivo Guardia y que su cuantía sea hecha efectiva con cargo al Capítulo 18.º de los presupuestos del presupuesto en vigor.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, a que certifico.

Diego Merchán y Agustín Hernández
Alcaldes de la Torre

Manuel González y Arce
Arce

Extraordinaria del día
4 de Junio de 1917
Señores-Concurrentes:

Presidente:
Don Diego Merchán de la Torre
Gestores:

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de junio de mil novecientos diecisiete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Gestor Don Diego Merchán de la Torre, asistidos de un el Secretario Agustín Hernández Comedor, los Señores Gestores al margen relacionados al sólo objeto de celebrar Sesión extraordinaria de violamente convocada para este día, para conocer y deci-

Agustín Hernández Comedor

Don. Juan Guerrero Gordillo.
 " Manuel Doncel Suñer
 " Hilario de la Torre Monge
 " Alfonso Lauriátes Guzmán
 " Hilario Monge Muegias

dir acerca de las cuentas de presupuesto y administración del Pa-
 trimonio del pasado ejercicio de 1946.

Desa de instrir el Señor Señor Donago Bonicay.

Odeuada la apertura de acta, se dió lectura de las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio, de los documentos complementarios de las mismas y del dictamen emitido acerca de ellos por la Comisión Municipal de Hacienda a quien por el Ayuntamiento se viene asignado este cometido en sentido favorable a su aprobación y que han sido expuestas al público por quince días según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número cuarenta y siete de veintiseis de febrero próximo pasado, los que durante dicho plazo y ocho días más se hayan producido reclamaciones alguna.

La Comisión Central ha de detenerse a examinar y deliberación sobre las cuentas de que se trata, acordó presentarle a aprobación definitiva por lo que se refiere a la de administración y propiedades y provisiones por lo que concierne a la de presupuesto y alonso por subterfugos del presupuesto de veinte y siete mil noventa y tres pesetas en castro cincuenta, que ofrece dicha liquidación según el detalle a continuación expuesto:

	Pesetas	Pesetas
- Liquidación -		
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	21.714'98	21.714'98
Superavit del presupuesto aprobado.	50.342'57	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	70.989'13	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos.	97.426'42	218.458'12
Diferencia y superavit.		197.043'14
- Comprobación -		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946.	82.197'73	82.197'73
Creditos pendientes de cobro en igual fecha.	71.191'85	
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1947.	208.049'02	279.240'87
Diferencia igual a la anterior		197.043'14

Equivalente del líquido patrimonial de setecientos ochenta y una mil ciento veintisiete pesetas son ochenta y seis
 cincuenta, que como resumen de los valores activo y pasivo de la cuenta de administración del Patrimonio de que se trata, en
 ella se contienen. Con lo que se trata el objeto para que fue convocada esta sesión y no haciendo uso de la facultad por
 queus de los señores omnia a Sean Presidente, leuante la sesión, siendo los veintitres horas de la que se celebró la presente acta que
 firmo los Señores conmutables, como el Secretario, de que certifico.

Guerrero

Diego M. M. M.
 Manuel Doncel

Angel Hernández
 Hilario de la Torre

Hilario Monge
 Arcadio Muegias



